



24120

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE CIENCIAS

EL MERCADO DE VALORES COMO:

- UN MEDIO CONTRA LA INFLACION Y
- UN APOYO AL INVERSIONISTA

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

LICENCIADO EN ACTUARIA

PRESENTA

NORMA ANGELICA GARDUÑO BUCIO

DIRECTOR: ACT. AURORA VALDEZ MICHEL



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

INTRODUCCION

Generalidades del Sistema Financiero Mexicano

I. ANTECEDENTES	1
1. Bolsa de Valores	2
A) Definición	2
B) Objeto de las Bolsas de Valores	2
C) Actividad de las Bolsas de Valores	3
D) Concesión de las Bolsas de Valores	4
E) Constitución de las Bolsas de Valores	5
F) Requisitos para la operación de las Bolsas de Valores.	6
G) Facultades de las Bolsas de Valores para suspender cotizaciones de valores.	6
H) Máximo de Bolsas de Valores que operan en la República.	7
I) Bolsa de Valores que opera en el país	7

2.	Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.	8
	A) Antecedentes Históricos	8
	B) Características y funciones	10
	C) Estructura Legal	12
3.	CASAS DE BOLSA	15
	A) Definición	15
	B) Clasificación de las Casas de Bolsa	15
	C) Actividades de las Casas de Bolsa	16
	D) El Secreto de las Casas de Bolsa	18
	E) Inscripción de los "Agentes de Bolsa" personas físicas.	19

II. MERCADO DE VALORES	20
A) Objeto de la Ley del Mercado de Valores	22
B) Disposiciones Preliminares:	23
1. Oferta Pública	
2. Los Valores	
3. La Intermediación	
4. Propaganda sobre los valores	
5. Operaciones con valores de los bancos	
6. Uso de expresiones a personas no autorizadas o concesionadas.	
C) Tipos de Operación en el Mercado de Valores	26
C.1. Operación Compra-Venta	
C.2. Operación a Plazo	
C.3. Operación a Futuro	
C.4. El Reporto	
C.4.1 Obligaciones del Reportado	
C.4.2 Plazo del Reporto	
D) Mercado de Capitales	36
E) Mercado de Dinero	36
F) Mercado Primario	37
G) Mercado Secundario	38

III. ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL MERCADO-
DE VALORES

39

1. ORGANOS DE CONTROL

40

- A) Comisión Nacional de Valores 40
- B) Instituto para el Depósito de Valores 45
- C) Registro Nacional de Valores e Inter-
mediarios 50
- D) Secretaría de Hacienda y Crédito Públi-
co 60

2. ORGANOS DE INVERSION

64

- A) Emisoras 65
- B) Oferta Pública de Valores 65
- C) Intermediarios 65
- D) Inversionistas 67
- E) Fondo de Apoyo Preventivo 71
- F) Fondo de Contingencia en favor de los
inversionistas y las Sociedades o Fon-
do de Inversión. 73

IV. INSTRUMENTOS DE INVERSION DEL MERCADO DE VALORES	75
1. VALORES DE RENTA VARIABLE (ACCIONES)	76
A) Con relación a su importe	76
B) Atendiendo a su participación en el ca- pital social.	76
C) Tipos de Acciones	77
c.1) Acciones comunes u ordinarias	79
c.2) Acciones preferentes	82
D) Características Generales de las Ac- ciones	91
d.1) Rendimiento que producen las Ac- ciones.	
d.2) Dividendos	
d.3) Canje	
d.4) Suscripción	
d.5) Split	
2. VALORES DE RENTA FIJA	93
A) Obligaciones	
A.1) Obligaciones Hipotecarias	
A.2) Obligaciones Quirografarias	
A.3) Obligaciones Fiduciarias	
A.4) Obligaciones Convertibles en Ac- ciones.	

B) Certificados de la Tesorería de la Federación.	104
C) Aceptaciones Bancarias	113
D) Papel Comercial	116
E) Petrobonos	120
F) Bonos de Indemnización Bancaria	124
G) Bonos del Gobierno Federal para el pa go de la Indemnización Bancaria (BIB'S).	128
H) Bonos de Renovación Urbana del Distrito Federal (BORES D.F.).	132
Otros Instrumentos (Oro y Plata amone- dados).	136

V. EL ANALISIS BURSATIL	138
1. ANALISIS BURSATIL FUNDAMENTAL O FINANCIERO	140
A) Reducción de cifras	140
B) Razones Financieras o Simples	141
B.1) Solvencia Circulante	
B.2) Solvencia Inmediata	
B.3) Estructura Financiera	
B.4) Rentabilidad	
B.5) Rotación de Inventarios	
B.6) Ventas Netas a Activo fijo	
B.7) Ventas Netas a Capital contable	
C) Método de Porcientos Integrales	146
C.1) Método Porcentual Integrado Horizontal	
C.2) Método Porcentual Integrado Vertical	
D) Método de Aumentos y Disminuciones	148
E) Método de Tendencias	150
F) Método del Punto de Equilibrio	151

2. ANALISIS BURSATIL TECNICO

154

A)	Bursatilidad de la Acción	155
B)	Cotizaciones	155
C)	Oferta y Demanda	157
D)	Graficación	158
E)	Estadísticas	158
F)	Múltiplos	159
G)	Indicadores	161
H)	Comparación con Otros Instrumentos	162
I)	Comparación entre Sectores	164

CONCLUSIONES	166
Glosario de Terminos Bursátiles	170
Anexo 1 Claves de Emisoras en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.	194
Anexo 2 Casas y Agentes de Bolsas	198
Bibliografía	204

I N T R O D U C C I O N

Debido al crecimiento económico de nuestro país, la necesidad de financiamiento de las empresas y a la inversión de recursos monetarios que efectúan tanto las personas físicas como las morales para lograr obtener un alto rendimiento y protegerse del fenómeno de la inflación, el Mercado de Valores ha tenido un crecimiento constante en los últimos siete años, creándose nuevos instrumentos de inversión que permiten el desarrollo económico tanto de los oferentes como de los demandantes.

Considerando la época en que vivimos, con enormes tasa inflacionarias y de desempleo, bajos niveles salariales, aumento desproporcionados de precios a artículos de la. y 2a. necesidad, en fin un sinnúmero de desequilibrios económicos que afectan grandemente a la economía mexicana, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., ha sido un punto dentro de la economía nacional en el que se encuentra un amplio y diferente panorama de todas las alternativas en lo que respecta a financiamiento y actividades productivas del país.

La Bolsa de Valores ha ocupado en estos momentos un lugar destacado dentro del Mercado de Dinero y de Capitales, originando con ello que ésta se actualice y dé instrumentos en la que un número cada vez mayor de participantes han mantenido y acrecentado, su consolidación, diversificación y expansión, encontrando en ella un canal de inversión y un gran apoyo para sus ahorros.

El panorama que ofrece la Bolsa es el de procurar proteger contra la inflación al inversionista, (padre de familia, ama de casa, profesionista, estudiante, ejecutivo de finanzas, director de una empresa, etc.), obteniendo mayores rendimientos por sus ahorros o excedentes de efectivo, a través de la elección del método más adecuado o de inversión dentro de la bolsa de valores, permitiendo definitivamente obtener rendimientos superiores que dejando su dinero en casa con todos los riesgos que ello implica, o depositándolo en una cuenta de ahorros, o en una cuenta de valores a plazo, considerando además del rendimiento la disponibilidad inmediata del dinero y sus intereses.

Mencionado lo anterior, el presente estudio es enfocado principalmente, para servir de apoyo a todo tipo de persona, física o moral, para que efectúe un análisis y así determinar el tipo de inversión que más le convenga, conociendo en forma general el Mercado de Valores, considerando que el análisis bursátil tiene 3 aspectos:

- Exámen del contexto general dentro del cual se desarrolla la actividad del inversionista.
- Estudio de la bolsa de valores, donde se puede invertir
- Análisis de las inversiones en si y sus características particulares.

Que la presente investigación sea de gran utilidad y guía para todo inversionista para llevar a cabo la mejor elección de inversión.

GENERALIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

Como se observa en el cuadro de referencia, el Sistema Financiero Mexicano ha quedado estructurado en base al programa de gobierno 1982-1988, llamado PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

El Plan Nacional de Desarrollo es un documento al que deben sujetarse los programas trazados por los diferentes sectores de la Administración Pública Federal.

Como ejemplos se pueden señalar los que corresponden a Comunicaciones y Transportes (Telégrafos, correos, etc.), Sector Comercio, Sector Salud, etc.

La banca está dentro de la administración pública federal, por tanto debe sujetarse a un plan de estructura y de objetivos.

Para que se observe ampliamente su origen, se ha tomado como punto de referencia un párrafo de dicho plan.

"El Plan Nacional de Desarrollo, así como los programas sectoriales que de él se deriven, constituye la referencia obligada de las instituciones bancarias. En particular la vinculación y congruencia global del sector financiero con el resto de la economía se establece a través del PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DEL DESARROLLO".

El programa de referencia señala diferentes objetivos, entre los que destacan, la reestructuración de la banca nacionalizada, su organización, funcionamiento, reglas de operación, clasificación de la banca, dividiéndola en banca comercial y banca de desarrollo, y su racionalización, tomando en consideración la capacidad, competitividad y productividad.

En ese programa también se contempla una situación de gran importancia, consiste en separar de los negocios bancarios, los que corresponden a los que manejan las empresas financieras no bancarias, como es el caso de operaciones de seguros, fianzas, de arrendamiento, bursátiles, etc.

Este grupo de empresas financieras no bancarias guarda una independencia económica y jurídica con respecto de la banca, por lo tanto, las operaciones que celebran los clientes de este segmento, ya no se encuentran condicionadas a que deban relacionarse con los de determinada firma aseguradora, afianzadora, arrendadora, etc.

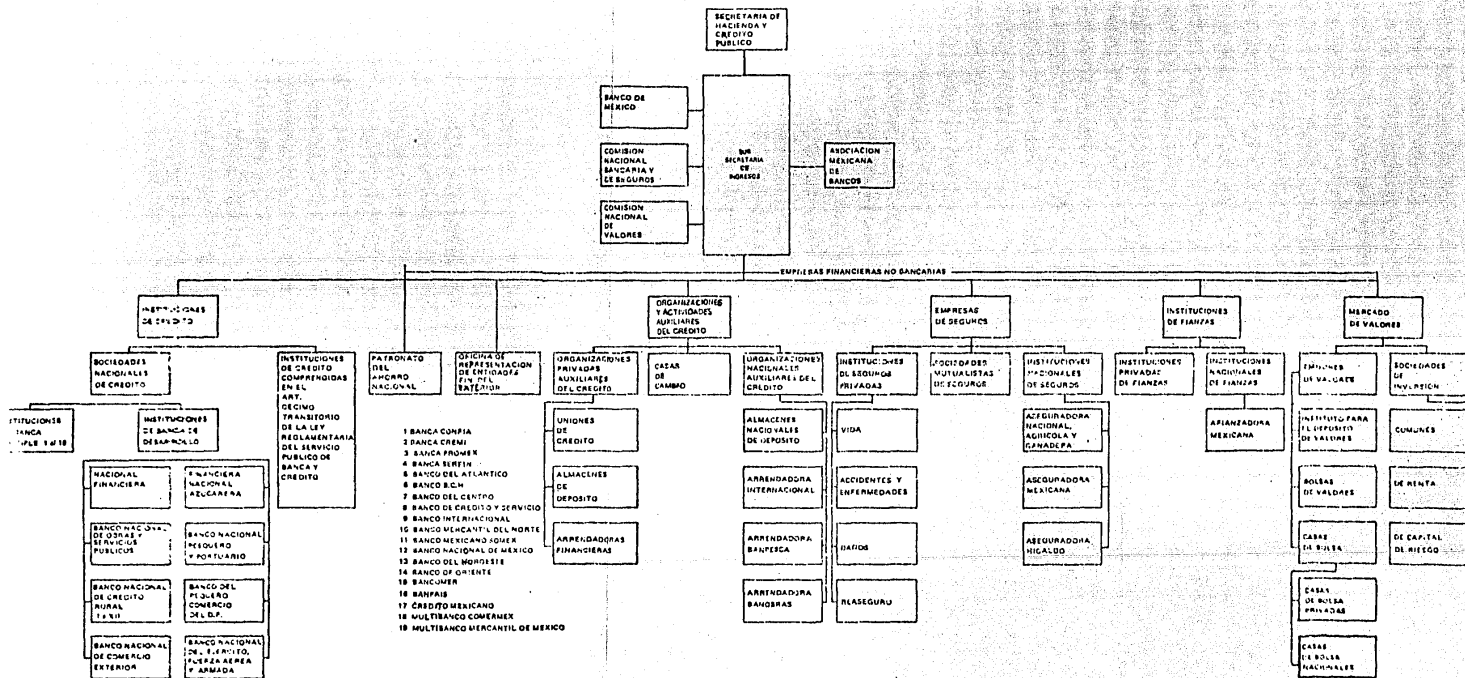
A manera de resumen, se puede establecer que el Sistema Financiero Mexicano está integrado por un conjunto de autoridades representadas por dependencias del gobierno federal, sociedades nacionales de crédito, otras instituciones de crédito; así como por empresas financieras no bancarias, como son las aseguradoras, afianzadoras, arrendadoras, casas de bolsa, almacenadoras, uniones de crédito y sociedades de inversión.

Dichas entidades participan en forma coordinada, en el desarrollo económico y financiero del país, pues a través de las diferentes operaciones e instrumentos que manejan se fomenta el ahorro y se da un mayor apoyo a las diferentes actividades prioritarias, productivas y de comercialización.

TESIS CON FALLAS DE ORIGEN

SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

1. ESQUEMA ACTUAL



* BANCOS OPERAN, S. A. Y LAS BANCAS LEE EN MENUCIO DE BANCOS EXTRANJEROS QUE CUENTAN CON CONCESION DEL GOBIERNO FEDERAL.

- I BANCO DE CREDITO RURAL DEL N. MEXICO, S. N. C.
- II BANCO DE CREDITO RURAL DEL N. PATE, S. N. C.
- III BANCO DE CREDITO RURAL DEL C. N. T. R. A. D. A. P. A. T. E. S. N. C.
- IV BANCO DE CREDITO RURAL DEL N. O. N. O. E. S. T. E. S. N. C.
- V BANCO DE CREDITO RURAL DEL P. A. C. I. F. I. C. O. N. O. R. M. E. S. N. C.
- VI BANCO DE CREDITO RURAL DEL O. C. I. F. I. T. A. N. T. O. S. N. C.
- VII BANCO DE CREDITO RURAL DEL S. P. A. L. D. E. S. A. N. T. O. S. N. C.
- VIII BANCO DE CREDITO RURAL DEL P. A. C. I. F. I. C. O. N. O. R. M. E. S. N. C.
- IX BANCO DE CREDITO RURAL DEL C. O. L. I. M. B. O. S. N. C.
- X BANCO DE CREDITO RURAL DEL O. C. I. F. I. T. A. N. T. O. S. N. C.
- XI BANCO DE CREDITO RURAL, S. E. N. T. R. A. D. A. S. S. N. C.
- XII BANCO DE CREDITO RURAL DEL S. E. N. T. R. O. S. N. C.

I. ANTECEDENTES

1. LA BOLSA DE VALORES

A) DEFINICION

Recinto del mercado de valores organizado en donde se realizan operaciones de compra-venta de valores inscritos en ésta, a través de los Agentes de Bolsa y de los Operadores de Piso de las Casas de Bolsa. Estas operaciones están sujetas a la ley de la Oferta y la Demanda, misma que determina las cotizaciones o precios a que pueden operar los Agentes y Operaciones. La función de la Bolsa se extiende también a la supervisión de las operaciones realizadas en su seno, o sea, a la transparencia del Mercado.

La Bolsa de Valores está constituida como sociedad anónima de capital variable. Su funcionamiento está regulado por la Ley del Mercado de Valores, por su reglamento interno y vigilado por la Comisión Nacional de Valores.

B) OBJETO DE LAS BOLSAS DE VALORES

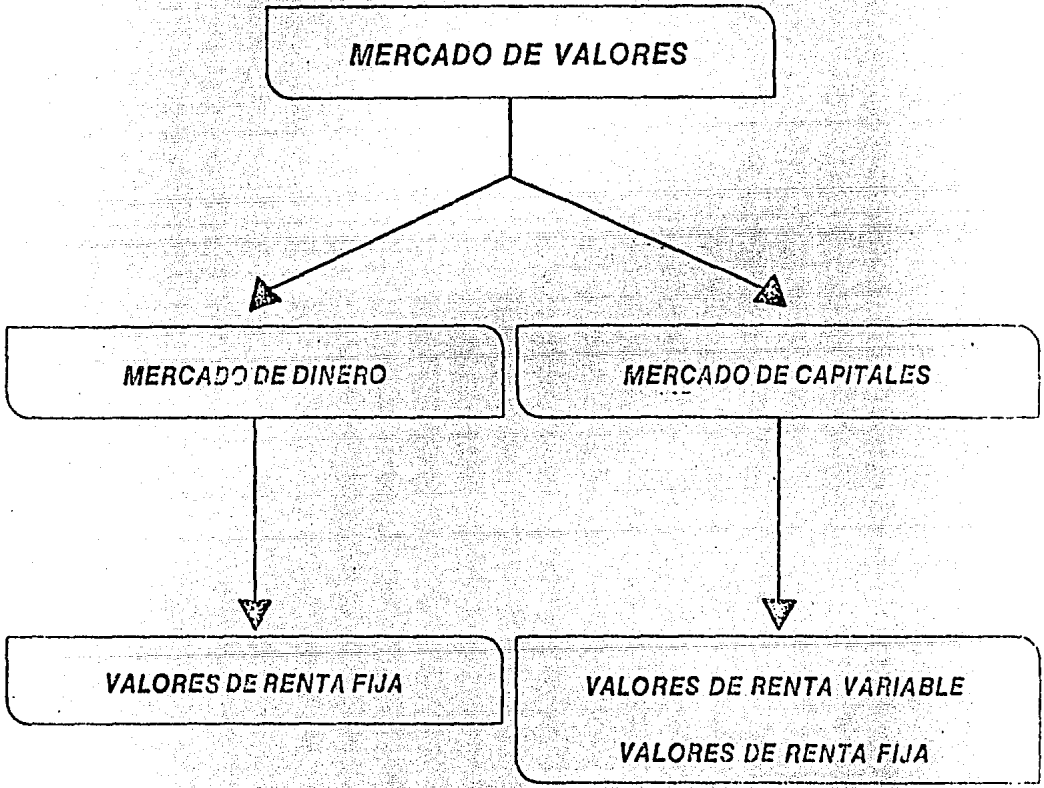
El objeto de las Bolsas de Valores es facilitar las transacciones con valores y procurar el desarrollo del mercado respectivo.

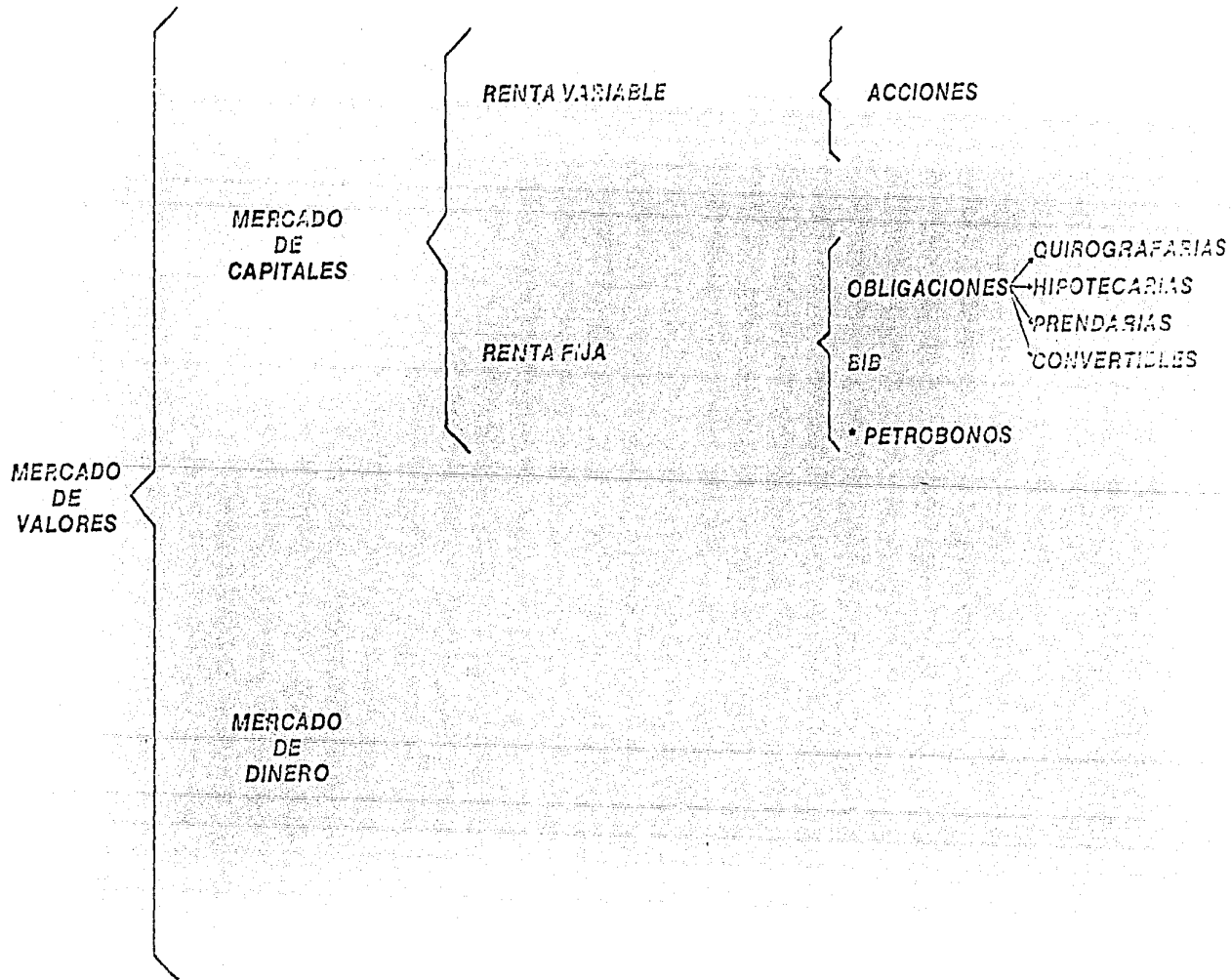
C) ACTIVIDADES DE LAS BOLSAS DE VALORES:

- a) Establecer locales, instalaciones y mecanismos que faciliten las relaciones y operaciones entre la oferta y la demanda de valores.
- b) Proporcionar y mantener a disposición del público información sobre los valores inscritos en bolsa, sus emisores y las operaciones que en ellas se realicen.
- c) Hacer publicaciones sobre las materias señaladas en el inciso inmediato anterior.
- d) Velar por el estricto apego de las actividades de sus socios a las disposiciones que les sean aplicables.
- e) Certificar las cotizaciones en bolsa
- f) Realizar aquellas otras actividades análogas o complementarias a las anteriores, que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo a la Comisión Nacional de Valores.

D) CONCESION PARA LA OPERACION DE UNA BOLSA DE VALORES

Para la operación de una bolsa de valores se requiere concesión, la cuál será otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión del Banco de México y de la Comisión Nacional de Valores.





**MERCADO
DE
VALORES**

**MERCADO
DE
CAPITALES**

**MERCADO
DE
DINERO**

**CETES
ACEPTACIONES BANCARIAS
PAPEL COMERCIAL
** FICOMER**

E) CONSTITUCION DE LAS BOLSAS DE VALORES

Las bolsas de valores deberán constituirse como Sociedades Anónimas de Capital Variable, con sujeción a la Ley general de Sociedades Mercantiles y a las siguientes reglas:

- a) La duración de la Sociedad podrá ser indefinida.
- b) El capital social sin derecho a retiro deberá estar íntegramente pagado y no podrá ser inferior al que se establezca en la concesión correspondiente, atendiendo a que los servicios de la bolsa se presenten de manera adecuada a las necesidades del mercado.
- c) El capital autorizado no será mayor del doble del capital pagado.
- d) Las acciones sólo podrán ser suscritas por las casas de bolsa.
- e) Cada casa de bolsa sólo podrá tener una acción.
- f) El número de socios de una Bolsa de Valores no podrá ser inferior a veinte.
- g) El número de sus administradores no será menor de cinco y actuarán constituidos en consejo de administración.
- h) Los estatutos de las Bolsas de Valores deberán establecer que:

- El derecho de operar en Bolsa será exclusivo e intransferible de sus socios.
- No podrán efectuar operaciones en Bolsa los socios que pierden su calidad de casa de bolsa.
- La bolsa deberá llevar un registro de accionistas reconociendo como tales únicamente a quienes figuran en el mismo y en los títulos respectivos.
- Las operaciones en bolsa de los socios deberán ser efectuadas por apoderados que satisfagan el requisito de:
 - a) Ser de nacionalidad mexicana o tener el carácter de inmigrado.
 - b) Tener solvencia moral y económica, así como capacidad técnica y administrativa y los que exija el Reglamento interior de la Bolsa respectiva.

No podrán actuar en una misma operación de remate dos o más apoderados de una sociedad.

- Las acciones deberán mantenerse depositadas en la propia Bolsa, en garantía de la gestión del socio correspondientes.
- Los socios de las Bolsas no deberán operar fuera de éstas los valores inscritos en ellas.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá determinar las operaciones que, sin ser concertadas en Bolsa, deban considerarse como realizadas a través de la misma.

F) REQUISITOS PARA LA OPERACION DE VALORES EN BOLSA

Para que los valores puedan ser operados en Bolsa se requerirá:

- a) Que estén inscritos en el Registro de Valores e Intermediarios.
- b) Que los emisores soliciten su inscripción en la Bolsa de que se trate.
- c) Que satisfagan los requisitos que determine el Reglamento Interior de la Bolsa.

G) FACULTADES DE LAS BOLSAS DE VALORES PARA SUSPENDER COTIZACIONES DE VALORES

Las Bolsas de Valores están facultadas para suspender la cotización de valores, cuando se produzcan condiciones desordenadas u operaciones no conformes a sanos usos o prácticas de mercado, dando aviso de ésta situación el mismo día a la Comisión Nacional de Valores y al emisor.

H) MAXIMO DE BOLSAS DE VALORES QUE OPERAN EN LA REPUBLICA

La Ley del Mercado de Valores no establece el mínimo o máximo de Bolsas de Valores que pueden concesionarse en el país; lo único que indica es que no podrá autorizarse el establecimiento de más de una Bolsa en cada plaza.

I) BOLSA DE VALORES QUE OPERA EN EL PAIS

Antes del año de 1975, existían en nuestro país tres Bolsas de Valores; una en la Ciudad de Guadalajara, una en la Ciudad de Monterrey y otra en la Ciudad de México. Actualmente existe una sola Bolsa de Valores denominada Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., que opera en la Ciudad de México, Distrito Federal.

2. De la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

A) Antecedentes Históricos

Una clara consecuencia de la trascendencia y en general de la situación del Mercado de Valores es la particular manifestación del sistema capitalista de producción por lo que influye en las condiciones económicas, políticas y sociales que llegan a formar en un momento dado a las Bolsas de Valores.

En nuestro país como trascendencia clara de la declaración de Independencia en 1821, en virtud de la anarquía y la intranquilidad social que reinaba, no fué si no hasta fines del siglo pasado cuando México en se empezó a transformar la economía por medio del establecimiento de empresas mercantiles y de tipo bancaria, cambiando así sus características de agrícola y minero a una economía de tipo industrial, comercial y financiero.

Aunque para 1864, ya se había creado un sistema bancario, éstos no tenían más función que otorgar créditos pero dada la situación en política financiera decretada por el gobierno no había una decidida participación de inversionistas por lo cual no era el momento propicio para el desenvolvimiento del mercado de valores, no obstante, en ese entonces (1880) un

grupo de "corredores" comenzó a dedicarse a la compra-venta de valores que se reunían en las calles de Plateros (hoy Av. Madero) fue tanto el auge que ésto tuvo que el día 2 de septiembre de 1895 se funda la Bolsa de México, S.A., luego entonces la bolsa de la calle de plateros fue perdiendo interés, siendo a tanto que se redujeron sus operaciones que en abril de 1896 ya no se registró una sola operación de ninguna índole y poco después clausurada.

Pero a esto no le siguió ninguna relación con el mercado de valores y éste decayera si no por el contrario se recuperó de tal manera que el negocio de corretaje llegó a alcanzar tal magnitud e importancia que no interesando los riesgos mejoraron las condiciones de liquidez, rentabilidad, oferta, demanda, etc.

No fue si no hasta el 4 de enero de 1907 cuando se crea otro organismo con el nombre de Bolsa privada de México, S.L.C., que fue liquidada el 17 de octubre de 1933 y se había establecido en un local situado en el Callejón de la Olla en oficinas de la Cía. de Seguros la Mexicana y por fin tras de ello da paso a la vigente bolsa de valores, S.A., cambiando su razón social a la Bolsa de Valores de México, S.A. de C.V., con ubicación en callejón 5 de Mayo y después se pasó a Isabel la Católica N° 33 para pasar posteriormente en 1921 al N° 51 de la calle de Uruguay y más tarde se adquirió el local que actualmente ocupa en Uruguay N° 68.

El evento más importante que se ha realizado en el mercado de valores y en especial en el desarrollo de la bolsa ha sido el proceso legislativo que se le ha dado en la creación de la Comisión Nacional de Valores y la Ley del Mercado de Valores, de clara operancia necesaria para la bolsa.

También consecuencia de la Ley, se logró que se fusionan dos bolsas ya creadas tales como la de Guadalajara y la de Monterrey, con la de México, cambiando su razón social por la actual Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

B) Características y Funciones

La Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., constituye una forma de financiamiento para las empresas y un medio de inversión para las personas físicas ahorradoras que así mismo se ponen en contacto, que es a donde la bolsa va a intervenir para que el precio real de los valores cotizados no vayan a sufrir modificaciones a las que realmente tienen en el mercado.

La Bolsa Mexicana de Valores tiene como socios a los agentes de valores o intermediarios. Estos se clasifican en 2 tipos: Personas físicas y Personas Morales, en el primer caso se trata de Agentes de Valores y en el segundo caso se denominará Casa de Bolsa.

La Bolsa Mexicana de Valores, es una organización con una estructura legal de personas moral S.A. de C.V. autorizada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para realizar las diversas funciones con el objeto de facilitar y procurar el desarrollo del mercado de valores, dichas funciones son las siguientes:

1. Establecer locales, instalaciones y mecanismos que faciliten las relaciones y operaciones entre la oferta y la demanda de valores.
2. Proporcionar y mantener a disposición del público, información sobre los valores inscritos en bolsa, sus emisores y las operaciones que en ella se realicen.
3. Hacer publicaciones sobre las materias señaladas en el inciso inmediato superior.
4. Velar por el estricto apoyo de las actividades de sus socios a las disposiciones que les sean aplicadas.
5. Certificar las cotizaciones en bolsa
6. Realizar aquéllas otras actividades análogas o complementarias de las anteriores y que autorice la Secretaria de Hacienda y Crédito Público oyendo a la Comisión Nacional de Valores.

Cabe señalar algunas otras actividades que realiza la Bolsa y que no son menos importantes derivándose de lo anterior:

1. Difunde ampliamente las cotizaciones de los valores, los precios y las condiciones de las operaciones que se ejecutan en su seno, publicando un boletín diario, uno mensual y un Anuario Financiero y Bursátil.
2. Difunde las características de los valores inscritos en sus pizarras y de las empresas emisoras, trimestralmente da información sobre asambleas generales de accionistas que en ellas se celebran y noticias que sean consideradas de interés público sobre el comportamiento de esas mismas emisoras.
3. Realiza a través de la Asociación Mexicana de Capacitación Bursátil, diversas formas de dar a conocer la inversión de valores y mecanismos del mercado.

C) Estructura Legal

La Bolsa Mexicana de Valores, S. A. de C. V., está constituida por la Asamblea General de Accionistas que es la autoridad máxima de la bolsa, y está integrada por los Agentes y Casas de Bolsa que son socios de la misma.

La Asamblea General de Accionistas es la que elige cada año al consejo de Administración, ésta a su vez nombra al titular de la Dirección General que es la autoridad ejecutiva más alta que reporta al Consejo de Administración del Desarrollo de los Planes previamente establecidos.

A continuación se presenta un organigrama de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

DIRECCION GENERAL

Subdirector de Operaciones

Subdirector de Administración

Subdirectores de Informática

Gcia. Estudios Financieros Económicos

Gcia. Emisora de Información

Gcia. de Desarrollo Bursátil

Gcia. de Administración y Finanzas

Gcia. de Informática

Gcia. de Recursos Humanos y Relaciones Públicas

Gcia. de Mercados

Gcia. de Operaciones

Subgerentes

Análisis y Desarrollo de Sistemas

Inversiones

Análisis e Inscripción de Valores

Procesamiento de datos

Mercado a Plazo Futuro

Soporte Técnico

Administración de Personal

Servicios Internos

Mercado de Dinero

Operaciones

Análisis y Procesamiento de Información Financiera

Areas

Centro de Información y Publicaciones

Operativa Mercado a Futuro

Contabilidad General

Admiva. de Operaciones a Plazo

Operativa de Operaciones a Plazo

Salón de Remates

Control de Derechos a Emisoras

Proyectos Especiales

Investigación Bursátil

Admiva. de Mercado a Futuro

Mercado de futuro Salón de Remates

Salón de Remates

3. LAS CASAS DE BOLSA

A) DEFINICION

Casa de Bolsa es una persona moral; sociedad mercantil constituida como sociedad Anónima, que previo cumplimiento de ciertos requisitos está registrada en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios de la Comisión Nacional de Valores.

La inscripción de una sociedad en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, Sección de Intermediarios dá a ésta la calidad de la Casa de Bolsa. La inscripción no implica certificación sobre la solvencia del Intermediario.

B) CLASIFICACION DE LAS CASAS DE BOLSA

Las Casas de Bolsa podrán ser:

- a) Privadas.
- b) Nacionales.

Serán privadas cuando en su capital social participen personas físicas particulares.

Tendrán el carácter de nacionales cuando satisfagan alguno de los siguientes requisitos:

- a.- Que el Gobierno Federal directamente o a través de organismos descentralizados o empresas de participación estatal, a excepción de instituciones de crédito, aporte o sea propietario del 50% o más del capital social.
- b.- Que en la constitución de su capital se hagan figurar acciones de serie especial que solo puedan ser suscritas por el Gobierno Federal.
- c.- Que al Gobierno Federal directamente corresponda la facultad de nombrar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración, designar al director general o cuando tengan facultades para votar los acuerdos de la asamblea general de accionistas o del consejo de administración

C) ACTIVIDADES DE LAS CASAS DE BOLSA:

- a.- Actuar como intermediarios en el mercado de Valores.
- b.- Recibir fondos por concepto de las operaciones que les encomienden.
- c.- Prestar asesoría de materia de valores.
- d.- Con sujeción a las disposiciones que dicte el Banco de México:

- Recibir préstamos o créditos de instituciones de crédito o de organismos oficiales de apoyo al mercado de valores, para la realización de las actividades que les sean propias.
 - Conceder préstamos o créditos para la adquisición de valores con garantía de éstos.
- e.- De conformidad con las disposiciones que dicte la Comisión Nacional de Valores:
- Realizar operaciones por cuenta propia que faciliten la colocación de valores o que coadyuven a dar mayor estabilidad a los precios de éstos y a reducir los márgenes entre cotizaciones de compra y de venta de los propios títulos.
 - Proporcionar servicio de guarda y administración de valores, depositando los títulos en el Instituto para el Depósito de valores.
- f.- Realizar operaciones con cargo a su capital pagado y reservas de capital.
- g.- Realizar operaciones con valores con sus accionistas, administradores, funcionarios y apoderados, para celebrar operaciones con el público.

- h.- Llevar a cabo actividades de las que le son propias a través de oficinas, sucursales o agencias de instituciones de crédito.
- i.- Invertir en acciones de otras sociedades que les presenten servicios o cuyo objeto sea auxiliar o complementario de las actividades que realicen estas casas de bolsa, que señale la Comisión.
- j.- Actuar como representantes comunes de obligacionistas y tenedores de otros valores.
- k.- Administrar las reservas para fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarias a las que establece la Ley del Seguro Social y de primas de antigüedad, conforme a lo dispuesto por la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- l.- Las análogas o complementarias de las anteriores que le sean autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo a la Comisión Nacional de Valores.

D) EL SECRETO DE LAS CASAS DE BOLSA

A las Casas de Bolsa se les prohíbe dar noticia de las operaciones que realicen o en las que intervengan, salvo las que les solicite el cliente de cada una de éstas o de sus representantes legales o quien tenga poder para intervenir en ellas.

E) INSCRIPCION DE LOS AGENTES DE BOLSA, PERSONAS FISICAS

Hasta el año de 1984, la Ley permitía la inscripción en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios a las personas físicas, daba a éstas la calidad de agente de valores y se les denominaba "Agentes de Bolsa". A partir del año de 1985 ya no existe la inscripción de personas físicas.

II. MERCADO DE VALORES

El Mercado de Valores está integrado por un conjunto de Instituciones, empresas e inversionistas que participan en las operaciones de compra-venta de valores bursátiles. Se divide en Mercado Accionario y Mercado de Renta Fija.

Al hablar del Mercado de Valores lo debemos de hacer en un sentido más riguroso, ya que el mercado en una definición más generalizada podríamos conceptuarlo como: "un mecanismo que por cualquier medio pone en contacto a la oferta y la demanda de satisfactores", en cambio quienes están dentro del Mercado de Valores, su capacidad de oferta y demanda se reduce por exclusividad que la ley otorga a los elementos que los integran.

El Mercado de Valores se divide en dos grandes Mercados: el Mercado de Capitales y el Mercado de Dinero, pero estos dos mercados tienen una interrelación con otros dos submercados que son el Mercado Primario y el Mercado Secundario.

A) OBJETO DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES

La Ley del Mercado de Valores regula en los términos de la misma, la oferta pública de valores, la intermediación en el mercado de éstos, las actividades de las personas que en él intervienen, el Registro Nacional de Valores e Intermediarios y las autoridades y servicios en materia de mercado de valores.

En la aplicación de la Ley, dichas autoridades deberán procurar el desarrollo equilibrado del Mercado de Valores y una sana competencia en el mismo.

La Ley del Mercado de Valores fue decretada el 2 de enero de 1975, y en los años subsecuentes ha tenido modificaciones y adiciones a su contenido, siempre con el fin de procurar la sana práctica del mercado y la regulación de las personas que en él intervienen, en beneficio y protección del público inversionista.

Actualmente la ley está integrada por siete capítulos y 89 artículos.

3. LA INTERMEDIACION

Se considera intermediación en el mercado de valores la realización habitual de:

- Operaciones de correturía de comisión u otras, tendientes a poner en contacto la oferta y demanda de valores.
- Operaciones por cuenta propia, con valores emitidos o garantizados por terceros, respecto de las cuales se haga oferta pública.
- Administración y manejo de carteras de valores, propiedad de terceros.

4. PROPAGANDA SOBRE VALORES

Toda propaganda o información dirigida al público sobre valores o sobre los servicios u operaciones de las casas de bolsa y bolsas de valores, estará sujeta a la previa autorización de la Comisión Nacional de Valores.

5. OPERACIONES CON VALORES DE LOS BANCOS

Las operaciones con valores que realicen las instituciones de crédito, las organizaciones auxiliares de crédito, las instituciones de seguros, las de fianzas y las sociedades de inversión, se registrarán por las disposiciones especiales que le sean aplicables y por la Ley del Mercado de Valores.

6. USO DE EXPRESIONES A PERSONAS AUTORIZADAS O CONCESIONADAS

Únicamente podrán usar las expresiones "Agentes de Valores", "Casa de Bolsa", "Bolsa de Valores" y otras equivalentes en cualquier idioma, aquellas personas que gocen de la autorización o concesión correspondiente.

C) TIPOS DE OPERACION EN EL MERCADO DE VALORES

En vista de que nos estamos refiriendo al Mercado de Valores Bursátiles, comentaremos los tipos de operaciones más comunes que se efectúan en este mercado.

C.1) La Operación Compra-Venta:

Para realizar la operación de compra-venta de valores Bursátiles, hemos comentado con anterioridad, se requiere en primer lugar, que estén inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, Sección Valores, en segundo lugar que estén registrados en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. y por último, estas operaciones se realicen con la intermediación de los Agentes de Valores (Casas de Bolsa y Agentes de Bolsa).

Clase de Operaciones:

- a) Operaciones en Firme
- b) Operaciones a viva voz
- c) Operaciones de cruce
- d) Operaciones de cama
- e) Operaciones de picos
- f) Cruce de ofertas públicas

C.2) Operación a Plazo:

La compra-venta de valores en Bolsa será a plazo cuando, en el momento de ser realizada, se pacte que su liquidación será diferida a una fecha posterior a la que correspondería si la operación se hubiese realizado al contado, sin que en ningún caso la fecha de liquidación pueda ser diferida más de 360 días naturales, contados a partir de la fecha de contratación.

Los derechos que se deriven de los títulos materia de la operación a plazo corresponderán al comprador a partir del día en que se pacte la operación.

Las Casas de Bolsa podrán efectuar las operaciones a plazo por cuenta propia o de sus clientes.

El comprador y el vendedor que participen en una operación a plazo, deberán garantizar su liquidación en los siguientes términos:

- I. Cuando el plazo de liquidación de una operación exceda de 10 días naturales, el vendedor y el comprador que la realicen deberán constituir a más tardar al tercer día hábil posterior de concertada la operación, las siguientes garantías:

- a) El vendedor depositará los valores objetos de la operación.
- b) El comprador depositará la diferencia entre el importe de la operación al precio a plazo y el importe al precio básico, más el 5% de este último precio. En ningún caso, este depósito representará menos del 10% del importe de la operación conforme al precio a plazo.

II. El depósito del vendedor se realizará en el INDEVAL a disposición de la Bolsa, en cuenta para cobertura de operaciones a plazo.

El depósito del comprador podrá realizarse en CETES o en otros valores de los autorizados a las Casas de Bolsa para inversión por cuenta propia. Estas garantías se constituirán en el INDEVAL en cuenta para cobertura de operaciones a plazo, a disposición de la Bolsa.

Ambas partes acreditarán ante la Bolsa haber constituido las garantías correspondientes a la operación.

Si las garantías del comprador se constituyen en valores que venzan antes de que se liquide la operación a plazo, el comprador los sustituirá por otros valores.

III. En caso de que el precio de mercado de los valores objeto de la operación sea inferior en 5% o más al precio básico, el comprador deberá incrementar su garantía por un monto equivalente a la diferencia entre el importe de la operación a precio básico y su importe a precio de mercado.

En igual forma, si el importe de los valores entregados en garantía por el comprador disminuye en 5% o más, respecto al precio del día en que se entregaron en garantía, se exigirá una reconstitución de la garantía equivalente al decremento.

IV. En caso de que el precio de mercado de los valores materia de una operación a plazo aumente 5% o más, en relación con el precio básico el comprador previa conformidad de la Bolsa, tendrá derecho a retirar de su garantía la diferencia entre el importe de la operación calculada a precio de mercado y su importe, calculado a precio básico.

En el supuesto de que el precio de los valores entregados en garantía por el comprador aumente 5% o más, respecto a su precio del día en que se entreguen en garantía, al comprador, también previa conformidad de la Bolsa, podrá retirar la diferencia entre el importe de dichos valores calculando al nuevo precio y su importe en la fecha en que se entregaron en garantía.

- V. En los supuestos contemplados en las fracciones III y IV anteriores, las reconstituciones y retiros en ellos previstos, sólo se llevarán a cabo cuando su importe exceda de \$100,000.00 por operación.
- VI. Cuando el agente comprador o el agente vendedor no constituyan o incrementen dentro del tercer día hábil siguiente al de realizada la operación o de ser requeridos, las garantías a que se refieren las fracciones I y II, respectivamente, la Bolsa Suspenderá al agente incumplido, hasta en tanto otorgue dichas garantías.
- La Bolsa comunicará de inmediato a la Comisión la suspensión ordenada y procederá en los términos señalados por este Reglamento para los casos de incumplimiento de operaciones de sus socios.
- VII. Si para ejercer un derecho decretado por la emisora de los títulos objeto de la operación a plazo o de los valores depositados por el comprador, se requiere de alguna aportación en efectivo, el comprador deberá hacer la aportación respectiva a la Bolsa, la que no tramitará el derecho, si no le son suministrados los fondos con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de su ejercicio.

VIII. Cuando se decrete el pago de dividendos en efectivo respecto de los títulos materia de la operación, serán cobrados por la Bolsa y entregados al comprador, previa reconstitución de la garantía, de ser ello necesario.

C.3) Operación a Futuro:

Operación que se concerta en un Mercado de Valores o de materias primas o divisas, por medio de la cual se pacta por anticipado las condiciones de precio y plazo para entregar de los bienes.

Mercado de Futuros de Acciones:

Es el conjunto de ofertas y demandas y transacciones; que existen sobre acciones que se han de liquidar en las fechas reglamentadas para ello, y en lotes mínimos de 1,000 acciones.

El Mercado de Futuros se acaba de iniciar en México (Junio 27, 1983). Está reglamentada en los artículos 225 a 263 del Reglamento Interior de la Bolsa.

En síntesis podemos decir de él:

- Las Casas de Bolsa que hayan de operarlo requieren permiso especial de la Comisión Nacional de Valores.

- Los clientes de las Casas de Bolsa requieren firmar contrato especial con ellas, para el Mercado de Futuros.
- Sólo se pueden operar emisoras específicamente autorizadas para ello, que tienen, obviamente, mayor bursatilidad.
- La transacción por cliente debe ser en lotes de 1,000 acciones o múltiplos.
- Los vencimientos serán los lunes mas cercanos a los días 10 de los meses impares.
- Sólo se podrán operar a los tres vencimientos más próximos.
- Se requiere constituir garantías por el 30% en la Bolsa Mexicana de Valores.
- Es posible "revertir" la operación, con lo cual "se sale uno del compromiso".
- En forma diaria hay compensación por pérdidas y ganancias y por ajuste de garantías en su caso.

C.4) El Reporto:

Según el artículo 259 de la LTOC (Ley de Títulos y Operaciones de Crédito), el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito y se obliga a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio, más un premio.

Es una operación eminentemente bursátil; aunque también es realizada fuera de Bolsa. Nuestra Ley la regula entre las operaciones de Crédito.

Los títulos de crédito, objeto de las operaciones de reporto deben ser fungibles, esto es, seriales y de mercado.

a) Ejercitar por cuenta del reportado el derecho opcional que los títulos de crédito atribuyen siempre y cuando el reportado le provea de los fondos suficientes 2 días antes, por lo menos al vencimiento del plazo señalado para el ejercicio del derecho de opción.

b) Ejercitar por cuenta del reportado, salvo pacto en contrario, los derechos accesorios correspondientes a los títulos dados en reporto y a acreditar al reportado los dividendos o intereses que se paguen sobre dichos títulos durante el reporto, para ser liquidados al vencimiento de la operación.

C.4.1.) Obligaciones del Reportado

Cuando durante el plazo del reporto debe de ser pagada alguna exhibición sobre los títulos de crédito objeto del mismo, el reportado deberá proporcionar al reportador los fondos necesarios por lo menos con 2 días de anticipación a la fecha en que la exhibición haya de ser pagada. Cuando el reportado no cumpla con esta obligación el reportador puede proceder desde luego a liquidar el reporto.

C.4.2.) Plazo del Reporto

Al llegar al vencimiento, el reporto puede extinguirse, prorrogarse o renovarse. El reporto se prorroga si la operación continúa en las mismas condiciones. Se renueva si se redacta un nuevo contrato en el que se introduzcan variantes respecto del primitivo.

El plazo del reporto en ningún caso se, extenderá a más de 45 días. Sin embargo podrá ser prorrogada una o más veces, sin que la prórroga suponga la celebración de un nuevo contrato y bastando al efecto la simple mención "prorrogado", suscrita por las partes en el documento en que se haya hecho constar la operación primitiva.

Cuando no se haya señalado expresamente el plazo de la operación, el reporto se entenderá pactado para liquidarse el último día hábil del mismo mes en que la operación se celebre, a menos que la fecha de celebración sea posterior al día 20 del mes en cuyo caso se entenderá pactado para liquidarse el último día hábil del mismo mes en que la operación se celebre, a menos que la fecha de celebración sea posterior al día 20 del mes en cuyo caso se entenderá pactado para liquidarse el último día hábil del mes siguiente.

Si el primer día hábil siguiente a la expiración del plazo en que el reporto debe liquidarse el reportado no liquida la operación ni ésta es rorrogada, se entenderá por abandono y el reportador podrá exigir desde luego al reportado el pago de las diferencias que resulten a su cargo.

Los valores con los que se pueden efectuar los reportos serán todos aquellos cotizados en Bolsa como:

- Acciones
- Obligaciones
- Petrobonos
- Cetes
- Papel Comercial
- BIBS 82
- BORES
- D.F.

D. El Mercado de Capitales

El Mercado de Capitales se caracteriza porque la oferta y la demanda de instrumentos de financiamiento, es a largo plazo (más de un año), esto es porque en la bolsa se pretende que sea a largo plazo las transacciones de valores a alto riesgo.

En el Mercado de Capitales los instrumentos que se utilizan son títulos-valor que otorgan derecho (?) a sus tenedores y producen rendimiento (Bolsa de Valores).

Estos tipos de valores que se manejan en el Mercado de Capitales son los de Renta Fija como las acciones y los de Renta Variable como Obligaciones, pero también se consideran dos que combinan las características de Renta Fija y Renta Variable como los Petrobonos y Bonos de Indemnización Bancaria.

E. El Mercado de Dinero

Este mercado se integra por la concurrencia de oferentes y demandantes que buscan:

- 1° Satisfacer necesidades de fondos requeridos para sus operaciones y
- 2° Para ofrecer recursos sobrantes que posean una vez cubiertas sus necesidades primordiales.

Se puede decir también que las transacciones que se realizan en este mercado son de bajo riesgo, alta liquidez y corto plazo (menos de un año).

Intervienen personas físicas y morales con requerimientos de efectivo para cubrir sus necesidades presupuestales y personas que ofrecen sus fondos excedentes, provenientes del ahorro o de la administración empresarial en el caso de las personas morales.

Los tipos de valores que usualmente son objeto de negociaciones en este mercado y de los cuales ya se hablará más adelante son:

- Certificados de la Tesorería
- Aceptaciones Bancarias
- Papel Comercial

F. El Mercado Primario

Es aquél en donde se colocan por vez primera las nuevas emisiones de valores, ésto es cuando la emisora hace de sus valores la primera oferta pública de colocación, lo que implica la canalización de recursos (provenientes de ahorradores) hacia las empresas emisoras que requieren de los mismos para financiar sus objetivos operacionales.

G. El Mercado Secundario

Es el Mercado donde se negocian los títulos de la emisora después de la oferta pública de colocación.

Cuadro N° 1

Cuadro N° 2

MERCADOS	PRIMARIO	SECUNDARIO	MERCADOS	PRIMARIO	SECUNDARIO
CAPITALES	//////////		CAPITALES		//////////
DINERO			DINERO		

Para explicar de como se interrelacionan los Mercados de Capital y de Dinero con los Submercados primarios y secundarios en los cuadros anteriores expongo un ejemplo de una empresa que:

1. En el Cuadro N° 1 vemos que está realizando una oferta pública de colocación de sus valores y lo está haciendo en el Mercado de Capitales que puede ser cualquier instrumento tales como acciones u obligaciones.
2. En el Cuadro N° 2 vemos que esos valores de renta fija o de renta variable que adquirió el público inversionista los está vendiendo ya sea, porque era el momento justo para hacerlo y así obtener una utilidad de la inversión o porque necesitaba su capital.

Así como el Mercado de Capitales tiene que funcionar en los submercados primario y secundario, también así debe de funcionar el Mercado de Dinero.

**III. ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL MERCADO
DE VALORES**

MERCADO DE VALORES

BOLSA MEXICANA DE VALORES

COMISION NACIONAL DE VALORES

**INTERMEDIARIOS
(CORREDORES O AGENTES)**

SECRETARIA DE HDA. Y C.P.

REGISTRO NACIONAL DE VALORES

INSTITUTO NACIONAL PARA EL DEPOSITO DE VALORES

LOS INVERSIONISTAS

EMPRESAS REGISTRADAS EN BOLSA

1. ORGANOS DE CONTROL

A) LA COMISION NACIONAL DE VALORES

DEFINICION.

La Comisión Nacional de Valores es el organismo encargado de registrar el mercado de valores y de vigilar la debida observación de dichos ordenamientos.

FACULTADES DE LA COMISION:

- a) Inspeccionar y vigilar el funcionamiento de las Casas de Bolsa y Bolsas de Valores.
- b) Inspeccionar y vigilar a los emisores de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, sólo respecto de las obligaciones que les impone la presente ley.
- c) Autorizar, en acatamiento a lo dispuesto por el Artículo 116 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a los valuadores independientes para valuar activos fijos que apoyarán la cuenta de actualización patrimonial, susceptible de capitalizarse, de sociedades anónimas mexicanas, así como establecer a través de disposiciones de carácter general, los criterios y medidas a que deberán sujetarse tales valuadores en la formulación de los avalúos que lleven a cabo.

Los emisores de los valores inscritos en la Sección Valores, tendrán la obligación de valuar sus activos fijos por conducto de estos valuadores.

- d) Investigar actos que hagan suponer la ejecución de operaciones violatorias de la Ley, pudiendo al efecto ordenar visitas de inspección a los presuntos responsables.
- e) Dictar medidas de carácter general a las Casas de Bolsa y Bolsas de Valores, para que ajusten sus operaciones a la presente Ley y a sus disposiciones reglamentarias, así como a sanos usos o prácticas del mercado.
- f) Dictar las disposiciones de carácter general relativas a establecimiento de índices que relacionen la estructura administrativa y patrimonial de las casas de bolsa, con su capacidad máxima para realizar las operaciones que les autoriza la presente Ley, tomando en cuenta el volúmen y riesgo de dichas operaciones, los intereses del público inversionista y las condiciones prevaletientes en el mercado.
- g) Ordenar la suspensión de cotizaciones de valores, cuando en su mercado existan condiciones desordenadas o se efectúen operaciones no conformes a sanos usos o prácticas.
- h) Intervenir administrativamente a las Casas de Bolsa y Bolsas de Valores, con objeto de suspender, normalizar o resolver las operaciones que pongan en peligro su solvencia, estabilidad o liquidez, o aquellas violatorias de la Ley.

- i) Ordenar la suspensión de operaciones e intervenir administrativamente a las personas o empresas que sin la autorización correspondiente, realicen operaciones de intermediación en el mercado de valores o efectúen operaciones de oferta pública respecto de valores no inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.
- j) Inspeccionar y vigilar el funcionamiento del Instituto para el Depósito de Valores, así como autorizar y vigilar sistemas de compensación, de información centralizada y otros mecanismos tendientes a facilitar el trámite de operaciones o a perfeccionar el mercado.
- k) Dictar las disposiciones generales a las que deberán ajustarse las Casas de Bolsa y las Bolsas de Valores, en la aplicación a su capital pagado y reservas de capital.
- l) Formar la estadística nacional de valores.
- m) Hacer publicaciones sobre el mercado de valores.
- n) Ser órgano de consulta del Gobierno Federal y de los organismos descentralizados, en materia de valores.
- o) Certificar inscripciones que obren en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

- p) Dictar las normas de registro de operaciones a las que deberán ajustarse los Agentes de Bolsas de Valores.
- q) Determinar los días en que las Casas de Bolsa y Bolsas de Valores deben cerrar sus puertas y suspender sus operaciones.
- r) Actuar como conciliador o árbitro en conflictos originados por operaciones con valores, con arreglo a la Ley.
- s) Proponer a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la imposición de sanciones por infracciones a la Ley o a sus disposiciones reglamentarias.
- t) Las que señalen otros ordenamientos.

RESOLUCIONES DE LA COMISION QUE AFECTAN A TITULOS DE RENTA FIJA EMITIDOS POR INSTITUCIONES DE CREDITO.

Las resoluciones de la Comisión Nacional de Valores que afecten al mercado de títulos de renta fija emitidos o garantizados por Instituciones de Crédito o bien, que influyan sobre el mercado de cambios, podrán ser vetadas por el Banco de México.

ORGANOS DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES.

- A.- La Junta De Gobierno.
- B.- La Presidencia de la Comisión.
- C.- El Comité Consultivo.

B) EL INSTITUTO PARA EL DEPOSITO DE VALORES (INDEVAL)

OBJETO

El Instituto para el Depósito de Valores (INDEVAL), tiene por objeto prestar un servicio público para satisfacer necesidades de interés general relacionadas con la guarda, administración, compensación, liquidación y transferencia de valores.

PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO DE INDEVAL.

El Indeval es un organismo con personalidad jurídica y patrimonio propios.

El Patrimonio del Instituto se integra:

- a) Con las aportaciones que efectúe el Gobierno Federal.
- b) Con los ingresos que perciba por los servicios que preste.
- c) Con los rendimientos que obtenga de su patrimonio.
- d) Con los demás bienes que adquiera por cualquier título.

ATRIBUCIONES DEL INDEVAL.

- a) Ser depositario de los valores documentos que reciba de la Casa de Bolsa, de Instituciones de Crédito, de Seguros y Fianzas y de Sociedades de Inversión.
- b) Administrar los valores que le entreguen para su depósito, sin que pueda ejercitar otros derechos que no sean los patrimoniales que se derivan de estos valores, tales como llevar a cabo el cobro de amortizaciones, dividendos en efectivo o en acciones, intereses, etc.
- c) Prestar servicios de transferencia, compensación y liquidación sobre operaciones que se realicen respecto de los valores materia del depósito.
- e) Llevar a solicitud de las sociedades, los libros de registro de acciones nominativas y realizar las inscripciones correspondientes.
- f) Dar fe de los actos que realice en ejercicio de las funciones a su cargo.
- g) Realizar las demás operaciones conexas que le autorice la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y que se relacionen con su objeto.

EL ORGANISMO DE VIGILANCIA E INSPECCION DEL INDEVAL.

La Comisión Nacional de Valores es el órgano competente

para vigilar e inspeccionar al Instituto y tiene todas las facultades necesarias para cuidar el buen funcionamiento del mismo.

EL ORGANO DE GOBIERNO DEL INDEVAL.

El Organó del Gobierno del Instituto será el Consejo Directivo, compuesto de 11 miembros y se integra:

Con el Presidente de la Comisión Nacional de Valores quien lo presidirá.

Con 2 representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con un representante del Banco de México.

Con un representante de la Comisión Nacional Bancario y de Seguros.

Con un representante de la Bolsa de Valores.

Con un representante de las Instituciones de Crédito.

Con un representante de las Casas de Bolsa, a invitación que les formule la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con 3 miembros más designados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuyos nombramientos deberán recaer en personas con experiencia en materia bursátil,

financiera, industrial o comercial, que no sean servidores públicos de las dependencias o entidades citadas o de los depositantes de valores.

DURACION EN EL CARGO DEL CONSEJO DIRECTIVO

Los miembros del Consejo Directivo durarán en su cargo 3 años, pudiendo ser nuevamente designados y removidos libremente por quien los designe.

FACULTADES DEL CONSEJO DIRECTIVO

- a) Discutir y, en su caso, aprobar dentro del último mes del año, los presupuestos de ingresos y egresos y los planes de labores para el año siguiente formulados por la Dirección General.
- b) Expedir los reglamentos internos del Instituto.
- c) Estudiar y aprobar los tabuladores y prestaciones correspondientes al personal del Instituto.
- d) Examinar y aprobar los tabuladores y prestaciones correspondientes al personal del Instituto.
- e) Presentar a la Comisión Nacional de Valores, los estados financieros del Instituto, para su aprobación y posterior publicación.

- f) Conocer y aprobar las operaciones que la Dirección General someta a su consideración de acuerdo con lo que establezcan los reglamentos respectivos.
- g) Vigilar el desarrollo de los sistemas, técnicas y procedimientos de organización y operación.
- h) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de los fines del Instituto.

NOMBRAMIENTO DEL DIRECTORIO GENERAL DEL INDEVAL

El Directorio General será nombrado por el Consejo Directivo de una terna que proponga el Secretario de Hacienda y Crédito Público.

Para ocupar dicho cargo se requiere ser mexicano y de reconocida experiencia en la materia.

EL SECRETO DEL INDEVAL

El Instituto no podrá dar noticia de los depósitos y demás operaciones, sino al depositante a sus representantes legales o a quien acredite tener interés legítimo, salvo cuando las pidiere la autoridad judicial, en virtud de providencia dictada en juicio en el que el depositante o beneficiario sea parte o acuerdo, a las autoridades hacendarias federales por conducto de la Comisión Nacional de Valores, para fines fiscales.

C) EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES E INTERMEDIARIOS

SECCIONES QUE LO FORMAN

El Registro Nacional de Valores e Intermediarios es público, se forma de dos secciones, la Sección de Valores.

SECCION DE VALORES.

VALORES QUE PUEDEN SER MATERIA DE OFERTA PUBLICA.

Sólo podrán ser materia de oferta pública los documentos inscritos en la Sección de Valores. La oferta pública en el extranjero, de valores emitidos en México o por personas morales mexicanas, estará sujeta a la inscripción de los valores respectivos en una sección especial.

VALORES QUE PUEDEN SER MATERIA DE INTERMEDIACION.

Sólo podrán ser materia de intermediación en el Mercado de Valores los documentos inscritos en la Sección de Valores.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION DE VALORES.

Para obtener y, en su caso mantener la inscripción de los valores, sus emisores deberán satisfacer, a juicio de la Comisión Nacional de Valores, los siguientes requisitos:

- a) Solicitud del emisor.

- b) Que las características de los valores y los términos de su colocación les permitan una circulación que sea significativa y que no cause perjuicio al mercado.
- c) Que los valores tengan o puedan llegar a tener una circulación amplia en relación con la magnitud del mercado o de la empresa emisora.
- d) Que se prevea razonablemente que sus emisores tendrán solvencia y liquidez.
- e) Que los emisores sigan políticas respecto de su participación en el mercado de valores, congruente con los intereses de los inversionistas.
- f) Que los emisores proporcionen a la Comisión Nacional de Valores, a la Bolsa de Valores correspondiente y al público, la información que la propia Comisión determine mediante reglas de carácter general.
- g) Que los emisores no efectúen operaciones que modifiquen artificialmente el rendimiento de sus valores, así como que no concedan a sus tenedores prestaciones que no se deriven de la naturaleza propia de los títulos o no se hayan consignado expresamente en los mismos, salvo que en este último caso, obtengan la autorización previa de la Comisión Nacional de de Valores.

- h) Que los emisores de los valores representativos de su capital, expidan los títulos definitivos correspondientes, dentro de un plazo no mayor de 180 días naturales, contando a partir de la fecha de la constitución de la sociedad, o de aquella en que se haya acordado su emisión o canje.
- i) Que tratándose de acciones representativas del capital social de casas de bolsa, se observen además de las disposiciones de carácter general que expida la Comisión Nacional de Valores.

Las disposiciones tendrán los siguientes objetivos:

- * La prevención de operaciones en que se produzcan conflictos de intereses.
- * El desarrollo ordenado de este mercado.
- * La capitalización adecuada de las casas de bolsa.
- * La continuidad de una organización con altos niveles de eficiencia técnica y administrativa.

Será la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión de la Comisión Nacional de Valores, quien expida las disposiciones.

MENCION EN LOS DOCUMENTOS DE LOS QUE SE HAGA OFERTA PUBLICA.

"La inscripción en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor". Esta mención deberá figurar en los documentos a través de los que se haga oferta pública de valores.

INSCRIPCION DE LOS VALORES EMITIDOS O GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL Y LAS INSTITUCIONES DE CREDITO.

Los valores emitidos o garantizados por el Gobierno Federal, por las Instituciones de Crédito y de Seguros, por las Organizaciones Auxiliares de Crédito y por las Sociedades de Inversión se inscribirán en la Sección de Valores, para lo cual bastará la comunicación correspondiente a la Comisión Nacional de Valores.

Cuando se trate de acciones o de certificados de aportación patrimonial de Sociedades Nacionales de Crédito, deberá cumplirse con lo señalado en los incisos a, c, e, f y h mencionados anteriormente.

Asimismo, se inscribirá en la Sección de Valores y sin que para ello sea necesario el cumplimiento de ningún requisito de los señalados, cualquier otro título suscrito o emitido por una institución de crédito, representativo de un pasivo a cargo de ésta y susceptible a juicio del banco de México, de alcanzar amplia circulación.

SUSPENSION O CANCELACION DEL REGISTRO DE VALORES.

La Comisión Nacional de Valores podrá suspender o cancelar el registro de valores, cuando éstos o sus emisores dejen de satisfacer o de cumplir a juicio de la propia Comisión los requisitos u obligaciones que señale o bien cuando dichos emisores proporcionen informaciones falsas o que induzcan al error, sobre su situación económica o sobre los valores respectivos.

SECCION DE INTERMEDIARIOS.

SOCIEDADES QUE REALIZAN LA INTERMEDIACION EN EL MERCADO DE VALORES.

La intermediación en el mercado de valores únicamente podrá realizarse por sociedades inscritas en la Sección de Intermediarios.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION DE UNA SOCIEDAD INTERMEDIARIA.

Las sociedades que deseen ser inscritas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, deberán reunir a juicio de la Comisión Nacional de Valores, los siguientes requisitos:

- A.- Estar constituidas como Sociedades Anónimas como régimen de acciones ordinarias y utilizar en su denominación o en seguida de esta, la expresión "Casa de Bolsa", así como tener íntegramente pagado el capital mínimo que determine la Comisión Nacional de Valores mediante disposiciones de carácter general.

Cuando se trate de Sociedades de Capital Variable, el capital mínimo obligatorio con arreglo a la Ley estará integrado por acciones sin derecho a retiro.

El monto del capital variable en ningún caso podrá ser superior al del capital pagado sin derecho a retiro.

B.- En ningún momento podrán participar en su capital directamente o a través de interpósita persona:

- a) Otra casa de bolsa.
- b) Extranjeros que no tengan el carácter de inmigrados.
- c) Personas Morales, excepto el Gobierno Federal.

C.- Tener por administradores, funcionarios y apoderados para celebrar operaciones con el público, exclusivamente a personas que satisfagan a juicio de la propia Comisión los requisitos siguientes:

- a) Ser de Nacionalidad Mexicana o tener el carácter de inmigrado declarando, en éste último caso, no mantener relaciones de dependencia con entidades del extranjero.
- b) Tener solvencia moral y económica, así como capacidad técnica y administrativa.
- c) Garantizar su manejo mediante fianza que se expida con las características que la Comisión Nacional de Valores determine.

d) No realizar aquellas actividades que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo a la Comisión Nacional de Valores, declare incompatibles con las propias de la función que desempeñen para las casas de bolsa.

D.- El número de sus administradores no será inferior a cinco y actuarán constituidos en el Consejo Administrativo.

E.- Presentar en programa general de funcionamiento que incluya por lo menos:

a) El estudio de viabilidad de la sociedad en el contexto general del mercado de valores y de la intermediación en dicho mercado.

b) Los planes de trabajo con los objetivos a corto y mediano plazo, que sean acorde a las condiciones del mercado.

F.- Adquirir una acción de Bolsa de Valores.

G.- Participar en el fondo de apoyo y garantía previsto en la Ley del Mercado de Valores.

FUSION DE DOS O MAS CASAS DE BOLSA.

La fusión de dos o más casas de bolsa deberá jser aprobada por la Comisión Nacional de Valores y tendrá efecto en el momento de inscribirse en el Registro Público correspondiente a su domicilio social.

SUSPENSION Y CANCELACION DEL REGISTRO DE LAS CASAS DE BOLSA.

La Comisión Nacional de Valores podrá suspender o cancelar el registro de las casas de bolsa a su juicio:

- a) Dejen de satisfacer en cualquier tiempo los requisitos señalados.
- b) Incurran en violaciones a lo dispuesto en la Ley o en sus disposiciones reglamentarias.
- c) Intervengan en operaciones que no se ajusten a las sanas prácticas del mercado de valores.
- d) Dejen de realizar las funciones de intermediación que les son propias en forma significativa.
- e) Intervengan en operaciones con valores no inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.
- f) Cierren sus oficinas sin autorización de la Comisión.
- g) Falten por causa imputable a ellos al cumplimiento de obligaciones derivadas de las operaciones contratadas.
- h) Sean declaradas en quiebra o liquidación.

- i) Asimismo, si son disueltas o entran en procedimientos de suspensión de pagos o quiebra, salvo que el procedimiento respectivo termine por el levantamiento o la rehabilitación y la Comisión Nacional de Valores resuelva favorablemente el mantenimiento del registro.

La disolución y liquidación se registrará por lo dispuesto en los capítulos X y XI de la Ley General de Sociedades Mercantiles o tratándose de la suspensión de pagos y de la quiebra por la sección primera del capítulo I del artículo 7° de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, debiendo observarse lo siguiente:

- La Comisión Nacional de Valores tendrá las mismas atribuciones que tiene la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros en la suspensión de pagos o quiebra de las instituciones de crédito.
- El cargo síndico y liquidador siempre corresponderá a una institución de crédito.
- La Comisión Nacional de Valores ejercerá respecto a los síndicos y liquidadores, las funciones de vigilancia que tiene atribuidas en relación a las propias casas de bolsa.
- La Comisión Nacional de Valores podrá solicitar la suspensión de pagos y la declaratoria de quiebra en los términos de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos.

- j) Proporcionen o hagan a la Comisión Nacional de Valores, informaciones o declaraciones falsas o dolosas.

- k) Pierdan la mitad o más del capital social exhibido o reduzcan su capital social a una suma inferior a la que tenían cuando se inscribieron en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

D) SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

En primer término, es el gobierno federal a través del congreso de la unión quien tiene facultades para intervenir en materia de banca y crédito, apoyándose en los artículos 73, fracción X y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Poder Ejecutivo Federal por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en base a lo que establece el artículo 31, fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, intervienen como cabeza de sector, administrando con las facultades que le confieren las actividades de banca y crédito.

Dicha Secretaría es el órgano competente para adoptar todas las medidas que comprenden tanto la creación como el funcionamiento de las sociedades nacionales de crédito y de otras entidades financieras no bancarias.

Las facultades más relevantes de esa Secretaría son:

1. Autorizar, oyendo la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, el establecimiento en territorio nacional de oficinas de representación de entidades financieras de exterior.
2. Podrá interpretar para efectos administrativos los preceptos de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

3. Expedir el reglamento orgánico de cada sociedad, en el que se establecerá las bases conforme a las cuales se regirá su organización y el funcionamiento de sus órganos.
4. Aprobar los programas financieros y de presupuestos generales de gastos e inversiones que formulen las sociedades Nacionales de Crédito.
5. Mediante disposiciones generales, establecerá la forma, proporciones y demás condiciones aplicables a la suscripción, tenencia y circulación de los certificados de la serie "B".
6. Autorizar qué entidades de la administración pública federal y los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, pueden adquirir certificados de la serie "B", en una proporción mayor a la establecida del 1 % del capital pagado de una sociedad nacional de crédito.
7. Fijará el capital mínimo de las sociedades nacionales de crédito.
8. El director general será designado por el ejecutivo federal, a través del secretario de Hacienda y Crédito Público.
9. Señalará la forma y términos en que deberá llevarse a cabo la fusión de dos o más instituciones de banca múltiple, cuidando en todo el tiempo la adecuada protección de los intereses del público, de los titulares de los certificados de aportación patrimonial, así como de los trabajadores de las sociedades.

10. Aprobar las modificaciones de las escrituras constitutivas.
11. Autorizar la cesión de activos entre las sociedades nacionales de crédito.
12. Fijar las cuotas de inspección que anualmente deben cubrir las instituciones de crédito y otras entidades financieras.
13. Otorgar autorizaciones para el establecimiento de sucursales o agencias de las sociedades nacionales de crédito, así como los cambios de ubicación y en su caso, clausuras.
14. Representar al Gobierno Federal en el Fondo Monetario Internacional y en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

SUBSECRETARIA DE LA BANCA NACIONAL

Corresponde a esta Subsecretaría coordinar lo antes apuntado por su autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, independientemente de, supervisar lo relacionado con los intermediarios Financieros no Bancarios como son las casas de Bolsa, arrendadoras financieras, aseguradoras, afianzadoras, casas de cambio, sociedades de inversión, etc.

Lo anterior se establece mediante tres direcciones una para la Banca Múltiple, otra para la Banca de Desarrollo y una tercera que sirve para coordinar y supervisar los asuntos que manejan los Intermediarios Financieros no Bancarios.

Existe un organismo llamado Asociación Mexicana de Bancos que coordina las operaciones más importantes que realizan todos y cada uno de los bancos, con el propósito de unificar criterios sobre sus formas, contenidos, costos, interpretación, adecuaciones sobre registro, control y precio de los servicios bancarios. Este organismo funciona a través de comités y está apoyado por los Centros Bancarios que existan en el país.

Dicha subsecretaría funcionó hasta el día 9 de Julio de 1986, y los asuntos de su competencia serán despachados por la Subsecretaría de Ingresos.

2. LOS ORGANOS DE INVERSION

Los Organos de Inversión son aquellas instituciones que participan en el mercado de valores partiendo desde las emisoras que ofrecen sus valores, su colocación, sus intermediarios y los inversionistas así como los mecanismos de protección a la inversión.

A) LAS EMISORAS

Las emisoras son las empresas que perciben y ofrecen los valores y que deben de estar inscritos oficialmente en el registro de emisoras de la Bolsa Mexicana de Valores y de la Comisión de Valores.

Estos valores son parte de un financiamiento de la empresa emisora destinados para proveerse de recursos financieros para fines del desarrollo de la misma.

B) LA OFERTA PUBLICA DE VALORES

La Oferta Pública de los valores también se le puede llamar colocación, lo clasifico dentro de los órganos de inversión porque es el primer paso que realiza o que le sucede a un emisor para su introducción al Mercado de Valores, y esto es cuando se hace el ofrecimiento de una emisión en forma pública a través de una casa de bolsa o agente de bolsa por algún medio de comunicaciones masiva o alguna persona indeterminada.

Esta oferta pública de valores se hace para suscribir, enajenar o adquirir valores que se emitan ya sea en serie o en masa y debe de estar autorizada por la Comisión Nacional de Valores.

C) LOS INTERMEDIARIOS

Otro organo de inversión son los Intermediarios y que son todos los Agentes y Casas de Bolsa de Valores.

Estos Agentes y Casas de Bolsa para que sean aceptadas deben de ser socios de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., y para que tengan derecho a serlo deben de adquirir acciones de la misma siempre y cuando sean susceptibles de ser adquiridas. (Art. 31 Fracción II de la Ley del Mercado de Valores) y el precio se fijará de común acuerdo entre la Bolsa Mexicana de Valores y el nuevo socio.

Las casas y agentes de bolsas son organismos básicos de intermediación y cuyos servicios que prestan a los inversionistas son los siguientes:

1. Realizar operaciones de compra-venta de valores y de los instrumentos del mercado de dinero que están autorizados a su manejo.
2. Prestar asesoría en materia del Mercado de Valores empresas y público inversionista.
3. Facilitar la obtención de créditos para apoyar la inversión en bolsa de sus clientes.
4. Auxiliar a los inversionistas tanto personas físicas como inversionistas institucionales para la integración de carteras de inversión y en la toma de decisiones de inversión en bolsa.
5. Proporcionar a las empresas la asesoría necesaria para la colocación de valores en bolsa.

Las funciones básicas que ocupan principalmente los agentes de bolsa y sobre todo las casas de bolsa para realizar de una manera eficiente y eficaz sus operaciones son:

- Promoción
- Administración
- Operación
- Análisis
- Tesorería
- Banca de Inversión

D) LOS INVERSIONISTAS

El organo de inversión que tiene una vital importancia dada la influencia que éstos tienen dentro del mercado de valores sin duda alguna son los inversionistas

Toda persona ya sea física o institucional pueden invertir sus ahorros dentro del mercado bursátil, y deben de considerarse dos sectores de inversionistas:

EL SECTOR DEMANDANTE DE FONDOS

Este sector representa a las personas institucionales que necesitan financiamiento, y para hacerse de esos fondos emiten sus valores registrándolos en los organos de control como la Comisión Nacional de Valores y el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, siempre y cuando cumplan con los requisitos que éstos exigen.

EL SECTOR OFERENTE

Este sector representa a la persona física que acudirá a la Casa o Agente de Bolsa que más se adecúe a sus necesidades. La Casa o Agente de Bolsa presentará las posibilidades de inversión al plazo, al rendimiento deseado, la liquidez que tenga el valor y el riesgo que el inversionista esté dispuesto a correr.

Dentro del mercado de valores también hay tres tipos de inversionistas y son:

1. Las personas que invierten sus ahorros con el objetivo de que le den un rendimiento fijo, que no tienen problemas o necesidades que satisfacer a corto plazo.
2. Los especuladores que realizan sus transacciones de acuerdo a la mejor opción de compra o venta de valores bursátiles en el mercado, basándose en la libre oferta y demanda y en el análisis bursátil.
3. Los jugadores que invierten su dinero en un valor determinado, ya sea porque a oído que esa empresa es líder en su ramo, por lo que está de moda, o simplemente porque le gusta.

Actualmente hay 175 emisoras registradas en la bolsa y de ellas proporcionan la seguridad de poder realizar una transacción en el momento en que se necesite hacerlo (bursatilidad de la acción).

Existen clubes y sociedades de inversión en las cuales el pequeño inversionista puede participar en el mercado de valores mediante aportaciones que estén a su alcance, y que funcionan con la asesoría y manejo administrativo de una Sociedad Nacional de Crédito, Agente o Casas de Bolsa.

Los puntos generales que deben realizar un inversionista para la apertura de una cuenta de valores con un intermediario ya sea casa o agente de bolsa son:

1. Que el inversionista determine la cantidad que va a invertir.
2. Acudir al intermediario donde recibirá la asesoría correspondiente a las necesidades de inversión del inversionista.
3. Firmar con el intermediario el contrato de los servicios que se hayan solicitado.
4. De acuerdo al tipo de cuenta; si es discrecional, el inversionista debe confiar en que el intermediario le manejará su cuenta de acuerdo a la inversión que le convenga al inversionista y si es de tipo limitada éste debe girar órdenes de compra-venta de sus valores.
5. Exigir estados de cuenta de los valores al intermediario en periodos no mayores de un mes.

6. Los intermediarios expedirán la inversionista recibos foliados, nominativos y no negociables para que el inversionista se ampare de sus transacciones realizadas.

Actualmente se están convirtiendo todos los títulos-valor del portador a nominativos sin necesidad de acuerdo de asamblea, según decreto del 22 de diciembre de 1982 publicado en el Diario Oficial de la Federación y reformado el 30 de diciembre de ese mismo año.

Esta medida es para tener un mayor control sobre todo efectivo y saber el número exacto de inversionistas del mercado de valores, esta política actual es como seguimiento a la nacionalización de la banca y al pensamiento del régimen presidencial anterior y del que le sucede. Esto es porque no existía información acerca de los participantes del mercado bursátil, ni de la cantidad de títulos y emisoras que poseían los inversionistas por lo que estaban en el anonimato, mismo que permitía hacer el juego desleal de provocar ofertas y demandas ficticias.

La fecha límite para nominativizar los títulos es el 1° de enero de 1985, por lo tanto, a partir de esa fecha no podrán seguir circulando ni se podrán ejercer derechos decretados por la emisora de la tenencia de títulos, la falta de nominativización de títulos estarán sujetos a las sanciones correspondientes.

E) EL FONDO DE APOYO PREVENTIVO

PERSONAS QUE ESTABLECEN EL FONDO

Las bolsas de valores y las casas de bolsa serán las personas que establecen el fondo de apoyo preventivo.

OBJETIVO DEL FONDO

Preservar la estabilidad financiera y garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por las casas de bolsa con su clientela, provenientes de operaciones y servicios propios de su actividad profesional.

BASES PARA LA CONSTITUCION, ORGANIZACION, INTEGRACION PATRIMONIAL Y FUNCIONAMIENTO DEL FONDO.

La Comisión Nacional de Valores, previa aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, señalará mediante disposiciones de carácter general, las bases para la constitución, organización, integración patrimonial y funcionamiento del fondo, así como los términos y condiciones en que podrá otorgar su apoyo y garantía.

APORTACIONES AL FONDO.

Las bolsas de valores y las casas de bolsa, estarán obligadas a cubrir al fondo aportaciones ordinarias y extraordinarias para el cumplimiento de su objetivo.

RECURSOS ADICIONALES DEL FONDO.

En caso de que el fondo necesite recursos adicionales, podrá obtenerlos de financiamientos.

APORTACIONES DE TERCERAS PERSONAS.

El fondo podrá recibir aportaciones de terceros, distintos a las Bolsas de Valores y Casas de Bolsa.

LA ADMINISTRACION DEL FONDO.

En la administración del fondo participarán representantes de:

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Comisión Nacional de Valores.
- Banco de México.
- Nacional Financiera, S.N.C.
- Bolsa de Valores.
- Asociación Mexicana de Casas de Bolsa, A.C.

INSPECCION Y VIGILANCIA DEL FONDO.

El fondo estará sujeto a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional de Valores.

F) EL FONDO DE CONTINGENCIA EN FAVOR DE LOS INVERSIONISTAS
Y LAS SOCIEDADES O FONDO DE INVERSION

El Fondo de Contingencia constituye un instrumento de interés público, creado por la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., por los Agentes de Bolsa y Casas de Bolsa, con el conocimiento y apoyo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Comisión Nacional de Valores, cuyo objetivo primordial es el de proteger a los inversionistas contra la contingencia de sufrir un menoscabo patrimonial, cuando cualquier circunstancia no les sean devueltos los valores o fondos que hubieran confiado a Agentes de Valores, para actos propios de su actividad profesional.

El fondo está constituido en fideicomiso irrevocable en el Banco Nacional de México, S.N.C., desde el 4 de agosto de 1980 y por tiempo indefinido.

Quedan excluidos de la garantía a que se refiere el contrato del Fondo:

- a) Los perjuicios que el inversionista tenga derecho a reclamar contra el intermediario, por la privación de la posible ganancia lícita que pudiera haber obtenido.
- b) Los quebrantos patrimoniales que resulten como consecuencia de las operaciones de intermediación en el Mercado de Valores, sea por alzas o bajas del Mercado.

- c) . Los quebrantos patrimoniales que se originan de actos relacionados con la intermediación financiera.

El monto de la cobertura será la que determine la junta fideicomitentes (la Bolsa Mexicana de Valores, los Agentes de Bolsa y las Casas de Bolsa).

El fideicomiso puede extinguirse por imposibilidad para continuar realizando al fin para el que se crea, al establecerse otro mecanismo que lo sustituya en sus fines; o bien por disposición legal o administrativa de las autoridades competentes, sin perjuicio de los intereses de terceros.

**IV. INSTRUMENTOS DE INVERSION
DEL MERCADO DE VALORES**

1. Valores de Renta Variable

A este tipo de valores se les denomina así porque el rendimiento que se obtiene es variable a comparación con otros tipos de valores cuyo rendimiento es fijo.

Dentro de estos valores tenemos a las acciones; que es un título-valor que representa una de las fracciones iguales e indivisibles en que se forma el capital social de una Sociedad Anónima de Capital Variable.

Con la posesión de acciones el socio es responsable tanto en derechos como obligaciones a la parte alícuota que le corresponde, sin embargo hay acciones con derechos especiales (art. 112 Ley General de Sociedades Mercantiles), antes de explicar como son las acciones citadas, es conveniente conocer algunas características generales de la inversión en acciones.

A) Con Relación a su Importe las acciones son:

Con Valor Nominal: Son las que en el título aparece registrado el importe de la acción al momento de la emisión.

Sin Valor Nominal o Valor Teórico: Son los títulos en los que no figura el valor que ampara el título, ni el importe del Capital Social, tiene un valor teórico o estimativo.

B) Atendiendo a su participación en el capital social de la empresa se clasifican en:

B.1) Acciones Propias: Son las que efectivamente representan una parte del Capital Social y se dividen en:

B.1.1.) Acciones Liberadas:

Son las que cuyo valor ha sido íntegramente cubierto por el accionista, un ejemplo donde se pueden ver acciones liberadas son mediante la aportación en especie. (art. 116 Ley General de Sociedades Mercantiles).

B.1.2.) Acciones Pagadoras:

Son las que cuyo importe no está totalmente cubierto por el accionista y serán nominativas, pero tan pronto queden cubiertas podrán ser canjeadas al portador.

B.2) Acciones Impropias: Son las que no tienen el mismo carácter de las acciones propias y se clasifican en:

B.2.1.) Acciones de Trabajo:

Son las acciones que conceden a los tenedores que no aportaron bienes en efectivo o en especie, una participación en el beneficio de la sociedad y no son transmitibles por acto entre vivos.

Estas acciones de trabajo se emiten a favor de personas que prestens servicios a la empresa, siempre y cuando esté contemplado en el Contrato Social.

B.2.2.) Acciones de Goce:

Estas acciones dan derecho a sus tenedores de recibir utilidades líquidas de la sociedad, además dentro del Contrato Social podrá establecerse la conexión de derecho a voto (Art. 137 Ley General de Sociedades Mercantiles).

C) TIPOS DE ACCIONES

ESTA TESIS NO DEBE SALIR DE LA BIBLIOTECA

C.1) Acciones Comunes u Ordinarias

Las acciones ordinarias o comunes representan la participación residual que confiere al tenedor un derecho sobre las utilidades y los activos de la empresa, después de haberse liquidado a los accionistas preferentes.

Los accionistas comunes poseen y controlan la empresa, eligen al Consejo de Administración, reciben los dividendos decretados a cargo de las utilidades residuales, cargan con la responsabilidad de la mayor parte de los riesgos en caso de quiebra y por consiguiente pierden su inversión.

Las características de las acciones comunes es que quienes las poseen tienen derechos más amplios que otros tipos de accionistas, su vencimiento es hasta que dura la vida de la empresa, cada acción tiene derecho a un voto en la Asamblea General de Accionistas.

Acciones Comunes Clasificadas

Son las acciones que se dividen en dos tipos y que para cada empresa las clasifican de diversas formas.

a) De clase "A"

Que pueden conservar el derecho a voto.

b) De clase "B"

Que no tiene derecho a voto, pero si tienen una preferencia sobre la declaración de dividendos.

En atención a lo anterior algunas empresas clasifican sus series como sigue:

1. De Serie "A"

- a) Por acciones al portador, hasta antes del decreto del 22 de diciembre de 1982.
- b) Para accionistas mexicanos.
- c) Para diferenciar la parte que corresponde al capital fijo.

2. De Serie "B"

- a) Para acciones nominativas.
- b) Para accionistas extranjeros.
- c) Para diferenciar la parte que corresponde al capital variable.

Acciones Comunes Restringidas

Son las que limitan los derechos típicos de propiedad como por ejemplo tomemos que; el derecho preferente que prohíbe al propietario vender sus acciones a personas diferentes a los actuales accionistas sin ofrecerlas primero a éstos últimos la oportunidad de adquirirlas, teniendo como objetivo conservar el control de la empresa por los actuales accionistas.

C.2.) Acciones Preferentes

Los accionistas preferentes forman parte del capital contable de la empresa, es una forma de participación que da derecho a las utilidades después de impuestos y a los activos de la empresa hasta cierta cantidad.

Como su nombre lo indica tienen preferencia sobre las acciones comunes, y en caso de que no haya utilidades tienen un rendimiento fijo mínimo del 5% en proporción al monto de la inversión (art. 113 Ley General de Sociedades Mercantiles), tienen prioridad en la liquidación a diferencia de los accionistas comunes y no tienen derecho a voto.

Las Características de las Acciones Preferentes son en una forma generalizada:

- Tienen un valor a la par, es decir que en caso de liquidación de la empresa, la reclamación por parte de los accionistas sería por el valor nominal de cada acción.
- No pueden ser acumulativas, salvo excepciones en que los accionistas preferentes permitan la acumulación de los dividendos emitidos que se tendrán que liquidar antes que el dividendo a los accionistas comunes.

En los casos en los que permitido por el Consejo de Administración, las acciones preferentes tendrán derecho a voto, pero limitado.

- Las acciones preferentes, pueden tener amortización a opción de la empresa a un tiempo determinado de vencimiento, pagándose generalmente una prima, además del Valor Nominal de la acción.
- Las acciones preferentes pueden ser convertibles a acciones comunes a un precio específico pactado de antemano entre el Consejo de Administración y el accionista.

D) Características Generales de las Acciones

Las acciones como instrumento del mercado de Valores están sujetas a cambios y fluctuaciones en los precios, determinados por la oferta y la demanda. Esas alzas y bajas en los precios están influidos por muchos factores por lo cual se lleva implícito el riesgo, esos factores van desde acontecimientos externos e Internos.

Acontecimientos Externos: Son factores que no están al alcance de las decisiones de las empresas que puedan afectar el crecimiento de sus operaciones, como devaluaciones, inflaciones, cambios o fenómenos políticos económicos y sociales a nivel Nacional o Internacional, etc.

Acontecimientos Internos: Son factores que son natos de la empresa como: solvencia, liquidez, capital de trabajo, aumento desproporcionado de pasivos, productividad, elevación de costos al subir de precio la materia prima, su flujo de efectivo, generación de utilidades, aumento de salarios, etc.

Algunas de las características más conocidas en las cuales se refleja abiertamente de cómo afecta la crisis a una empresa, es al pago correspondiente a los accionistas sobre un ejercicio en los dividendos que decreta.

Las emisoras para dar a conocer sus decretos lo hacen mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín de la Bolsa de Valores o en los diarios de mayor circulación en el país; en estos decretos se determina el pago que se va a realizar, mediante acuerdo previo por la Asamblea General de Accionistas.

D.1) Rendimientos que producen las acciones

Las acciones producen rendimientos en dos formas:

1. Utilidad en la Compra - Venta: Esto sucede cuando el precio al que se cotizan a la venta es superior a aquel al cual se adquirieron.

Ejemplo: Una Cía. decreta un dividendo en efectivo de \$75.00 por acción de las actualmente en circulación contra la entrega del cupón N° 19 a partir del 10 de Julio del año en curso.

El Poseedor de títulos sumará el número de las acciones que amparan los títulos y los multiplicará por el dividendo decretado, a ese total hará el descuento del impuesto del 55% que retiene la empresa.

Dividendo en Acciones o Capitalización:

Es la parte que no se paga en efectivo, si no en acciones de la empresa, este tipo de dividendos se realiza cuando la empresa decide reinvertir las utilidades obtenidas para desarrollo de la propia empresa.

Este tipo de dividendos tiene una similitud con el dividendo en efectivo, ya que ambos se pagan con cargo de las utilidades retenidas, con diferencia única que el dividendo en acciones se carga a esas utilidades retenidas pero al valor de las acciones en el mercado.

La Empresa hace efectivo el decreto, cambiando acciones nuevas en las que llevan impreso el capital social actual y la entrega será en proporción al número de acciones que poseía antiguamente el tenedor.

Ejemplo: Una empresa decreta una capitalización de (4 x 100) 43 acciones antiguas por cada 100 acciones nuevas a partir del 20 de julio del año en curso, en el domicilio del representante o agente de Tesorería de la empresa.

D.3) Canje:

Es una operación que realiza la empresa, por medio del cambio de títulos nuevos recién emitidos por títulos antiguos.

Esto comunmente se realizan cuando hay algunas modificaciones al acta constitutiva de la empresa o algún punto importante que sea necesario cambiar en el título o porque ese título es de hace muchos años.

Ejemplo: Una empresa decreta Canje de títulos de acciones actualmente en circulación con 49 y siguientes por nuevos títulos que traerán del cupón N° 1 en adelante emisión 1984.

D.4) Suscripción:

Es cuando unas personas físicas o morales se convierten en socios de una sociedad, mediante la adquisición de una o varias acciones que representan el Capital Social de la Sociedad, esto puede ser en el momento de la fundación de la sociedad o en los aumentos de capital de la misma.

D.5) Split:

Es un procedimiento que se logra mediante el aumento proporcional del número de acciones en circulación de una empresa en un mayor número, sin modificar el Capital Social.

Ejemplo: Si la Asamblea General de Accionistas acuerda aumentar el número de acciones de 2 x 1, cada accionista recibirá 2 acciones por cada acción de la que sea dueño.

Los objetivos que persigue una empresa al realizar el Split son:

1. Que las acciones de la Sociedad sean compradas por un mayor número de personas, ya que a un precio más bajo pueden adquirirlas más fácilmente a comparación del precio que hayan tenido antes.

3. Si el Split va acompañado de un aumento en los dividendos en comparación en los anteriores, en lugar que al cotizarse, las acciones tengan bursatilidad y por ende precios más altos que en todo momento representa la imagen sana y en crecimiento de la empresa.

Un ejemplo de como es una operación de Compra o Venta de Valores de Renta Variable que realizan el inversionista y el intermediario.

1. El Inversionista compra 200 acciones de Aurrerá seria "A" nominativas al precio de \$115.00 por acción.

Fórmula:

Cantidad acciones x precio de mercado + comisión =
Importe Neto.

Comisión = Precio de mercado x N° de centenas.

Imp. Bruto = 200 x 155 = 31,000

Comisión 137.50 x 2 centenas = 275.

Importe Neto = \$31,000 - \$275.00

Importe Neto = \$30,725

2. Cuando es una operación de venta es el mismo procedimiento, en la diferencia que la comisión se le resta al Importe Bruto.

En 1983 el valor de las acciones negociadas ascendió a un poco más de 134,500 millones de pesos, (44 mil millones de pesos) a pesar de que se interrumpieron las cotizaciones de las acciones bancarias las cuales tenían excelente bursátilidad.

El desempeño de las acciones en bolsa están influidos por dos factores básicos.

1. La fuerte subvaluación de las acciones y la implantación de nuevos instrumentos de inversión como las operaciones a plazo y a futuro que contribuyeron al 20% por ciento del importe operado en la Bolsa.
2. La inyección de recursos frescos, provenientes principalmente de las inversiones institucionales (Sociedades de Inversión, Fondo de Pensiones, etc.) y por último el avance y dinamismo de los sectores claves, el minero y el comercial.

Por otro lado la gran ayuda que a través del FICORCA se obtuvo y la obtención de divisas para que las empresas pagaran a proveedores del extranjero, y al pago de intereses vencidos, hizo que las empresas mejoraran su situación financiera, lo cual contribuyó al mejoramiento de las acciones en la aceptación del público inversionista.

2. Valores de Renta Fija

Se le llama así porque los rendimientos que ofrecen son fijos, esto es que están dados por una tasa específica que va de acuerdo al tipo de instrumento y sus características, hay otros instrumentos que se consideran de Renta Fija como Petrobonos y Bonos de Indemnización Bancaria que además de la tasa de rendimiento ofrecida, están sujetos a las cotizaciones del mercado de valores ocurriendo así una doble ganancia para el accionista.

Al hablar de los Valores de Renta Fija es hacerlo de títulos-valor emitidos por una sociedad y que representan una participación individual de sus tenedores, siendo una fracción de un crédito colectivo con cargo al emisor que reditúan una tasa de interés fija a un plazo predeterminado y sujeto a amortizaciones.

Características de los Valores de Renta Fija

Es una forma generalizada, a pesar de que se consideran "préstamos" que es la más común, tienen además las siguientes características:

1. Deben ser nominativos.
2. Devengan una tasa de interés fija o variable (esto último depende de la empresa emisora y de las fluctuaciones del mercado) sobre su valor nominal.

3. El pago de los intereses se efectúa en fechas previamente determinadas.
4. Se establece de antemano la fecha de amortización de emisión.
5. Se cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores S.A. de C.V.
6. Forman parte de una emisión específica tanto en monto como en cantidad de títulos.
7. Están garantizados por la emisora.
8. El pago de los intereses puede ser mensual, trimestralmente o semestralmente, comúnmente son trimestrales.

Son valores de Renta Fija, las Obligaciones, los certificados de la Tesorería de la Federación (CETES), Aceptaciones Bancarias, Papel Comercial, Bonos de Indemnización Bancaria (BIB's) y Petrobonos.

A) Las Obligaciones

En el mercado de Valores uno de los instrumentos más importantes son las obligaciones que emiten las empresas para hacerse de recursos monetarios que en su mayoría es para ampliar o incrementar su capacidad productiva, emitiendo un título-valor denominado "obligación" por lo cual obtendrán un crédito que le servirán para cubrir sus necesidades.

En 1983 se llevaron a cabo 13 emisiones por un monto de 10 mil 650 millones de pesos, que, al hacer la comparación con las que se colocaron en 1982 de 3 ofertas por mil 700 millones de pesos, representa un incremento favorable de este instrumento en el año pasado.

El promedio de las tasas anuales que pagaron las obligaciones estaban entre 59.97 y 61.74% a plazo de cuatro a siete años propiciando un crecimiento de más de ocho veces en el valor operado de la bolsa siendo durante 1983, el instrumento más dinámico del mercado.

Diferencias entre la Obligación y la acción

- a) Las acciones representan una de las fracciones iguales e indivisibles en que se constituye el capital social de una empresa y la obligación representa un crédito colectivo en contra de la empresa.

- b) Las Obligaciones no confieren ningún derecho social y las acciones dan a su tenedor determinados derechos de participación.
- c) El Obligacionista es un acreedor y el accionista es dueño de la empresa.

Requisitos generales que deben contener las Obligaciones: (Artículo 210 L.T. y O.C.)

I. De la Emisora

- a) La denominación, objeto y domicilio de la Sociedad Emisora.
- b) El importe del capital pagado de la sociedad emisora, el total de su activo y el total de su pasivo según el balance practicado precisamente a la fecha de la emisión.

II. De la Emisión

- a) El importe de la emisión.
- b) La indicación del número y valor nominal de las obligaciones emitidas.
- c) El tipo de interés pactado.
- d) El término señalado para el pago del interés y del capital.

- e) Los plazos, condiciones y formas en que las obligaciones han de ser amortizadas.
- f) El lugar de pago.
- g) En su caso, la especificación de las garantías especiales que se constituyan para la emisión con la expresión de los datos de inscripción relativos en el Registro Público de la Propiedad.
- h) El lugar y fecha de la emisión, debiendo indicarse la fecha de emisión y el número de la inscripción en el Registro de Comercio.
- i) Llevar en los títulos, cupones adheridos que puedan ser desprendibles al momento del cobro respectivo de intereses.

Los títulos de Obligaciones deben de contener la firma de los representantes autorizados por la emisora y la firma del representante común de los obligacionistas que pueden ser o no obligacionistas, ya sea una personal moral o física, en su mayoría son las sociedades Nacionales de Crédito que actúan como fiduciarios.

Para la emisión de Obligaciones la sociedad debe tener escritura pública y Registro de Comercio, mediante acuerdo por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y aprobada por mayoría, especificando el destino del crédito, las garantías que se consignan para la emisión, y por último, no se deben emitir obligaciones si no están amparadas por el activo neto de la emisora.

Tenemos tres tipos de Obligaciones pero hay otra en la que tienen una opción, la de convertirse en acciones, y se clasifican de la siguiente forma:

- b.1.1. Obligaciones Hipotecarias
- b.1.2. Obligaciones Quirografarias
- b.1.3. Obligaciones Fiduciarias
- b.1.4. Obligaciones Convertibles en Acciones

A.1) Las Obligaciones Hipotecarias

Las Obligaciones Hipotecarias son títulos-valor emitidos por una empresa y están garantizadas por una hipoteca que se establece sobre los bienes de la empresa emisora que incluyen en los Edificios, maquinaria, Equipos y Activos de la Sociedad.

Características de las Obligaciones Hipotecarias:

1. Tienen Valor Nominal de 100 pesos o sus múltiplos
2. Están amparados por los activos de la Sociedad

3. La Tasa de Interés que devengan pueden ser fija o variable.
4. Son emitidos en serie
5. Tienen un plazo máximo de 20 años como duración de la emisión
6. Tienen amortizaciones parciales de la cantidad de cada serie, antes del vencimiento del plazo, mediante sorteos que serán publicados en el Diario Oficial de la Federación y/o en los diarios de mayor circulación de la localidad en la que tenga domicilio la emisora.

Principales Ventajas y Desventajas de las Obligaciones Hipotecarias.

Ventajas

1. Por tener un valor nominal de 100 pesos hace que el pequeño inversionista pueda participar en este tipo de valores.
2. Dan confianza y seguridad ya que están amparados por los Bienes Inmuebles de la Sociedad.
3. En circunstancias en las que por efectos del mercado y situaciones económicas del país bajan las tasas, el inversionista se puede proteger, puesto que la tasa original se mantiene.

Desventajas

1. Tienen un menor grado de Bursatilidad que otros tipos de obligaciones y Valores de Renta Fija.
2. En circunstancias en las que por efecto del mercado suben las tasas el inversionista puede tener pérdidas de capital.
3. Regularmente las obligaciones hipotecarias dan un rendimiento más bajo que en las Obligaciones Quirografarias.

Las Obligaciones Hipotecarias más representativas son las de Teléfonos de México, S.A. de C.V. (Telmex) puesto que tienen una participación mayoritaria en este tipo de Obligaciones.

Son las más antiguas dentro del medio y van desde la Serie "A" a la "Z", de la "AA" a la "ZZ" y de la "AAA" a la "CCC".

Las series de la "A" a la "Z" y de la "AA" a la "WW" son obligaciones hipotecarias, tienen una tasa de Rendimiento Fija a la amortización, y de la serie "XX" a la "ZZ" y de la "AAAA" a la "CCC" son obligaciones quirografarias, tienen una tasa de rendimiento fija que rige durante un trimestre y luego según la empresa (Telmex) la pueden mantener o la cambian ya sea al alza o a la baja, esto lo hace para ofrecer un rendimiento si no igual pero si al nivel de las fluctuaciones de las tasas vigentes y así atraer a los inversionistas.

Las obligaciones de teléfonos son las únicas en el mercado que tienen valor nominal de 100 pesos tanto hipotecarias como quirografarias.

A.2) Las Obligaciones Quirografarias

Son títulos-valor emitidos por una empresa cuya garantía es la solvencia económica y moral de la empresa, respaldadas por sus bienes y activos.

Este instrumento de captación es uno de los más aceptados y más comunes del sistema Bursátil, puesto que las empresas pueden obtener un crédito a largo plazo sin comprometer una garantía específica.

Características de las Obligaciones Quirografarias

1. Tienen un valor nominal de 1,000 pesos, salvo en casos especiales y únicos como Teléfonos de México, S.A. de C.V., cuyo valor nominal es de 100 pesos.
2. Están amparados por la responsabilidad moral y económica de la empresa.
3. La tasa de interés que devengan es fija durante un período y al final de éste cambia, tratando las empresas de atraer inversionistas ofrecen un porcentaje igual o más alto que los demás valores de Renta Fija Bursátiles y no Bursátiles.

4. Son emitidas en serie.
5. Tienen un plazo máximo de 20 años, últimamente por condiciones y rigidez del Mercado, las empresas establecen un plazo máximo de 7 años y mínimo de 4 años.

Principales Ventajas y Desventajas

Ventajas

1. Ofrecen mayor rendimiento que las Obligaciones Hipotecarias y otros tipos de valores de renta fija a largo plazo.
2. En circunstancias en que por efectos del mercado bajan las tasas de interés en otros valores de renta fija, hay posibilidades de ganancia de capital debido a que tienen garantizado el rendimiento por el plazo de tres meses.
3. Tienen mayor grado de bursatilidad que las obligaciones hipotecarias.

Desventajas

1. No tienen garantía específica sobre algún bien de la emisora.
2. Como consecuencia del valor nominal que es más alto que el de las obligaciones hipotecarias, el pequeño inversionista tiene pocas posibilidades de participar.

A.3) Las Obligaciones Fiduciarias

Las Obligaciones Fiduciarias son instrumentos de renta fija nuevos en el mercado y que no han tenido la relevancia que las anteriores.

Son emitidas por una empresa con fines de financiamiento, en general, tienen la misma mecánica que los demás tipos de Obligaciones y se garantizan mediante la constitución de un "Fideicomiso en Garantía" en forma irrevocable que se ampara por bienes inmuebles, valores negociables, maquinaria, inventarios y documentos por cobrar que sean propiedad de la empresa que se dan a la Institución Fiduciaria por la emisora de las obligaciones donde el fideicomitente es la Empresa emisora, el fiduciario es la Institución Fiduciaria escogida por el emisor y los fideicomisarios son los Obligacionistas.

Características de las Obligaciones Fiduciarias

1. Son una buena opción para las sociedades que cuentan con un activo circulante importante y que no tengan suficientes bienes inmuebles.
2. No hay inconveniente para la colocación de las obligaciones, siempre y cuando los intereses sean determinados y a un nivel razonable.
3. Conforme la emisora pague debidamente los intereses de las obligaciones y las amortizaciones, el fiduciario reembolsará la proporción de la garantía correspondiente.

4. Las Obligaciones se constituyen por los valores depositados a la institución fiduciaria en carácter de "prenda".

Principales Ventajas y Desventajas de las Obligaciones Fiduciarias

Veantajas

1. Es una forma de apalancamiento para las empresas en desarrollo, que sus inventarios, inversiones en valores y cuentas por cobrar son importantes, por lo mismo pueden participar en el Mercado de Valores, anteriormente no lo hacian por la rigidez en los requerimientos.
2. Seguridad del inversionista, porque se ampara su inversión por el valor de la "prenda", ya que en caso de incumplimiento de la empresa, el obligacionista queda en calidad de acreedor prendario y por ocnsecuencia con prioridad de cobro sobre los demás acreedores de la empresa.
3. Posibilidades de que por incumplimiento de la emisora se pueda realizar en forma extraoficial la liquidación de la empresa, aumentando así la liquidez de la "prenda".

Desventajas

1. El depósito en garantía va disminuyendo conforme se hacen los pagos de intereses y de amortización por lo que se reduce la posibilidad de tener mayor liquidez de la garantía.

B) Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES)

Los Certificados de la Tesorería de la Federación son valores emitidos por el Gobierno Federal, el cual tiene la obligación de pagar un rendimiento fijo a una fecha deaterminada, esto lo hace a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siendo el Banco de México el agente exclusivo para la colocación y redención de los "CETES".

Los "CETES" como comunmente se les llama en el ambiente bursátil, ha sido desde su aparición el 19 de enero de 1978, hasta nuestros días tanto para los ahorradores privados como institucionales un instrumento de participación en el mercado de valores de gran relevancia, y se demuestra con el incremento anual que ha registrado tanto en número y monto de sus emisiones y operaciones, como la gran aceptación que por parte de los inversionistas ha tenido y su gran eficiencia como instrumento de inversión.

Características de los Certificados de la Tesorería de la Federación.

1. Son títulos-valor de crédito al portador.
2. El emisor es el Gobierno Federal que los coloca a través del banco de México todos los días miércoles con las casas de bolsa, que son las únicas personas autorizadas para la intermediación.

3. Se encuentran en un depósito central en el Banco de México como garantía.
4. Tienen un valor nominal de \$10,000 mil pesos a la fecha de vencimiento.
5. Pueden ser emitidos a un plazo no mayor de un año, en la práctica se emiten a 91 días de plazo, que es cuando amortiza cada emisión, salvo en ocasiones que por condiciones del mercado se han emitido cetes a plazo de 30 y 181 días.
6. Se colocan bajo la par, es decir, que no se pueden pagar a su vencimiento, más o menos del valor nominal.
7. Los adquirientes pueden ser personas físicas y morales Nacionales o Extranjeras pero que radiquen en Territorio Nacional.
8. Las personas físicas están exentas del impuesto sobre la renta y las personas morales deben de acumular sus intereses a sus ingresos gravables.
9. No se le carga comisión alguna al inversionista sobre las operaciones que realiza de compra-venta.
10. Las operaciones de Cetes se efectúan en dos formas:

- a) Por Cetes a la Vista
- b) Por Cetes en Reporto

Cetes a la Vista:

Son cetes cuya operación es normal, la tasa de rendimiento es la vigente en el mercado con la ventaja de que el inversionista puede venderlos cualquier día de la semana y teniendo un leve castigo en la tasa de rendimiento por venderlos antes de la fecha de vencimiento.

Cetes en Reporto:

Son cetes con un rendimiento garantizado, éstos no se pueden vender antes de su vencimiento, tienen una tasa de rendimiento más alta que los Cetes a la Vista, va de acuerdo al monto, y al plazo de la inversión y al intermediario.

Principales Ventajas y Desventajas de los Cetes

Ventajas

1. Tienen absoluta seguridad, pues están ampliamente respaldados por el Gobierno Federal quien tiene la obligación de pagar el valor nominal del título a la fecha de vencimiento.

2. Tienen alto grado de liquidez ya que con sólo una llamada telefónica cualquier día hábil con 24 horas de anticipación al intermediario, el inversionista puede recuperar su dinero más los intereses que lleve ganado el Cete; siempre y cuando sean Cetes a la Vista.
3. Posibilidades de un mejor rendimiento que otros tipos de valores de renta fija y que otros tipos de inversiones.
4. Facilidad de elegir cualquiera de las trece emisiones de Cetes que ofrezcan mejor rendimiento, según sean las necesidades del inversionista en cuanto a plazo.

Desventajas

1. En momentos del mercado cuando hay tasas de interés al alza, hay posibilidad de pérdidas de Capital, si el inversionista compró cetes a largo plazo (máximo 91 días).
2. El rendimiento de los cetes es inferior a otros instrumentos de renta fija no bursátiles como, el pagaré liquidable al vencimiento (de 30 días en adelante tienen tasas superiores a los cetes) Certificado de depósitos (Plancomer, Paquetes de Inversión Serfin, etc.)

3. El pequeño inversionista no puede invertir en Cetes por su valor nominal que es de 10 mil pesos, haciéndolo uno de los instrumentos elitistas del mercado de dinero.

En el año de 1978 se colocaron 23 emisiones con un monto de \$86 mil 200 millones de pesos.

En 1983 se colocaron 62 emisiones de Cetes alcanzando un monto de 2 billones 911 mil millones de pesos (Gráfica de Cetes N° 2)

Como podemos visualizar, hay un aumento de 1978 a 1983 de 2 billones 824 mil 800 millones de pesos, lo que representa un incremento del importe emitido de un 3,277 por ciento.

Ejemplo de una colocación de Cetes hecha por el Banco de México (ver gráfica N° 2-1)

- Fórmulas que se deben aplicar para el cálculo de operaciones con Cetes.

Precio

El precio de un Cete se determina en relación de los días que faltan para la redención de la emisión y la tasa de descuento de Cete.

$$\text{Precio} = \frac{\text{Tasa de descuento} \times 360 \times \text{días para el vencimiento}}{\text{Valor Nominal}}$$

Tasa de Descuento

Todas las operaciones de Cetes se llevan a cabo a descuento, es decir que el precio de un Cete a la compra-venta antes de su vencimiento será menor que su valor nominal.

$$\text{Tasa de Descuento} = \frac{\text{Valor Nominal} - \text{Precio} \times 360}{\text{días para el vencimiento}}$$

Tasa de Rendimiento

La tasa de rendimiento es el ingreso porcentual anual que gana el inversionista por cada peso invertido.

Tasa de rendimiento = Tasa de descuento x 100 - precio.

Rendimiento

Es la utilidad que ganaría el inversionista por tener su capital en Cetes y recuperarlo en un lapso menor del día de redención de la misma emisión.

Rendimiento = Precio de Venta - Precio de Compra - No. de días transcurridos x 360 - 100

Es bueno considerar para que el inversionista no tenga pérdidas, el mínimo de número de días que debe mantener sus Cetes es tres, esto es para que la inversión sea productiva.

Y por último, para obtener la tasa de descuento y la tasa de rendimiento en porcentaje se debe de multiplicar el resultado por 100.

Aplicación de las Fórmulas de Cetes según la ilustración de colocación anterior.

DATOS

1. Emisión N° 26.84/27-IX-84. El número 26 indica las colocaciones que ha hecho el Banco de México y la semana que se colocó y el número 84 indica el año de colocación y la fecha de vencimiento.
2. Vencimiento a 91 días: Prácticamente las emisiones de Cetes son a 91 días, con excepción de emisiones especiales que salieron en 1982 y 1983 que eran a menos días (30 días).
3. Fecha de colocación: 28- Junio de 1984 es el día en que se puso a la venta la emisión.
4. Fecha de vencimiento: 27-Septiembre de 1984 es el día en que se liquidará al inversionista el valor nominal del Cete, que es igual al capital invertido más los intereses.
5. Tasa de Descuento (45.15%) El descuento que se le hace al valor nominal del Cete.
6. Tasa de rendimiento: 50.97% Es la cantidad porcentual anual que da el Cete.
7. Precio: 8,858.708: Es el resultado del descuento al valor nominal.

8. Valor de Redención \$10,000.00: Es el importe que recibirá el cliente al momento del vencimiento de la emisión.
9. Precio de Venta: 9813.378 es el precio al que se vendieron los cetes y los días que faltan para vencer son 13 días.

Desarrollo

$$\text{Precio} = 4515 - 360 \times 91 - 10,000 = \$8,858.708$$

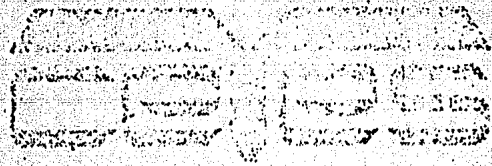
$$\text{Tasa de Descuento} = 10,0000 - 8,858.708 \times 360 - 91 = 45.15\%$$

$$\text{Tasa de Rendimiento} = \frac{9,813.378 - 8,858.708 - 78 \times 360}{100} = 44,06\%$$

Este mensaje aparece con fines informativos

EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA
DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, COLOCA LA EMISION

CT-42-86/13-XI-86 CT-42-86/15-I-87



CERTIFICADOS DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION

con valor de:

\$ 775,000'000,000.00 \$ 245,000'000,000.00

(SETECIENTOS SETENTA Y CINCO
MIL MILLONES DE PESOS)

Fecha de la Emisión	16 de octubre de 1986
Fecha de Vencimiento	15 de noviembre de 1987
Plazo	28 días
Valor Nominal	\$ 10,000.00
Tasa de Descuento	91.69%
Tasa de Rendimiento	98.95%

(DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO
MIL MILLONES DE PESOS)

Fecha de la Emisión	16 de octubre de 1986
Fecha de Vencimiento	15 de enero de 1987
Plazo	91 días
Valor Nominal	\$ 10,000.00
Tasa de Descuento	84.54%
Tasa de Rendimiento	108.16%

AGENTE EXCLUSIVO PARA LA COLOCACION Y
REDENCION BANCO DE MEXICO

Estos títulos se pueden adquirir en Casa de Bolsa,
directamente o a través de algunas Instituciones
de Crédito.

PRINCIPALES ADQUIRENTES EN COLOCACION PRIMARIA

Banco Nacional de México, S.N.C.

Bancomer, S.N.C.

Casa de Bolsa Inver. S.A. de C.V.

Operación de Bolsa, S.A.

Instituciones, S.A.

Prohursa, S.A. de C.V. — Casa de Bolsa Cremi, S.A. — Invermexico, S.N.C.

Inversora Rural, S.A. — Acciones Ruralistas Surocc, S.A. —

Casa de Bolsa Invermexicana, S.A. —

Asociación y Valores de México, S.A. de C.V. — Valores Finamex, S.A. —

Casa de Bolsa Inver, S.A. — Banco Internacional, S.N.C. —

Valores y Bienes de México, S.A. — Estrategia Rural, S.A. —

Casa de Bolsa Inver, S.A. — Invermexico Rural, S.A. —

Inverval, Casa de Bolsa, S.A.

C) Aceptaciones Bancarias

Definición

Son letras de cambio emitidas por empresas pequeñas y medianas a su propia orden, endosadas en el blanco para facilitar su colocación y operación a los aceptantes, que son las Sociedades Nacionales de Crédito, en base a los créditos que éstos últimos otorgan a la empresa.

Las aceptaciones bancarias se colocaron por vez primera en 1981, colocándose en ese mismo año 77 emisiones con un importe de un mil 865 millones de pesos.

Para 1983 se han colocado en el mercado 428 emisiones con un monto de 185,000 millones de pesos (Gráfica N° 3)

Como se puede ver las Aceptaciones Bancarias han alcanzado un desarrollo extraordinario en su crecimiento desde su aparición hasta nuestros días y seguramente se incrementarán en el futuro.

Este tipo de valores ha sido aprobado por la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Valores para su operación en el Mercado de Valores pero aún falta que se autorice su operación dentro de la Bolsa de Valores.

Características Generales de las Aceptaciones Bancarias

1. Las operaciones en Aceptaciones Bancarias se realizan en forma extra-bursátil (fuera de la bolsa).
2. Tienen un valor nominal de \$100,000.00 al vencimiento de la emisión.
3. Son títulos de crédito al portador.
4. Son emitidos por empresas pequeñas y medianas (en su mayoría los que están afiliados al FOGAIN).
5. Tienen un plazo máximo de un año regularmente se operan de 91 a 180 días y plazos menores.
6. Se colocan bajo la par, su colocación está sujeta a una tasa de Descuento.
7. La S.N.C. aceptante tiene la libertad para escoger una casa de Bolsa para la colocación.
8. No existen títulos en forma física para el inversionista si no que se encuentran depositados en el domicilio de la S.N.C. aceptante, cubriendo los requisitos de depósito con el Indeval.
9. La S.N.C., retiene el 21% de impuesto al inversionista persona física y a las personas morales no se les retiene el impuesto si no que éstos los acumulan a sus ingresos gravables.

10. El monto de la emisión en Aceptaciones no debe exceder del 20% del Capital Neto de la S.N.C. aceptante.
11. No se cobra comisión alguna al inversionista sobre la realización de las operaciones de compra o venta o por apertura de contrato de inversión.
12. En cuanto a su manejo operativo, su colocación, su vencimiento, tasa de descuento y de rendimiento, las aceptaciones son similares a los Cetes, excepto que no se operan en bolsa, lo anterior es al manejo de los intermediarios.

Principales Ventajas y Desventajas de las Aceptaciones Bancarias.

Ventajas:

1. Las aceptaciones al igual que los Cetes tiene alto grado de liquidez, puesto que se puede obtener el capital invertido más los intereses menos el impuesto, (en caso de que se retenga), 24 horas después de hacer la llamada telefónica al intermediario.
2. Tienen mayor rendimiento que los Cetes y que otros tipos de Valores de Renta Fija.
3. Las personas Morales que no sean del Sector Público tiene la ventaja de que el rendimiento obtenido es acumulable a sus ingresos.

4. El inversionista ampara su inversión, ante la S.N.C. aceptante, puesto que no le interesa saber a que empresa le está concediendo el crédito.

Desventajas

1. A una persona física no le conviene invertir en aceptaciones porque le retiene el 21% de impuesto sobre los primeros 12 puntos que equivale al factor del 2.52% sobre el interés bruto.
2. Tiene un rendimiento menor que el Papel Comercial.

El cálculo de Aceptaciones Bancarias es igual al de los Certificados de la Tesorería de la Federación con la única diferencia del Valor Nominal de \$100,000

D) Papel Comercial.

El Papel comercial es un instrumento de financiamiento a corto plazo y se emiten en forma de pagarés por empresas que tengan sus valores inscritos en la Bolsa.

El papel comercial se colocó por vez primera en 1980, a partir de ahí ha sido uno de los instrumentos del mercado de dinero más activos, demostrando su gran eficacia en el incremento sustancial en sus operaciones.

En 1980 el monto que se colocó fue de 1,170 millones de pesos, el número de emisiones fueron 19 y lo que se operó en bolsa de 1,909 millones de pesos.

Para 1983, fue el instrumento del mercado de dinero más utilizado por las empresas inscritas en la bolsa que deseaban financiamiento a corto plazo para resolver sus necesidades de Capital, teniendo así el papel comercial una gran bursatilidad, ya que en este año alcanzó un máximo de 68 puntos en el mes de mayo bajando al 57% en resto del año, colocándose un monto de 103 mil millones de pesos a través de 47 emisiones, lo operado en bolsa mil millones de pesos teniendo un por ciento superior al importe operado en 1981. (Ver gráfica N° 4).

Características generales del Papel Comercial

1. Se emiten en forma de pagarés
2. Tienen valor nominal de \$100,000.00 o sus múltiplos.
3. Los montos de emisión son determinados por la Comisión Nacional de Valores, teniendo las empresas un máximo de emitir del por ciento de su capital social.
4. Los plazos de amortización del Papel Comercial pueden ser a 15, 30, 45, 60, 75 y 91 días a partir de la fecha de emisión.

5. Se cotizan bajo la par.
6. Su valor de compra-venta está sujeto al cálculo de una tasa de descuento, que está en función directa a la otorgada por la última emisión colocada de Cetes.
7. La emisión del papel comercial señalará como únicos beneficiarios de la Casa de Bolsa colocadora o Agente Colocador, quien los endosará en blanco sin su responsabilidad y depositarlos en el INDEVAL.
8. Pueden adquirirlas personas físicas o morales.
9. En general sus operaciones, su cálculo y su forma de colocación son similares a los Cetes y Aceptaciones Bancarias.
10. Cabe señalar que también hay Papel Comercial Extra Bursátil que emiten las empresas que necesitan recursos monetarios que no tienen sus valores dentro de la bolsa, y que colocan algunas sociedades Nacionales de Crédito, vendiendo a los inversionistas que desean invertir temporalmente.

Por lo anterior el Papel Comercial Extra-Bursátil no está regulado por la Bolsa, ni por el Mercado de Valores, consecuentemente no hay cifras referentes al monto ni al número de emisiones emitidas.

Principales ventajas y desventajas del papel comercial

Ventajas

1. Tienen amplia liquidez
2. Tienen rendimiento mayor que los Certificados de la Tesorería de la Federación y Aceptaciones Bancarias.
3. Las personas morales no se les retiene el impuesto, pero lo acumulan a sus ingresos.

Desventajas

1. Es un instrumento muy riesgoso, porque en caso de quiebra de la empresa, el Intermediario, colocador no se hace responsable del título, por lo tanto el inversionista no tiene segura inversión.
2. Ya que es a como plazo (28 días comunmente) y da buenos rendimientos al inversionista le conviene invertir a largo plazo.
3. También es un instrumento del mercado de valores que lo considero "Elitista" porque sólo las empresas pueden invertir con mayor frecuencia.
4. A las personas físicas se les retiene el impuesto del 21% sobre los primeros doce puntos, por lo que tiene ese obstáculo para la inversión.

E) Petrobonos

Los petrobonos son un instrumento de inversión más al igual que los Cetes del gobierno federal, que busca la obtención de capital para canalizarlos al desarrollo de nuestro país.

Los petrobonos son emitidos por el Gobierno a través de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público mediante el establecimiento de un fideicomiso en Nacional Financiera, S.A. cuyo patrimonio son los derechos sobre una cantidad de barriles de petróleo que los respaldan.

Desde que aparecieron en 1977, fecha que salió la primera emisión hasta nuestros días han sido uno de los instrumentos para captar recursos más eficaces del Gobierno Federal.

Características de los Petrobonos

1. Tienen un valor nominal de \$1,000.00 mil pesos o sus multiples.
2. Son certificados de participación con reembolso garantizado sobre su valor nominal.

3. La amortización de los petrobonos es a su valor nominal más la ganancia de Capital, que es la diferencia entre el precio del petróleo a la fecha de la emisión y a su precio de mercado al realizar la venta a la fecha de vencimiento de la emisión, todo lo anterior evaluado por Nafinsa.
4. Son títulos Nominativos.
5. Tienen un plazo de Amortización de tres años.
6. Se cotizan a un precio menor al de amortización, que están sujetos a dos variables.
 - 6.1 El precio Internacional del petróleo valorizado en dólares norteamericanos.
 - 6.2 La paridad peso-dólar.
7. Tienen un rendimiento fijo garantizado que está sujeto a la retención del impuesto a las personas físicas y acumulación del impuesto a las personas morales sobre sus ingresos.

Por ganancias de Capital las personas físicas están exentas del impuesto, cuando la operación se realiza a través de la bolsa, y las personas morales acumulan sus ganancias de Capital a sus ingresos.

8. Devengan intereses en doce pagos trimestrales contra la entrega del cupón correspondiente a cada trimestre que va adherido al título.

Principales Ventajas y Desventajas de los Petrobonos

Ventajas

1. El Gobierno garantiza el monto original de la emisión.
2. Retribuyen una ganancia adicional resultante de incrementos del precio internacional del petróleo y de la paridad peso-dólar.
3. Están respaldados por el petróleo mexicano, que es una materia prima estratégica de bastante importancia mundial.
4. Los petrobonos tienen un atractivo especial, ya que combina las características de los valores de Renta Fija y de los de Renta Variable.
5. Hay facilidad para que el inversionista que quiere invertir en Petrobonos, de adquirirlos en la Nacional Financiera, o con los Intermediarios y optar si los deja en Administración.

Desventajas

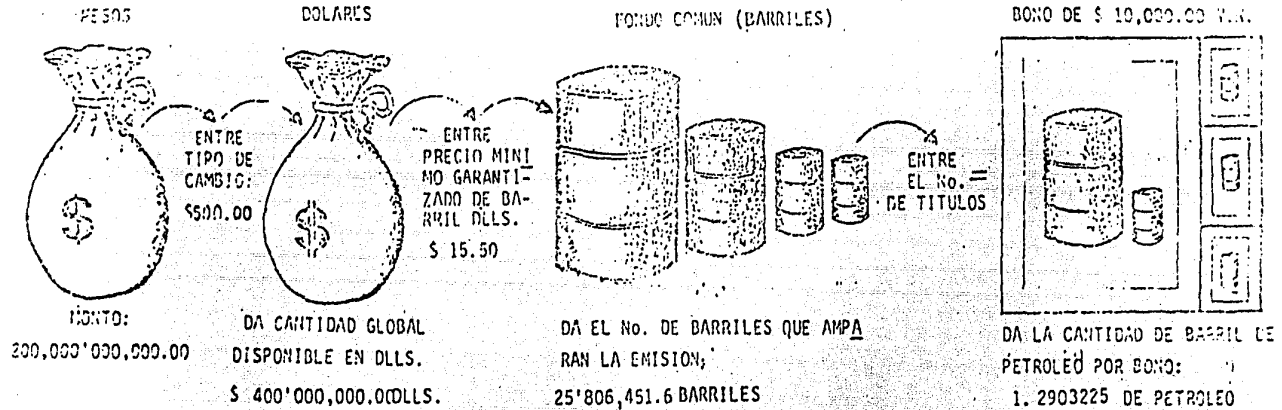
1. En situaciones en las que por efectos propios del Mercado Internacional del petróleo y la paridad peso-dólar, el precio del petróleo se viera disminuido el inversionista tendría una pérdida de Capital.

A través de las ocho emisiones que se han colocado de petrobonos, han tenido diversas variaciones tanto en sus montos emitidos, interés bruto anual, garantía de los barriles que representan cada emisión y los barriles que respaldan a cada petrobono así como sus rendimientos anuales.

En 1977 el monto emitido fué de 2 mil millones de pesos con un interés bruto anual del 12.65823%, el tipo de cambio era de \$22.40 pesos por dólar y el precio de dólares por barril era de 13.35 dólares, los barriles que respaldan la emisión era 6 mil 688 millones 068 mil 486 barriles por lo que cada petrobono estaba respaldado por 3,344034243 barriles, tuvo un valor de amortización de 2 mil 137 pesos 65 centavos más los 300 pesos de intereses pagados en los doce trimestres de vida la emisión hacen un valor final de amortización de 2 mil 437 pesos 65 centavos. (Ver gráfica 5, 6 y 7).

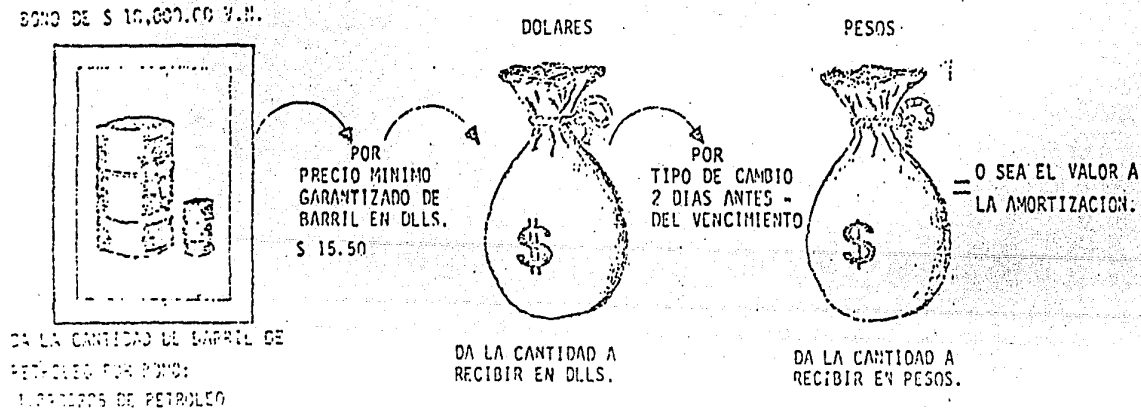
Es fácil visualizar la gran demanda y aceptación que han tenido los petrobonos por parte de los Inversionistas, pues en sólo siete años el monto de la emisión aumentó 24 veces, además en las emisiones amortizadas se ve el valor final de amortización de cada una así como la tasa de rendimiento que devengaron a lo largo de cada año en las gráficas se puede ver mejor estas proposiciones.

DIAGRAMA DE COLOCACION DE UNA EMISION DE PETRORONOS.



INTRODUCCION UNITARIA: $\left[\frac{\text{CANTIDAD DE BARRIL POR BONO}}{\text{PRECIO DEL BARRIL EN DOLARES}} \right] \text{ POR } \left[\frac{\text{TIPO DE CAMBIO CONTROLADO CPA}}{\text{EL VALOR NOMINAL DEL BONO DE $ 10,000.00}} \right] \text{ IGUAL}$

VALOR A LA AMORTIZACION



F) Bonos de Indemnización Bancaria

Los Bonos de Indemnización Bancaria es un instrumento de Renta Fija totalmente nuevo en el mercado de valores que se instituye a partir de agosto de 1983, para liquidar a los ex-dueños de los Bancos expropiados por decreto presidencial el primero de septiembre de 1982.

Las primeras operaciones de este instrumento se cotizaron a 80 pesos con un importe de 16 millones de pesos en todo lo que restaba del año pasado a partir del 24 de octubre, se operaron 28 mil 227 millones de pesos, representando el 13 por ciento de lo operado en renta fija, negociándose un volumen de 312 millones 585 mil 216 bonos de indemnización Bancaria, con un precio promedio de 112 pesos 91 centavos. (Ver gráfica N° 8).

En base a lo anterior y a las gráficas siguientes, se advierte la gran aceptación por parte del público inversionista debido a la bursatilidad que los BIB's tuvieron sobre todo para aquellos inversionistas que preferían rendimientos asegurados a plazos más largos aunque menores a los que otorgó el papel accionario.

Características de los Bonos de Indemnización Bancaria

1. Son títulos nominativos.

2. Tienen un valor nominal de \$100 pesos o sus multiples.
3. Tienen un plazo de 10 años con vencimiento al 31 de agosto de 1992, y tres años de gracia al 31 de agosto de 1995.
4. Sus amortizaciones se cubren por siete pagos por anualidades vencidas, siendo el primer pago el 1° de septiembre de 1986.

Los seis primeros pagos equivalen cada uno al 14 por ciento del valor del bono, esto es 84 por ciento en total y el séptimo pago al 16 por ciento restante.

5. Los bonos devengarán intereses y en su caso una sobre tasa de intereses o equivalentes al promedio aritmético de los rendimientos máximos autorizados a pagar por depósitos en Moneda Nacional a plazo de 90 días. El promedio se computará con las tasas correspondientes a las cuatro semanas completas inmediatas anteriores al trimestre respectivo.
6. Sobre los saldos, insolutos se realizarán 35 pagos de intereses, el primero abarca seis meses, se cubrió el 1° de marzo de 1984, los 34 restantes serán trimestrales, efectuándose los pagos el primer día de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

7. Los exaccionistas de los Bancos expropiados canjearán sus acciones por Bonos de Indemnización Bancaria recibiendo los pagos de intereses y amortizaciones a través del FIBA, el INDEVAL, las propias sociedades Nacionales de Crédito o las Casas y Agentes de Bolsa.

Principales Ventajas y Desventajas de los Bib's

Ventajas

1. Los pequeños inversionistas pueden participar en el mercado de valores con este tipo de instrumento por su accesible valor nominal.
2. Como combina su rendimiento tanto como valor de renta variable como valor de renta fija, el inversionista obtiene doble utilidad.
3. Los intereses que devengaran los Bib's serán promediados entre los rendimientos máximos de depósito en moneda nacional a plazo de 90 días, lo cual hace que dicho instrumento obtenga ventaja sobre instrumentos de depósitos bancarios de dinero.

Desventajas

1. Puesto que está sujeto a alzas y bajas en cotizaciones de la bolsa el inversionista puede perder capital en su inversión.

2. Cuando hay tendencia a la baja en las tasas de interés autorizadas por el Banco de México el promedio aritmético será a la baja.

G) BONOS DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACION BANCARIA (BIB'2)

ANTECEDENTES:

Por decreto presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 1° de Septiembre de 1982, por causas de utilidad pública se expropiaron en favor de la Nación las Instituciones de Crédito privadas a los que se les había otorgado concesión para la prestación del servicio público de Banca y crédito, las acciones representativas de su capital social y todos los bienes de su propiedad.

Para otorgar el pago de las indemnizaciones a los tenedores de las acciones que fueron expropiadas, con fecha 4 de julio de 1983 el Gobierno Federal, publicó las reglas aplicables a la emisión de los Bonos.

Características:

Monto: Hasta por la cantidad suficiente para cubrir la indemnización.

Fecha de Emisión: 16 de Septiembre de 1982.

Valor Nominal: \$100.00 (cien pesos)

Titularidad: Nominativos

Plazo para el pago: Diez años, incluidos tres de gracia a partir del 1° de septiembre de 1985, por anualidades vencidas, en siete pagos.

<u>F E C H A</u>	<u>PORCENTAJE DE AMORTIZACION</u>
1° Septiembre 1986	14%
1° Septiembre 1987	14%
1° Septiembre 1988	14%
1° Septiembre 1989	14%
1° Septiembre 1990	14%
1° Septiembre 1991	14%
1° Septiembre 1992	16%
	100%

Tasa de Interés y forma de Pago: Será igual al promedio aritmético de los rendimientos máximos que las Instituciones de Crédito del País estén autorizados a pagar por depósitos en moneda nacional a plazo de 90 días. El promedio se computará con las tasas correspondientes a las cuatro semanas completas inmediatas anteriores al trimestre respectivo. Los intereses se pagarán sobre la base de saldos insolutos a partir del 1° de septiembre de 1983, el pago se hará trimestralmente los días primero de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año.

Tratamiento Fiscal: Tienen las mismas características que los depósitos a plazo, o sea:

- Personas Físicas.- Será del 2.52% anual sobre el valor nominal, dicho porcentaje es el resultado de aplicar a la porción gravable de los intereses (12% anual) la tasa del 21%.

- **Personas Morales.**- No se hace retención del I.S.R., el ingreso bruto es acumulable.

H) BONOS DE RENOVACION URBANA DEL DISTRITO FEDERAL (BORES D.F.)

ANTECEDENTES:

Por decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 1985, reformado por diverso publicado el día 21 del mismo mes y año se expropiaron a favor del Departamento del Distrito Federal por causa de utilidad pública diversos predios de la citada ciudad de México, D.F.

Para otorgar el pago de las indemnizaciones a los propietarios de los predios, con base en los documentos presentados por los interesados y conforme a los dictámenes y avalúos correspondientes fijó las siguientes reglas aplicables a la emisión de los Bonos, y se publicaron en el Diario Oficial con fecha 3 de diciembre de 1985.

Características:

Monto: \$25,000,000,000.00 (VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS), suma estimada de los avalúos de los inmuebles expropiados, a cubrir a las personas que hubieren sido afectadas

Fecha de Emisión: El 12 de octubre de 1985.

Valor Nominal: \$100.00 (cien pesos)

Titularidad: Son nominativos, esto es, a nombre de quien acredite derechos al pago de la indemnización.

Plazo para el pago: Diez años incluidos tres de gracia, a partir del 12 de octubre de 1985, por anualidades vencidas en siete pagos.

F E C H A

PORCENTAJE DE
AMORTIZACION

12 Octubre 1989	14%
12 Octubre 1990	14%
12 Octubre 1991	14%
12 Octubre 1992	14%
12 Octubre 1993	14%
12 Octubre 1994	14%
12 Octubre 1995	<u>16%</u>
	100%

Tasa de Interés y forma de Pago: Será igual al promedio aritmético de las tasas para depósitos bancarios a 90 días vigentes en las cuatro semanas anteriores a la fecha de cada pago de intereses. Los intereses se pagarán los días 12 de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año. El primer pago se hará el 12 de abril de 1982 y comprenderá un semestre de intereses.

Tratamiento Fiscal: Tienen las mismas características que los depósitos a plazo, o sea:

- Personas Físicas.- Será del 2.52% anual sobre el valor nominal, dicho porcentaje es el resultado de aplicar a la porción gravable de los intereses (12% anual) la tasa del 21%.
- Personas Morales.- No se hace retención del I.S.R., el ingreso bruto es acumulable.

Documentación: Se amparan mediante un título múltiple depositado en el INDEVAL, amparando la emisión total de los Bores, D.F.

I) Otros Instrumentos

ORO Y PLATA AMONEDADOS

Hasta ahora se han visto todos los instrumentos del Mercado de Valores, puese a los ya vistos se le agrega uno más que se le llama "ORO Y PLATA AMONEDADOS" o como también se le puede llamar "DINERO FUERTE".

Los medio de inversión en el Dinero fuerte de la bolsa son las monedas acuñadas en México de oro y plata de las cuales las más representativas son el Centenario y la Onza Troy de Plata.

LOS CENTENARIOS

Los centenarios son monedas de oro con denominación de 50 pesos mexicanos, con un diámetro de 37 milímetros con aleación de oro y cobre en proporción de 9 a 1, tiene un peso de 41.666 gramos de los cuales 37.5 son de oro puro y su finura es de 21.6 kilates.

La primera acuñación que se hizo de estas monedas fue para conmemorar el primer centenario de la consumación de la Independencia Mexicana en el año de 1921, teniendo acuñaciones sucesivas hasta 1931.

Los centenarios tuvieron otra acuñación en 1944 hasta 1947, con una acuñación continua hasta la fecha, aunque apareciendo siempre con el año de troquelación de 1947.

México ocupa el 4° lugar en América Latina y el 14° lugar en el mundo como productor de Oro.

ONZAS TROY

Las Onzas Troy son monedas de plata, que no tienen ninguna denominación específica, su primer acuñación fue en el año de 1979, con fines de ahorro, tiene un grosor de 3 milímetros con un peso de 33.625 gramos, su contenido de plata pura es de 31.113 gramos y su pureza es de 22.2 kilates.

México es el primer productor de plata a nivel mundial.

V. ANALISIS BURSATIL

Antes de entrar en materia de análisis bursátil, sería conveniente dar un concepto generalizado de lo que es el análisis en sí, por lo que se podrá definir como la separación en partes de un todo para su estudio y así llegar a tener un amplio conocimiento de sus principios o elementos que lo forman.

Luego podremos decir, el Análisis Bursátil es el estudio de todos los fenómenos económicos, políticos y sociales a nivel micro y macro económicos que influyen en el precio de mercado de un valor bursátil y que sirven de base para tomar decisiones de inversión en la Bolsa de Valores.

La importancia del Análisis Bursátil estriba en que el inversionista para poder llevar a cabo una decisión debe apoyarse en bases que la justifiquen reduciendo al mínimo el riesgo de la inversión.

Existen diversas técnicas de Análisis Bursátiles que varían de acuerdo al analista, a la organización a la que éste pertenezca o a la empresa que se aplique el análisis.

De esas tantas técnicas, hay dos que son las más comunes y de las que nos ocuparemos por ser las más fáciles de estudiar y son:

1. El análisis Bursátil Fundamental.
2. El análisis Bursátil Técnico.

1. EL ANALISIS BURSATIL FUNDAMENTAL O FINANCIERO

Consiste en un estudio continuo y cuidadoso de diversas variables financieras y económicas que de una u otra forma influyen en los resultados de la empresa utilizando los modelos, técnicas y herramientas más convenientes.

El objetivo del Análisis Fundamental es la obtención de suficientes elementos de juicio para apoyar las opiniones que se hayan formado con respecto a los detalles de la situación financiera y de la productividad de la empresa.

Ya que los inversionistas son unas de las personas que necesitan de la información que una empresa refleja en sus estados financieros, doy a conocer los métodos y razones más comunes y usuales en el Análisis Financiero que se podrán aplicar para obtener información que les muestre si las empresas en la que tienen intención de invertir han obtenido y quizás seguirán obteniendo ganancias suficientes que permitan la garantía de que los valores emitidos cotizables darán beneficios económicos.

A) Reducción de Cifras.

La Reducción de Cifras es una de las principales reglas para el Análisis fundamental, pues siempre que se necesite evitar problemas para manejar cifras muy grandes o en todo caso con pesos y centavos, se hará lo siguiente:

- a) Eliminar centavos, pesos y cientos de pesos hasta quedar en millares de pesos, etc., según la importancia de la empresa, ejemplo: Si tenemos la cantidad de 159,899.92 puede ajustarse a 159,899, 160,000 ó 160.
- b) El número 5 (cinco) se puede tomar como límite para aumentar o disminuir la cifra posterior.

B) Razones Financieras o Simples.

Este método está fundamentado en la relación homogénea que guardan los Estados Financieros y de sus Resultados entre cada uno de sus conceptos, de los cuales llegan a constituir un apoyo fundamental en la toma de decisiones.

Para efectos del presente trabajo nos dedicaremos a la aplicación de "Siete Indicadores Básicos" que si bien no son los únicos que pueden usarse, si son los más conocidos y más fáciles de aplicar.

B.1) Solvencia Circulante

Activo Circulante

Pasivo Circulante

Esta razón sirve para medir hasta que grado puede la empresa hacer líquido su pasivo, esto es, que mide la facilidad que tiene la empresa para hacer efectivo su activo circulante y cubrir sus deudas próximas a vencer.

La razón estandar que más se acostumbraba era de dos a uno, o sea que por cada peso que es de los acreedores hay dos pesos que es de los dueños, respaldando la deuda.

Pero, por el uso del crédito como auxiliar económico de las empresas y sobre todo de las grandes su relación puede y debe ser menor por el sector productivo al que se dedique.

B.2) Solvencia Inmediata.

Activo Circulante - Inventarios

Pasivo Circulante

Esta razón nos sirve para evaluar la capacidad de pago de la empresa en un sentido más estricto, para hacer desaparecer sus deudas a corto plazo en un momento determinado, mediante la utilización de renglones del Balance General como son los activos de rápida realización, ejem.:
caja y Bancos.

La proporción 1 a 1 era la relación más aceptada para poder opinar que la empresa tenía una buena solvencia inmediata, actualmente se considera que esa relación contribuye a tener un efectivo ocioso, siendo tan perjudicial como tener una relación de 0.40 c.

A esta razón también se le puede llamar de liquidez o Prueba del Acido.

B.3) Estructura Financiera

Activo Total

Pasivo Total

Activo Total

Capital Contable

Esta razón ayuda a determinar como se encuentra la empresa en su estructura financiera, en cuanto a cuales son los recursos con que cuenta y cuales son las fuentes de financiamiento que ha utilizado.

Tiene una importancia muy especial, ya que da a conocer la participación que tienen los accionistas en relación con la participación de los acreedores dentro de la empresa.

Se estima conveniente que la participación del pasivo no sea más alto que la del Capital Contable, o sea que la relación entre el Activo Total, el Pasivo Total y el Capital Contable, sea de 1.50 a 1 que por cada un peso cincuenta centavos en el activo, hay uno en el pasivo y el capital contable.

Lo anterior es aceptable para una empresa del Sector Industrial pero sin pasar del \$1.50 pero no es bueno para una empresa del Sector Comercial.

B.4) Rentabilidad.

Esta Razón indica la situación financiera de la empresa en cuanto al éxito obtenido por ésta, en la realización de sus operaciones, la productividad y la política administrativa que se está aplicando.

Esta razón se puede aplicar en tres formas para poder obtener puntos de vista diferentes.

1. Rentabilidad de la empresa:
$$\frac{\text{Utilidad Neta} + \text{Gastos Financieros.}}{\text{Activo Total}}$$

2. Rentabilidad del Capital Contable:
$$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Capital Contable}}$$

3. Rentabilidad de las Acciones Comunes:
$$\frac{\text{Utilidad Neta} - \text{Div. a Accs. Preferentes}}{\text{Capital representado en acciones comunes.}}$$

Las razones anteriores nos indican:

1. Se puede determinar la utilidad generada y los gastos financieros cuyo resultado es en favor de los inversionistas y los acreedores. Sobre el activo total de la Empresa.
2. Indica la utilidad generada por la empresa en cada peso invertido por parte de los propietarios o accionistas.
3. Indica la rentabilidad que tuvo la empresa por cada peso aportado por los accionistas Comunes.

Estas tres relaciones anteriores se expresan en porcentajes.

B.5) Rotación de Inventarios.

Ventas Netas Inventarios

Esta razón sirve para indicar el número de veces que los inventarios se venden, esto es que indica cuantas veces se vendió cada unidad monetaria invaertida por los administradores del Negocio y así poder determinar que no hay sobre inversión de inventarios o escasez de materias primas o mercancías.

Para saber cuantos días tarda en rotar la mercancía se calculan los 360 días del año entre el resultado de ventas netas a inventarios.

B.6) Ventas Netas a Activo Fijo

Ventas Netas Activo Fijo

Haciendo la división de las Ventas Netas entre el Activo Fijo se puede advertir el exceso de inversión en activo fijo o la mala dirección de la mercadotecnia, establecido por la relación entre lo producido y lo que se invirtió para producir.

B.7) Ventas Netas a Capital Contable.

Ventas Netas Capital Contable

Esta razón es una de las que ayudan a los inversionistas a determinar si su capital está siendo administrado por una persona eficaz y eficiente, porque cuanto mayor sea el volumen de operaciones que se tenga sobre el capital contable mejor va a ser la administración.

C) Método de Porcientos Integrados.

Este método se aplica cuando se desea conocer la relación que guardan una o unas cuentas en comparación con un todo o con una parte de ese todo.

Este método no es muy aconsejable utilizarlo, pero si ayuda a conjuuntar un juicio junto con los demás métodos.

Hay dos formas de hacer este método de Porcientos Integrales y son:

C.1) Método Porcentual Integrado Horizontal

Nos ayuda a indicar el crecimiento o decremento de una cuenta de un periodo a otro, permite conocer cual ha sido la variación que ha tenido ese renglón representado en porcentajes, tomando en cuenta el periodo base que se debe de considerar como el 100%.

Esta forma del Método Porcentual Integrado, puede o no ser confiable, puede no serlo cuando el periodo de comparación es otro.

Ejemplo: Cuenta: Activo Total

Período: Años de 1980 y 1981

Cantidades: 1980 - 8'273, 1981 - 10'200

Método: Regla de tres menos 100

$$8'273 - 100 \frac{10'200}{10'200} = 1.2329 - 1 = 0.2329$$

$$10'200 - x \quad 8'273$$

$$0.2329 \times 100 = 23.29$$

La variación de un año a otro es el de 23.29%.

C.2) Método Porcentual Integrado Vertical

Se utiliza para comparar los renglones de la misma naturaleza de un mismo período, ayuda a conocer en que porcentaje se están utilizando los recursos de una cuenta a otra, tomando un renglón base que se debe de considerar al 100% en el Balance General el renglón Base es el Activo Total y en el Estado de Resultado son las Ventas Netas.

De las dos formas del Método porcentual Integrado ésta forma vertical es la más confiable y objetiva.

Ejemplo: Cuentas: Ventas Netas y Costo de ventas.
Período: Año de 1981
Cantidades: Ventas Netas 5'360 - 100% y Costo Ventas 3'732.

Método: Regla de tres menos
100

$$\begin{array}{r} 5'360 - 100 \\ 3'732 - x \end{array} \quad \frac{3'732}{5'360} = 0.6962 \times 100 = 69.62\%$$

De las Ventas Netas Realizadas por la empresa se utilizó un 69.62% para cubrir el Costo de las Ventas.

D) Método de Aumentos y Disminuciones.

Este método consiste en hacer las comparaciones de Estados Financieros iguales, en rubros iguales, correspondientes a diferentes periodos, ya sea de dos o más años.

Es fácil de obtener los aumentos o disminuciones si se tienen los Balances Comparativos, mediante la diferencia de un rubro con otro.

Ejemplo:

En el año de 1980 el saldo en inventarios era de 384'610 y en 1981 de 525'968 provocando una diferencia de más en en 1981, lo que claramente denota que el monto de los inventarios ha crecido en casi un 27%, por lo que se puede opinar que tal vez la empresa tiene una rotación de inventarios lenta por lo que en el último año se quedó con sobre inversión de inventarios, puede ser también que por consecuencia de la inflación los precios aumentaron y por consiguiente los Inventarios.

Estado de Origen y Aplicación de Recursos

El método de Aumentos y Disminuciones se puede estudiar también en el Estado de Origen y Aplicación de Recursos llamado también Estado de Fondos, de Aplicación de fondos del Movimiento de Recursos o simplemente de Estado de Recursos.

Este Estado Financiero muestra los recursos que ha obtenido una emisora y la aplicación que se hace de esos recursos, mediante los cambios realizados por las operaciones practicadas en un periodo determinado.

Antes de la Elaboración de este estado es sano saber de donde provienen y hacia donde van los Recursos.

El origen de los recursos proviene de:

- a) de la utilidad Neta
- b) Por disminuciones de Activo
- c) Por aumentos de Capital
- d) Por aumentos de Pasivo

La aplicación de los recursos provenientes de lo anterior se hacen en:

- a) A absorber la pérdida neta
- b) A un aumento de activo
- c) A una disminución de Capital
- d) A una disminución de Pasivo

Para la elaboración de Estado de Origen y Aplicación de Recursos, se necesita:

1. Obtener un Balance Comparativo y un Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al período del Balance Comparativo.
2. Con la obtención de las diferencias en el Balance Comparativo se determinan los conceptos que son del origen y los que son aplicados de los recursos.
3. Se agrupan los conceptos anteriores, tanto los que corresponden al origen como a la aplicación de los recursos sumándose cada grupo por separado cuyas sumas deben tener un resultado igual.

E) El Método de Tendencias

Puede considerarse como el método que continúa del Método de Aumentos y Disminuciones, ya que éste último no es muy aconsejable para hacer comparaciones de más de tres ejercicios.

El Método de Tendencias consiste en estimar mediante la determinación de números índices los posibles cambios futuros y cómo y por qué las empresas los afectarán.

Se maneja tomando un número índice como base igualándolo a 100 comparándolo con otras cifras, la base será la cifra más antigua, lo cual nos expresará una

tendencia, que se puede dar a conocer en series o en gráficas.

F) Método del Punto de Equilibrio.

El Análisis del Equilibrio consiste en una representación gráfica o matemática del apalancamiento de una empresa donde se relacionan los ingresos totales y los costos totales, encontrándose gráficamente en un punto de equilibrio económico que se considera, es donde la empresa no tiene ni pérdidas ni ganancias.

Este método del Punto de Equilibrio Económico es uno de los más valorables, en cuanto al Análisis e Interpretación de los Estados Financieros se refiere.

Para la detección del Punto de Equilibrio es necesario saber:

1. El número de Unidades Vendidas por la Empresa.
2. El importe de los Gastos Variables.
3. El importe de los Gastos Fijos y
4. Las Ventas Totales.

Los gastos Variables son aquellos que permanecen constantes durante un cierto tiempo y varían con relación directa al volumen de producción, ejemplos: materia prima, publicidad, comisiones, mano de obra directa, etc.

Los gastos fijos son aquellos que no varían en su importe, son muy independientes del volumen de producción (dentro de ciertos límites) y se calculan por períodos que pueden ser semanas, quincenas, meses, etc. ejemplos: Renta, sueldos del personal de planta, el Seguro Social, Depreciación de equipo, etc.

Para determinar el Punto de Equilibrio Económico se puede hacer mediante:

1. Representación Gráfica.
2. Representación Matemática.

1. Representación Gráfica.

Consideramos que:

- a) Los gastos fijos son constantes.
- b) Los gastos variables por unidad son constantes.
- c) El precio de venta no varía con el Volumen de Ventas.
- d) El Volumen de unidades producidas es igual al de unidades vendidas y...
- e) Se produce y se vende un sólo artículo.

2. Representación Matemática.

Para llevar a cabo la Representación Matemática se debe aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Punto de Equilibrio} = \frac{\text{Gastos Fijos}}{1 - \frac{\text{Gastos Variables}}{\text{Ventas}}}$$

El resultado, tanto de la Representación gráfica como para la matemática se debe interpretar como el volumen de las Ventas anuales necesario que debe de realizar la empresa para alcanzar el punto de Equilibrio Económico.

2. EL ANALISIS BURSÁTIL TÉCNICO

El Análisis Técnico es el estudio que se hace con el objeto de identificar los cambios de tendencia en las fluctuaciones de los precios y volúmenes negociados en Bolsa, a fin de determinar los puntos más adecuados para una futura inversión en acciones.

Este tipo de análisis se realiza mediante información obtenida en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., por indicadores Bursátiles, por las noticias de los periódicos que muestran la situación actual Nacional e Internacional la oferta y la demanda de los valores, y algunos principios de Análisis Fundamental.

El objetivo de este tipo de Análisis Bursátil es de especial importancia puesto que considera más importante las fluctuaciones, a las que están sujetas las acciones de una emisora, aprovechando en cualquier momento los precios de la oferta y la demanda adquiriendo así a precios bajos y vender a precios altos por lo que se puede decir que el Análisis Técnico dirige su estudio hacia el pasado y el presente, mientras que el Análisis Fundamental va a estudiar y evaluar el futuro.

Existen diversas formas o conceptos que se tienen que tomar en cuenta para poder llevar a cabo el análisis técnico, siendo de acuerdo a la comodidad y mejor comprensión del analista bursátil del cual expongo los más conocidos y los más usados para en un momento cualquiera puedan formar una opinión y por último llevarla a cabo a través de la decisión de inversión.

A) La Bursatilidad de la Acción.

La Bursatilidad es la característica de los títulos-Valor que los hace fácilmente negociables en las Bolsas de Valores, es la posibilidad exigida por los inversionistas de que en el momento que deseen adquirir o deshacerse de un valor, tengan la facilidad de realizarlos en efectivo.

Este indicador tiene una gran influencia en la determinación del precio de un título-valor, pero además depende de las condiciones relativas de la oferta y la demanda, el ámbito o sector en el que se encuentre la empresa emisora del título-valor, y la situación actual del país y del mundo.

Cada vez que se estudie este indicador se deberá tomar en cuenta el tipo de empresa que se analiza, si es pequeña, mediana o grande, porque una empresa pequeña o mediana pueden tener menos títulos-valor emitidos cotizándose en bolsa, por consiguiente tendrán poca bursatilidad, mientras que una empresa grande emite mayor cantidad de títulos-valor dada la magnitud de su Capital Social y provoca mayor oferta y demanda de títulos teniendo como resultado la Bursatilidad más alta que empresas pequeñas y medianas.

B) Las Cotizaciones

Son los precios a los que se compran y se venden los títulos-valor en el Salón de Remates de la Bolsa.

El precio es difícil evaluar si no se tienen conocimientos sobre los factores internos y externos que afectan a la acción.

Para poder valorar una empresa se debe considerar que:

- a) El precio de una acción y su disponibilidad tanto en compra como en venta es una variable en el tiempo que depende de las condiciones relativas de la oferta y la demanda, quedando constantes todos los demás factores de riesgo.
- b) La Cotización se verá afectada en contra del inversionista si éste realiza la transacción de Venta en un período breve al de compra, o si hay una oferta grande de valores de la emisora en cuestión.
- c) Cuando el número de inversionistas en el mercado es pequeño y el propietario de unos títulos se dispone a venderlos, crea una oferta que hace que llegue a aceptar a que los inversionistas compren los títulos al precio que éstos quieran, incurriendo el propietario en una pérdida de capital, y por lo tanto si hay oferta de valores los títulos tendrán una considerada baja de precios y su cotización será menor.
- d) Si hay un considerable aumento o disminución en las cotizaciones de un valor que no sean relativos a la emisora, el inversionista debe apoyarse en el Análisis Bursátil Fundamental para tener un valor real de la acción.

e) La Relación de precios en el volumen negociado es muy importante, pues los movimientos tanto en cotizaciones como de los Volúmenes negociados están registrados en la Bolsa, lo cual indica la tendencia del valor de mercado del título, lo cual ayuda al inversionista si va a seguir con una tendencia a la alza o a la baja.

C) La Oferta y la Demanda.

La oferta y la demanda es un fenómeno económico que se da como consecuencia del libre mercado de valores.

Los precios de los títulos-valor de una emisora se fijan como resultado de la oferta y la demanda diaria a que se ven sometidos.

La Oferta y la Demanda está determinada por factores Internos y Externos, los cuales originan e influyen a las presiones y vaivenes del precio del valor.

Para poder aprovechar la libertad del Mercado de Valores y las Ventajas que la oferta y la demanda proporcionan al inversionista, éste debe de programar su plan de inversión de acuerdo a sus objetivos y necesidades y auxiliarse en indicadores estadísticos tales como:

Volúmenes de acciones negociadas.

Colocaciones primarias y secundarias y

Las condiciones prevalecientes en el mercado.

D) La Graficación

Es la representación de la información analizada mediante figuras, líneas y signos utilizando escalas aritméticas o logarítmicas.

Es una herramienta muy importante en el Análisis técnico Bursátil que se puede aplicar en diversos modelos como el lineal, de Barras y de Venn Euler.

El modelo más usado es el lineal, pero en si todos sirven para describir de una manera visual las tendencias futuras de movimientos que tendrán tanto el mercado en general como el análisis de una acción.

E) Las Estadísticas

Es de una relevante importancia dentro del análisis bursátil la agrupación metódica de todo lo acontecido dentro de la Bolsa y que se preste a una evaluación numérica.

Para lo anterior la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. publica varios boletines donde recopila y agrupa toda la información bursátil de los cuales enlistamos a continuación:

PUBLICACION

PERIODICIDAD

- Boletín Provisional	Diario
- Boletín (de lunes a viernes)	Diario
- Boletín Semanal (viernes)	Semanal
- Desglose Mercado de Capitales	Diario
- Desglose Mercado de Dinero (Cetes).	Diario
- Desglose Mercado de Dinero (papel comercial)	Diario
- Indicadores Bursátiles	Mensual
- Información Trimestral de Emisoras.	Periódica
- Información sobre asambleas (Ordinarias y Extraordinarias)	Periódica
- Sumario Bursátil, Económico y Financiero.	Mensual
- Resumen semestral de Papel Comercial.	Semestral
- Emisión de Papel Comercial	Quincenal
- Concentrado de Operatividad entre Agentes y Casas de Bolsa.	Mensual

La Información Estadísticas ayuda a tener un conocimiento más amplio y más confiable de todo lo relacionado al Mercado de Valores.

F) Los Múltiplos

El Múltiplo es el número de veces que una cantidad se puede dividir en otra, en el Análisis Bursátil se obtiene con dividir el precio de mercado de una acción entre la utilidad por acción.

El Múltiplo es un indicador que representa en el mercado al juez que da el veredicto acerca de que si el mercado tiene la razón o no en la valuación del precio de una acción.

Para hacer un estudio de cuál empresa de un Sector es más rentable para la inversión es necesario saber que es un múltiplo estimado y aplicar la metodología siguiente:

Múltiplo Estimado: Representa el número de años en que se espera recuperar la inversión original, siendo su razón aplicable la relación:

$$\text{Múltiplo Estimado} = \frac{\text{Precio}}{\text{Utilidad por acción estimada}}$$

Metodología para obtener el criterio sobre una acción de acuerdo a su rentabilidad.

1. Calcular los múltiplos estimados de empresas por sector.
2. Estimar las utilidades por acción para el ejercicio en vigor.
3. Calcular promedios aritméticos o ponderados de los múltiplos de un sector.

El significado del múltiplo sería que el resultado obtenido de los puntos anteriores darían los años en que el inversionista recuperaría su inversión original siempre y cuando la utilidad de la empresa fuese permanente, cosa que no podría ser, pero sirve

como punto de referencia para intervenir.

Otro significado que se le puede dar al múltiplo, es que determina el valor que los inversionistas están dispuestos a pagar por cada peso de las utilidades decretadas por la emisora.

Y por último, ayuda al inversionista a evaluar el precio futuro de la acción, multiplicando la utilidad por acción estimada para el siguiente ejercicio por el resultado del múltiplo estimado.

G) Los Indicadores

Para la elaboración de estos indicadores se necesita de una recopilación sistemática de información proporcionada por las empresas cotizadas en Bolsa y por el Gobierno Federal.

Los Indicadores Bursátiles son los índices de movimientos de diversos factores bursátiles, que ofrecen una noción del comportamiento del Mercado de Valores.

En nuestro país tenemos el Índice de Precios y Cotizaciones que expresa de una manera representativa la variación en los precios de las acciones del mercado bursátil, que al medir esa variación en los precios se puede reflejar el rendimiento promedio del mercado.

Los indicadores económicos de un país (consumidores empresas y gobierno)

Entre los más usuales tenemos:

El Producto Nacional Bruto (P.N.B.) que permite apreciar el crecimiento económico del país.

Los Índices Generales de Precios al consumidor: Relacionan las cantidades nominales de dinero necesarios para adquirir una misma canasta de Bienes y Servicios representativos de la economía en momentos diferentes del tiempo.

La recopilación de precios se realiza en forma directa y sistemática en 35 ciudades del país y se publica mensualmente en la Revista "Indicadores Económicos" a cargo de la Subdirección de Investigación económica y bancaria del Banco de México.

Hay otros indicadores Económicos que también ayudan al Análisis Técnico Bursátil tales como:

- Tasa de Desempleo
- Volumen de Producción Industrial
- Tasa de Subempleo
- Volumen de gastos en planta y equipo por parte de las empresas.
- Tasas de interés de préstamos a corto plazo efectuados a las empresas.

H) Comparaciones con otros instrumentos

Quando se busca obtener el mayor rendimiento de un capital, al inversionista le interesa saber que instrumento de todos los existentes en el mercado le dará lo que conviene a sus necesidades.

Por supuesto que eso necesita de una evaluación y comparación de todos los instrumentos, tratándose de determinar lo que el inversionista demanda y lo que los instrumentos ofrecen.

La comparación de los instrumentos del mercado de Valores es un elemento importante dentro del análisis técnico bursátil ya que ayuda a tratar de disminuir el riesgo de una inversión al seleccionar el mejor instrumento del mercado.

Para hacer cualquier análisis comparativo de instrumentos antes de invertirse se debe de:

- a) Determinar la bondad de cada instrumento y la consideración de la posición relativa que guardan con el mercado en su conjunto.
- b) Considerar todas las actitudes del mercado bursátil en cuanto a caracteres especulativos de toda posibilidad y posiciones externos que de una u otra forma influyen en las cotizaciones de los valores.
- c) Evaluar los instrumentos posibles de inversión tanto en forma individual, desde sus características, ventajas, desventajas y su desenvolvimiento en el mercado, hasta la comparación en forma colectiva desde su interdependencia y las tendencias generales.

I) Comparación Entre Sectores

La actividad económica en nuestro país está comprendida y dividida en sectores que se dedican a diversas ramas de la producción, dependiendo de como se desenvuelvan económicamente influirán en las empresas y por consiguiente en las acciones.

A continuación se presentan las diferentes ramas de la producción ya agrupadas en Sectores.

- | | |
|----------------------|------------------|
| 1. Autopartes | 6. Huleras |
| 2. Bienes de Consumo | 7. Metalúrgicas |
| 3. Comerciales | 8. Mineras |
| 4. Construcción | 9. Papel |
| 5. Eléctricas | 10 Grupos |
| | 11. Químicas |
| | 12. Siderúrgicas |
| | 13. Servicios |

Ya que cada Sector tiene características distintas uno de otro, la comparación de un Sector con otro se debe de llevar a cabo con las consideraciones siguientes, que el inversionista deberá tomar muy en cuenta.

1. Perspectivas de Crecimiento y de Riesgo de Desplazamiento por absolenia y otros imponderables.
2. Ingresos y Utilidades
3. Aspectos competitivos entre las empresas que integran cada Sector.

4. Aspectos Laborales.
5. Impactos causados por políticas o reglamentación Gubernamental.
6. Análisis de la Empresa.
7. Objeto Social o Actividad Principal.
8. Dimensiones.
9. Tipo de productos o Servicios.
10. Administración de la Empresa.
11. Análisis Particular del Valor Estudiado.
12. Conclusiones del inversionista.

C O N C L U S I O N E S

En el desarrollo de la presente investigación, he tratado de dar un panorama de lo que es el Mercado de Valores, en sus aspectos más relevantes, desde sus antecedentes históricos hasta nuestros días, de la forma en que se encuentra constituida, sus características, funciones y estructura legal.

La división del Mercado de Valores en:

- a) Mercado de Capitales
- b) Mercado de Dinero
- c) Mercado Primario
- d) Mercado Secundario

Es de gran utilidad para la comprensión del inversionista, de cómo está constituida la bolsa, y en qué momento es el indicado para invertir con la ayuda de elementos investigados, analizados y expuestos en el presente trabajo.

El mercado de valores y la bolsa Mexicana de Valores está regida por los

- a) Organos de Control
- b) Organos de inversión

Que regulan, vigilan y emiten disposiciones en materia bursátil, haciendo que la bolsa se esté actualizando constantemente, otorgando al inversionista mayor protección y oportunidades de participar en él con mejores condiciones y menores riesgos.

El mercado de valores cuenta con diversos tipos de instrumentos, en los que se puede invertir desde valores de renta variable como las acciones, valores de renta fija como las obligaciones, cetes, aceptaciones bancarias, papel comercial y otros dos tipos de valores que combinan la renta variable con la renta fija como son los petrobonos y los bonos de indemnizaciones bancarias (BIB'S), además para apoyo al inversionista, se cuenta con otros instrumentos que son el oro y plata amonados.

El análisis bursátil es muy importante para la toma de decisiones, considerando los factores delimitantes del mercado de valores, que son muy variados, de diversa índole, que en ocasiones no es posible medirlos, predecirlos o cuantificarlos (como la caída de la fuerte e inesperada bolsa en 1987), siendo que con la ayuda de diversas técnicas del análisis bursátil, este se hace una herramienta esencial de apoyo al inversionista que se interese en la bolsa de valores.

Basándonos en la presente investigación, el inversionista debe considerar cinco puntos importantes para poder diseñar una óptima cartera de inversiones lo cual es básico en un medio tan sofisticado como es el mercado de valores.

1. Detección de necesidades del inversionista

El inversionista debe considerar todas las necesidades que tenga tales como: la obtención del mayor rendimiento posible, disponibilidad requerida para obtener el capital invertido, etc.

2. El capital al invertir

Determinar el capital que se quiera invertir considerando las necesidades propias del inversionista.

3. El riesgo

Implica, por un lado, el peligro o contingencia que tendrá de perder el capital utilizado, y por otro, que su dinero no puede sostener su poder adquisitivo en el transcurso del plazo de inversión.

4. El rendimiento

Será la utilidad o ganancia que se obtenga por la inversión, lo cual estará sujeto a la elección del mejor instrumento del mercado de valores, que dé la garantía y que satisfaga las necesidades, y el mínimo riesgo en el tiempo requerido de la inversión.

5. El tiempo

Este factor es importante porque en él se considera el plazo al que se quiere someter la inversión, combinándose así los cuatro factores anteriores habiendo un marco de tiempo que puede ser corto, mediano o largo y según el grado de riesgo, éste será mínimo o máximo y el rendimiento será bajo o alto.

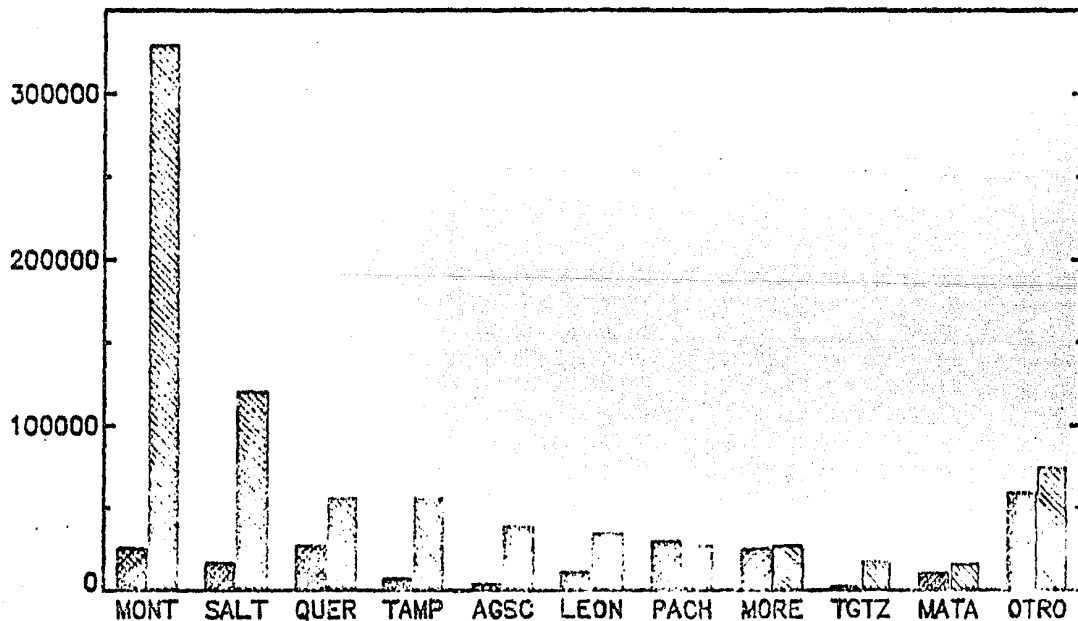
OPERACIONES DE CENTROS REGIONALES DE MERCADO DE DINERO CETES, ACEPTACIONES BANCARIAS Y FICOMER

ENERO A
MAYO 1985

DIVISION "B"

ENERO A
MAYO 1986

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

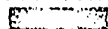


COMPARATIVO

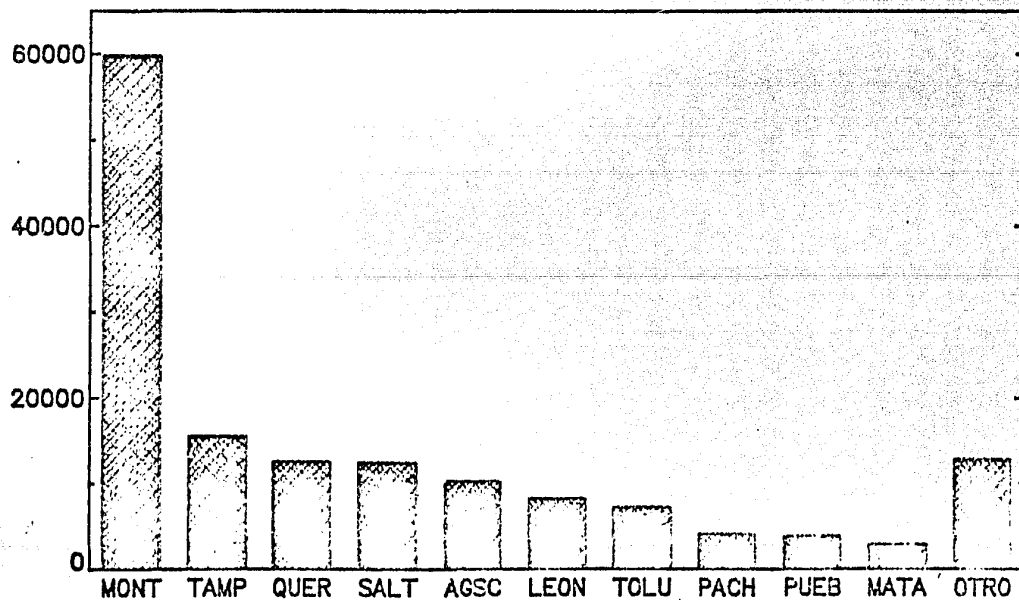
GRUPO BURSATIL
ANALISIS FIN.Y BURSATIL

OPERACIONES DE CENTROS REGIONALES DE MERCADO DE DINERO CETES, ACEPTACIONES BANCARIAS Y FICOMER

DIVISION "B"



CIFRAS EN MILLONES DE PESOS



MAYO 1986

GRUPG BURSATIL
ANALISIS FIN.Y BURSATIL

GLOSARIO DE TERMINOS BURSATILES

ACCION DE CRECIMIENTO. Acción de una sociedad anónima cuyas utilidades se han incrementado consistentemente durante varios ejercicios y se espera que se incrementen en el futuro a una tasa superior al promedio.

ACCION DE RENDIMIENTO. Acción de una empresa, cuyos dividendos han producido una utilidad constante durante varios años.

ACCIONISTA. Propietario de una o varias acciones de una empresa que lo acreditan como socio de la misma. Su porcentaje de propiedad se determina dividiendo el número de acciones de las que es dueño entre el total de acciones de la empresa.

ACTIVO. Conjunto de las propiedades de una compañía, terrenos, inmuebles, maquinaria, instalaciones, dinero en efectivo, etc.

ACTIVO CIRCULANTE. Fondos destinados por la sociedad al financiamiento de las operaciones del negocio en el corto plazo.

ACTIVO FIJO. Sumas invertidas a largo plazo por la sociedad en bienes necesarios para su operación como: Inmuebles, instalaciones, maquinaria, terrenos, etc.

ADMISION A COTIZACION OFICIAL EN BOLSA. Aprobación por parte de la Bolsa Mexicana de Valores para que los títulos valores de una empresa, negocien en el piso de remates.

AL PORTADOR. Título valor en el que no se consigna el nombre del propietario, pagadero al tenedor y negociable por simple entrega.

AMORTIZAR. Redimir el capital de una deuda.

AMORTIZACION DE LOS BIENES DEL ACTIVO. Reducción gradual de su valor contable para compensar su depreciación por el uso o el progreso técnico.

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES . Devolución anticipada de su inversión a los poseedores de una obligación hipotecaria o quirografaria, mediante sorteos periódicos.

ANALISIS DE VALORES. Estudio de los factores legales, económicos, financieros y bursátiles de los títulos mobiliarios para explicar su comportamiento en el mercado y pronosticar su tendencia. El análisis de los valores puede ser fundamental y técnica.

ANUNCIADOR. Persona designada para inscribir los cambios durante la sesión bursátil en la pizarra establecida con este objeto en el Piso de Remates de la Bolsa Mexicana de Valores.

ARBITRAJE. Compra y venta de valores de una misma empresa en Bolsas de Valores distintas, con el fin de obtener una utilidad por la diferencia en los precios.

ASIENTO. Es el registro de la compra o venta de títulos valores que realiza un agente de bolsa u operador de piso durante una sesión de Remate, para un mejor control de sus operaciones y para informar a terceros.

ASOCIACION MEXICANA DE CAPACITACION BURSATIL. Organismo que tiene como objetivo impulsar el desarrollo del Mercado de Capitales Mexicano, con énfasis en el Mercado de Valores a través de la investigación y la promoción de actividades bursátiles y especialmente de la capacitación de los recursos humanos interesados y actuales en estos mercados.

ASOCIACION MEXICANA DE CASAS DE BOLSA. Organismo formado por los integrantes de la intermediación bursátil, que tiene por objetivo promover el desarrollo firme y sano de la actividad de intermediación del Mercado de Valores.

AVAL. Garantía escrita otorgada a una emisión de títulos valores de renta fija, por una persona física o moral, ajena a la propia emisora y que se compromete a pagar los intereses y amortización del capital, si la entidad emisora no lo hiciera. Firma con que se afianza o garantiza un documento de crédito al responder de la conducta de otro.

BALANCE GENERAL O ESTADO DE SITUACION FINANCIERA. Es el estado financiero en el cual se presenta la situación financiera en que se encuentra una empresa a una fecha determinada, mediante la descripción de su activo, su pasivo y su capital contable valuados precisamente a esa fecha.

BENEFICIOS BRUTOS. Suma de todos los ingresos de una persona física o sociedad, sin deducción alguna.

BENEFICIOS LIQUIDOS O NETOS. Suma de los ingresos de una persona física o sociedad, restando los gastos originados para obtenerlos y los impuestos correspondientes.

BOLETIN DE COTIZACION OFICIAL. Publicación que realiza la Bolsa Mexicana de Valores todos los días en que se celebra la sesión bursátil y que contiene la lista de los valores negociados, los precios y cantidades operados, el precio de la sesión anterior, los cambios que se registraron, las posturas de venta y de compra realizadas al final de la sesión y otros datos complementarios de interés general.

BOLSA DE VALORES. Recinto del Mercado de Valores organizado, en donde se realizan operaciones de compra-venta de valores inscritos en ésta, a través de los Agentes de Bolsa y de los Operadores de Piso de las Casas de Bolsa. Estas operaciones están sujetas a la ley de la oferta y la demanda, misma que determina las cotizaciones o precios a que pueden operar los Agentes y Operadores. La función de la Bolsa se extiende también a la supervisión de las operaciones realizadas en su seno, o sea, a la transparencia del Mercado.

BOLSA MEXICANA DE VALORES. Es la única bolsa autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar en México. Está constituida como sociedad anónima de capital variable. Su funcionamiento está regulado por la Ley del Mercado de Valores y vigilado por la Comisión Nacional de Valores.

BOLSIN. Centros de contratación de valores, en países donde no existe una Bolsa. Estos centros se encuentran ubicados principalmente en Europa.

BONOS GUBERNAMENTALES. Los emite el gobierno y generan un interés pagadero periódicamente y su garantía está respaldada con rentas del patrimonio nacional (petróleo, mar, etc.) La deuda contraída se divide en extranjera e interna. Esta última con distinción en moneda nacional y extranjera.

En el caso de México, la colocación pública de bonos gubernamentales está autorizada, pero es más común su colocación regular en reservas del Banco Central y con tasas de interés especiales.

BOOM. Palabra inglesa que se utiliza para designar un alza bursátil desmedida.

BURSATIL. Término relacionado con la Bolsa de Valores, con las negociaciones que se llevan a cabo en ésta y con los papeles o valores registrados y operados en su Salón de Remates.

BURSATILIDAD. Características de los títulos valores que los hace fácilmente negociables en las Bolsas de Valores.

CAPITAL. Suma de las cantidades entregadas por los accionistas de una sociedad anónima para su constitución.

CAPITALIZACION BURSÁTIL. Parámetro que se obtiene al multiplicar el número de acciones en circulación, por su cotización en Bolsa, en una fecha determinada.

CAPITALIZACION DEL MERCADO. Parámetro que comprende la suma del capital bursátil de todas las empresas inscritas en Bolsa.

CAPITALIZACION DE RESERVAS. Aumento que se hace del capital social de una empresa, mediante la conversión de sus utilidades en capital, entregando acciones a sus socios, en proporción al número de acciones antiguas de que sean poseedores.

CARTERA DE VALORES. Conjunto de títulos-valor en poder de una persona o empresa.

CERTIFICADO PROVISIONAL. Documento negociable en Bolsa que se otorga por aumentos de capital y son canjeados por las acciones definitivas, cuando éstas se tienen físicamente. Las entrega la emisora para que temporalmente los accionistas acrediten sus derechos.

CERTIFICADOS DE PARTICIPACION. Son títulos de crédito que representan:

- a) El derecho a una parte proporcional de los rendimientos de los valores, derechos o bienes de cualquier clase, que tengan en fideicomiso irrevocable para ese propósito la sociedad fiduciaria que los emite.

- b) El derecho a una parte proporcional del derecho de propiedad o de la titularidad de esos bienes, derechos o valores.
- c) El derecho a una parte proporcional del producto neto que resulta de la venta de dichos bienes, derechos o valores.

CIERRE, HECHOS AL. Es el último precio que aparece en las pizarras de los diferentes títulos-valor cotizados en una sesión bursátil en la Bolsa Mexicana de Valores.

CLAVE. Palabra, sigla o colocación de letras (máxima siete) que se asigna como símbolo a una empresa emisora de valores y con la cual es identificada en la pizarra de cotizaciones y en todas las listas de cotización publicadas por la Bolsa Mexicana de Valores.

COLOCACION. Se conoce también como Oferta Pública y es la operación que hace una Casa de Bolsa, consistente en ofrecer publicamente valores de una emisora en el Mercado de Valores. Las colocaciones pueden ser Primarias, si los recursos financieros obtenidos en el Mercado van directamente a la emisora y Secundarias, cuando los antiguos accionistas venden parte de sus acciones.

COLOCADOR. Persona moral que interviene como intermediario en una colocación de valores. El colocador debe ser una Casa de Bolsa o bien un grupo de ellas, al cual se llama "sindicato" en el medio bursátil.

COMISION. Derechos profesionales que cobran los agentes por comprar y vender títulos, cupones y otros bienes. El monto de este pago está formulado por la Comisión Nacional de Valores y autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de un arancel.

CONGESTIONAMIENTO. Situación por la que puede pasar una acción o el Mercado de Valores en general al estabilizarse las acciones dentro de un rango determinado de precios, siguiendo una trayectoria prácticamente horizontal.

CONTRAPARTIDA. Se refiere a la mutua correspondencia entre la oferta y la demanda.

CORRECCION. Cambio en la tendencia del precio de una acción.

CORRETAJE. Procedimiento que realiza un Agente o Casa de Bolsa, al comprar o vender valores por cuenta de un inversionista.

El término también es utilizado para denominar los honorarios que cobran los Agentes y Casas de Bolsa sobre las operaciones que realizan por cuenta de sus clientes.

CORRO. Area de trabajo ubicada en el Salón de Remates desde la que se lleva el registro de las posturas de compraventa, hechos y sus tendencias, determinadas por las ofertas y demandas de agentes y operadores de piso durante las horas de contratación.

COTIZACION. Precio a que se compran y se venden los valores en el Salón de Remates de la Bolsa Mexicana de Valores.

COTIZAR. Se usa también como sinónimo de fijar un precio o contratar.

CRACK. Palabra impresa que describe un acelerado movimiento descendente de los precios de los títulos valores operados en el mercado, debido a situaciones excepcionales.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS. Ver Estado de Resultados.

CUPON. Título-valor adherido a las obligaciones y acciones (desprendible) cuya función es acreditar el derecho al cobro de intereses, dividendos, a suscribir o a capitalizar.

DEPRECIACION. En términos contables es la disminución que en su valor de adquisición sufre un activo fijo por razón del uso de deterioro físico a través del tiempo.

DEUDA AMORTIZABLE. Deuda Pública, cuyo Capital se reembolsa mediante sorteos, generalmente anuales.

DILIGENCIA DE TRANSFERENCIA. Anotación al dorso, con el visto bueno de la sociedad emisora, que deben llevar los títulos nominativos endosables y que acredita la transmisión a favor del comprador.

DILUCION. Disminución en las utilidades por acción. Se produce en general cuando una empresa realiza un split, decreta un dividendo en acciones, o emite nuevas acciones en una proporción mayor al crecimiento de las utilidades. Esta difución es determinada por la empresa.

DIVERSIFICACION. Operación de estructurar una cartera con diferentes clases de valores, con objeto de disminuir el riesgo.

DIVIDENDO A CUENTA. Parte del dividendo activo que la empresa paga anticipadamente a cargo de los beneficios del ejercicio que está transcurriendo.,

DIVIDENDO BRUTO. Dividendo activo sin deducir los impuestos a cargo del accionista.

DIVIDENDO COMPLEMENTARIO. Parte del dividendo a cuenta, pagado con anterioridad; la suma de ambos representa el dividendo total.

DIVIDENDO NETO O LIQUIDO. Parte de los beneficios de una empresa que efectivamente percibe cada acción y que resulta de deducir del beneficio bruto acordado, los impuestos a cargo del accionista.

DIVIDENDO ESPECIAL O EXTRAORDINARIO. Pago en efecto o en acciones decretado en forma adicional al dividendo ordinario.

EJERCICIO CONTABLE. Año económico; período de tiempo comprendido entre dos balances anuales sucesivos.

EMISION. Acto de emitir valores una empresa. Conjunto de valores que una emisora crea y pone en circulación. Una emisión puede ser pública, si se realiza la colocación de los títulos en el Mercado de Valores, a través de la intermediación bursátil y privada si la colocación se hace a los actuales accionistas o a través de la venta directa de un paquete de acciones del vendedor al comprador.

EMISORA. Empresa abierta que pone en circulación sus valores en el mercado bursátil.

EMPRESA CERRADA. Es aquella cuya fuente de financiamiento no la constituye la emisión de valores en la Bolsa.

EN DESCUBIERTO. Expresión que se emplea para calificar una compra o venta a crédito, sin tener el interesado el dinero o los títulos.

ESPECULACION. Compra y venta de acciones, aprovechando las fluctuaciones de la oferta y la demanda con la intención de obtener en un tiempo relativamente corto, beneficios con riesgos superiores a los normales.

ESTADO DE RESULTADOS O DE PERDIDAS Y GANANCIAS. Es el estado financiero en que se presenta la información relativa a la afectación que sufre el capital contable o patrimonio de la entidad, como consecuencia de las operaciones practicadas por la misma durante un período de tiempo determinado.

EX-CUPON. Sin derecho al cupón que ha vencido. Los valores de renta fija se cotizan ex cupón a partir del día de vencimiento y las acciones desde el que se señala para pago del dividendo.

EX-DERECHO DE SUCRIPCION. Son los derechos. Cuando una compañía aumenta su capital social, ofrece a sus accionistas el derecho de suscribir dicho aumento normalmente a un precio menor al del mercado. Cuando una acción es negociada ex-derechos, significa que esos derechos fueron retenidos o ejercitados ya por el vendedor.

EX-DIVIDENDO. Sin dividendo. Cuando una acción se vende ex-dividendo, el precio de la acción generalmente experimenta una baja similar al valor del dividendo. El comprador de una acción ex-dividendo no tiene derecho al dividendo decretado.

EXENCION TRIBUTARIA. Concesión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los valores de renta variable para que no paguen impuestos por operaciones de compra-venta o ganancias de capital.

FIANZA. Depósito en efectivo a fondos públicos que portan los Agentes y Casas de Bolsa, a disposición de la Bolsa de Valores, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los valores bursátiles.

FLUJO DE EFECTIVO. También se conoce como presupuesto de caja. Permite conocer y controlar los ingresos y egresos que una empresa pueda tener.

FUERA DE BOLSA. Se dice de aquellas transacciones con títulos-valores que no se registran en la Bolsa Mexicana de Valores y que por su naturaleza se consideran extrabursátiles.

GANANCIA DE CAPITAL. La que se obtiene al vender un valor bursátil a un precio mayor que aquel al que se adquirió.

HECHO. Realización de una compra-venta de títulos valores en la Bolsa, a un precio determinado.

HIPOTECA. Gravamen que se establece sobre bienes inmuebles para garantizar el pago de un crédito.

HOLDING. Palabra inglesa que designa a aquellas sociedades cuyo objeto es la posesión de acciones de otras empresas.

INCENTIVO. Cualidad o ventaja complementaria que se concede a determinados valores de renta variable para estimular su compra y suscripción.

INDEXADO. Calificativo que se aplica a aquellos valores de renta fija cuya amortización o interés está ligado a las fluctuaciones de un índice, con objeto de asegurar al tenedor un poder de compra constante.

INDICADOR. Índice de movimientos de diversos factores bursátiles que ofrece una noción del comportamiento del Mercado de Valores.

INDICE DE PRECIOS Y COTIZACIONES. El índice bursátil puede comprender precios promedio, precios al cierre, precios de venta, etc., y realizar ponderaciones que expresen la tendencia central de una muestra representativa. Los índices son editados en boletines especializados, por una agencia o por las propias Bolsas.

INFLACION. Alza generalizada de precios generada por un aumento del dinero en circulación, sin el correspondiente incremento en la producción de bienes en el mercado.

INFORME ANUAL. Reporte que hacen las empresas con objeto de informar a sus accionistas de los resultados logrados durante el ejercicio contable. Este informe incluye el balance, el estado de pérdidas y ganancias y el estado de origen y aplicación de recursos.

INSCRIPCION EN BOLSA. Registro de títulos valores en una bolsa (en el caso de México la Bolsa Mexicana de Valores) condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación y las autoridades del mercado.

INTERESES. Porcentaje fijo que sobre el monto de un capital y su uso, paga periódicamente al dueño del mismo la persona física o moral que toma en prestamo dicho capital.

INTERES CORRIDO. Parte del interés que corresponde al lapso transcurrido desde el vencimiento anterior hasta la fecha de adquisición del título.

INTERMEDIACION. Conjunto de personas físicas o morales registradas como Agentes de Valores en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios. Los Agentes de Valores que ingresan como socios a la Bolsa se denominan Agentes de Bolsa o Casas de Bolsa, según se trate de personas físicas o morales, respectivamente.

INVERSION. Adquisición de Valores o bienes de diversa índole para obtener beneficios por la tenencia de los mismos.

INVERSION INDIRECTA. Es aquella que se realiza a través de una sociedad o fondo de inversión.

INVERSION INSTITUCIONAL. Inversión financiera realizada por una empresa o entidad.

INVERSIONISTA. Persona física o moral que realiza inversiones.

INVERSIONISTA INSTITUCIONAL. Es la institución que por ordenamiento de la Ley debe invertir parte de sus cajones en valores. Generalmente se conoce en México con este nombre a las compañías de seguros, de fianzas, instituciones hipotecarias y financieras y a los bancos de depósito.

INVERSION REAL. Aplicación que hace la entidad emisora de los fondos recibidos por los accionistas, en bienes de producción como equipo, instalaciones, etc.

LIQUIDEZ. Conjunto de acciones que forman una unidad con la que se hacen operaciones en la Bolsa de Valores. En la práctica se toma como prototipo el lote de 100 acciones. A cualquier cantidad menor al lote se le denomina PICO.

MERCADO. Encuentro organizado entre oferta y demanda.

MERCADO ABIERTO. Sistema de operaciones, que tiene por objeto evitar los movimientos fuertes de los cambios y dar estabilidad en "mercado abierto" del Banco Central, por ejemplo, consiste en comprar o vender títulos de la deuda pública a través de la Bolsa, para regular el circulante, o bien estabilizar los precios de los valores públicos.

MERCADO ACCIONARIO. Es aquel en el que se operan exclusivamente acciones. En México el mercado accionario se divide en dos grupos principales: Las emitidas por instituciones de crédito, compañías de seguros, fianzas y sociedades de inversión y las emitidas por sociedades industriales, comerciales y de servicios.

MERCADO ALCISTA. Período por el que pasa el mercado accionario, cuando existe un alza generalizada, al predominar la demanda sobre la oferta.

MERCADO BAJISTA. Período en el que en el mercado de acciones, predomina la oferta sobre la demanda, provocando una baja generalizada.

MERCADO DE VALORES. El integrado por el conjunto de instituciones, empresas e inversionistas que participan en las operaciones de compra-venta de valores bursátiles. Se divide en Mercado Accionario y Mercado de Renta Fija. Por lo general, se le conoce como Bolsa de Valores o simplemente Bolsa.

NEGOCIABLE. Característica de un valor, que permite transmitir su propiedad con gran rapidez.

NOMINATIVO. título-valor en el que se consigna el nombre del adquirente y su propiedad se transmite mediante endoso.

OFERTA PUBLICA. Ofrecimiento de una emisión de valores por algún medio de comunicación masiva o a persona indeterminada. Se hace para suscribir, enajenar o adquirir valores que se emitan en serie o en masa. La oferta pública deberá ser autorizada por la Comisión Nacional de Valores.

OPERADOR DE PISO. Funcionario de una Casa de Bolsa, con autorización de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa Mexicana de Valores para operar con valores registrados en Bolsa, previa demostración de solvencia económica, elevada calidad moral, eficiente capacidad técnica y amplios conocimientos. Además los operadores de Piso deben cumplir con una práctica de seis meses como mínimo en el Salón de Remates para obtener la autorización correspondiente.

PAPEL. Expresión común en el medio bursátil para designar los títulos valores o cualquier documento negociable en Bolsa.

PAQUETE. Conjunto importante de acciones emitidas por una empresa, que conserva un inversionista en su cartera; que ofrece un colocador para su venta en el mercado, o con el que se hace una operación de compra-venta en un momento dado.

PASIVO. Conjunto de las deudas a corto y largo plazo de una empresa frente a diversos acreedores.

PICO. Es una cantidad de acciones menor a la que se establece como unidad de intercambio o lote.

PIGNORACION. Entrega de valores en prenda para garantizar, por regla general, un crédito.

PIZARRA. La pizarra permite a los agentes visualizar los registros realizados y en base a ellos tomar una decisión. Los datos que contiene son: nombre de la emisora, postura de venta y compra (cantidad y precio), precio de cierre de la sesión anterior y los hechos realizados (cantidad y precio), que permiten observar su tendencia, al final de la sesión de operaciones, se anota el número de acciones negociadas.

PORCENTAJE. Cantidad que resulta tomando cien como unidad; tanto por ciento.

PORTAFOLIO O CARTERA. Conjunto de títulos-valores diversos que posee una persona física o moral.

Puede estar consituído por bonos, obligaciones quirografarias y/o hipotecarias, cédulas, acciones preferentes y acciones comunes, etc. emitidos por diferentes tipos de empresas.

POSICION TECNICA. Situación que guarda un título-valor en el Mercado, debido a varios factores técnicos como volumen, comportamiento de la oferta y demanda y comparación con acciones de bajo precio. Esta posición técnica permite hacer un pronóstico del comportamiento futuro del precio de estas acciones.

POSTURA. Precio al que se ofrecen o demanda títulos-valores.

PRECIO. Valor monetario que se le asigna a un título-valor en las operaciones de compra-venta que se realizan en la Bolsa.

PRECIO A LA PAR. Precio igual al valor nominal del título.

PRECIO DE APERTURA. Precio en el que un título valor inicia la sesión bursátil.

PRECIO DE CIERRE. Precio a que se hace la última operación con un valor bursátil en una sesión de la Bolsa. También se conoce como último hecho.

PRECIO DE MERCADO. Precio a que se negocian los títulos bursátiles en la Bolsa de Valores.

PRECIO BAJO LA PAR. Precio menor al del valor nominal del título.

PRECIO SOBRE LA PAR. Precio mayor al valor nominal del título.

PRIMA. Sobreprecio que se paga sobre el valor nominal del título, ya sea éste de renta variable o de renta fija. También se le llama así a la diferencia que resulta entre el valor nominal de un título y el precio de colocación, por la comisión que cobran los colocadores.

PRIMA DE EMISION. Cantidad que se suma al valor nominal de las acciones emitidas y debe ser cubierta por el comprador de éstas. Las obligaciones generalmente no se emiten con prima.

PROSPECTO. Folleto que contiene la información sobresaliente de una emisión de valores que será ofrecida al público con el objeto de que los inversionistas la evalúen y tomen una decisión. Cuando el prospecto alcance la difusión deseada, se realizará la oferta de acciones por medio de un colocador.

PUJA. "Medida" que se utiliza en Bolsa para determinar el importe mínimo en el que se aumenta o disminuye el precio al que se ofrece comprar o vender una acción.

PUNTO. Unidad con la cual se miden las fluctuaciones que tiene en el Mercado el precio de una acción.

QUORUM. número mínimo de accionistas que han de asistir a la Asamblea General para que se considere constituida ésta y válidos los acuerdos que se tomen en ella.

REEXPRESION FINANCIERA. Es el tratamiento contable que se da a algunos rubros del balance y resultados de una empresa, para que muestren la situación financiera de acuerdo con el impacto del fenómeno inflacionario en su valor real.

RECUPERACION. Cambio positivo en el movimiento del precio de una acción.

RENDIMIENTO. Beneficio que producen las inversiones en valores, tanto de renta fija como de renta variable.

Este rendimiento puede ser en forma de intereses, cuando es producido por obligaciones, o de dividendos, cuando es producido por acciones. Es la renta o utilidad que proporciona una inversión en valores.

REPRESENTANTE COMUN. Es la persona que representa el conjunto de tenedores de una emisión de obligaciones, su tarea es la de supervisar y vigilar los intereses de sus representantes.

RESERVA. Es la retención de los beneficios netos de una empresa, que en lugar de ser entregados como dividendo a los accionistas se utilizan para su autofinanciamiento, ya sea para desarrollar su producción, asegurar dividendos en un ejercicio con pequeñas ganancias y prevenir pérdidas eventuales.

SERIE. Conjunto de títulos emitidos por una sociedad, que se caracterizan por ser iguales y se suceden unos a otros. Asimismo una emisión se puede componer de varias series de títulos.

SINDICATO DE COLOCACION. Grupo de Casas de Bolsa colocadoras que conjuntamente venden o distribuyen una nueva emisión de valores o un paquete de acciones entre el público.

SISTEMA FINANCIERO. Dentro del sistema financiero se encuentra el Mercado de Valores, conformando por el Mercado de Dinero, representado principalmente por el sistema bancario; y por el Mercado de Capitales, representado por la Bolsa Mexicana de Valores, financieras e hipotecarias.

Actualmente se cotizan en Bolsa tres instrumentos del Mercado de Dinero; los certificados de la Tesorería de la Federación, el Papel Comercial y las Aceptaciones Bancarias.

TENDENCIA. Movimiento continuado al alza o a la baja que sufre el Mercado en General o un valor en particular.

TERMINO, OPERACION A. Operación que debe liquidarse a un plazo fijado. Cuando son opcionales de compra o venta, se puede abandonar la operación pagando una prima.

TIP. Sugerencia, consejo o información que se transmite como secreto, basado en datos supuestamente confiables sobre las condiciones futuras de un valor o de una empresa.

TITULO-VALOR. Son títulos emitidos en serie o en masa y tienen por emisor a una persona moral. Deben ser emitidos bajo condiciones específicas y su lanzamiento al público requiere determinados registros y autorizaciones como por ejemplo, de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa Mexicana de Valores.

TITULOS DE CREDITO. Son los documentos necesarios para ejercer el derecho conforme lo indiquen sus condiciones anotadas en el mismo título. Para ejercer este derecho es necesario que en el texto del documento se indiquen sus particularidades, ya sea que se trate de un pagaré, cheque, letra de cambio, etc. Pueden ser nominativos o al portador.

TOMA DE UTILIDADES. Obtener una ganancia de capital al vender, aprovechando movimientos alcistas en los precios.

TOMAR POSICION. Adquirir o ampliar un portafolio de valores.

UNDERWRITER. Oferta privada (fuera de Bolsa) de una emisión, para posteriormente colocarla en el Mercado. Esta actividad es típica de las sociedades financieras del sistema banco mexicano que "compran en firme" una emisión para posteriormente colocarla entre el público ahorrador o en su caso, para mantenerla en su cartera como inversión propia.

UTILIDAD POR ACCION. Cantidad que corresponde a cada una de las acciones en circulación de acuerdo con la utilidad neta obtenida por la empresa en un ejercicio social.

VALOR. En su más amplio sentido, es el documento representativo de un derecho patrimonial, el cual está vinculado a la posesión del documento.

En este sentido, son valores las acciones, obligaciones y demás títulos de crédito que se emiten en serie o en masa.

VALOR CONTABLE. Es el resultado obtenido al dividir el importe del activo total de una empresa, según el balance, entre el número de acciones en circulación.

VALOR NOMINAL. Es el que figura en los títulos;.

VENCIMIENTO. Fecha a partir de la cual se pagan los cupones de los valores de renta fija.

ANEXO 1 "CLAVES DE EMISORAS EN LA BOLSA MEXICANA DE
VALORES, S.A. DE C.V.

ACCIONES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS

ACEYAC	Fundidora de Aceros Tepeyac, S.A. de C.V.
ACCO	Anderson Cleyton & Co. S.A. de C.V.
ACMEX	A.C. Mexicana, S.A. de C.V.
ALUM	Aluminio, S.A. de C.V.
AGUSA	Artes Gráficas Unidas, S.A. de C.V.
ALTRO	Altro, S.A. de C.V.
APASCO	Cementos Apasco, S.A. de C.V.
AUTLAN	Compañía Minera Autlán, S.A. de C.V.
AURRERA	Aurrerá, S.A. de C.V.
AVIAMEX	Cía. Mexicana de Aviación, S.A. de C.V.
ALCAN	Alcan Aluminio, S.A. de C.V.
BACARDI	Bacardi y Cía. S.A. de C.V.
BIMEX	Bicicletas de México, S.A. de C.V.
BEROL	Berol, S.A. de C.V.
BORDEN	Química Borden, S.A. de C.V.
CAMESA	Grupo Industrial Camesa, S. A. de C.V.
C-H	Industrials C-H, S.A. de C.V.
CANANEA	Cía. minera de Cananea, S.A. de C.V.
CARBIDE	Unión Carbide Mexicana, S.A. de C.V.
CECHISA	Celulosa de Chihuahua, S.A. de C.V.
CEGUSA	Cemento Guadalajara, S.A. de C.V.
CELANES	Celanese Mexicana, S.A. de C.V.
CEMEX	Cementos Mexicanos, S.A. de C.V.
CISAMEX	Central de Industrias, S.A. de C.V.
CODUMEX	Grupo Condumex, S.A. de C.V.
COMEUSA	Comercial Euzkadi, S.A. de C.V.
CONTAL	Grupo Continental, S.A. de C.V.

CRISOBA	Cía. Industrial de San Cristóbal, S.A. de C.V.
CYDSASA	Cydsa, S.A. de C.V.
DESC	Desc. Sociedad de Fomento Industrial S.A. de C.V.
EATON	Eaton Manufacturera, S.A. de C.V.
EPN	E.P.N., S.A. de C.V.
EUZKADI	Cía. Hulera Euzkadi, S.A. de C.V.
ECATEC	Aceros Ecatepec, S.A. de C.V.
FIASA	Holding Fiasa, S.A. de C.V.
FRISCO	Frisco, S.A. de C.V.
GISSA	Grupo Industrial Saltillo, S.A. de C.V.
GMEXICO	Grupo Industrial Minera México, S.A. de C.V.
HULCENT	Hulera El Centenario, S.A. de C.V.
H-24	Industrias H-24, S.A. de C.V.
IEM	IEM, S.A. de C.V.
INDETEL	Industria de Telecomunicaciones, S.A. de C.V.
JDEERE	John Deere, S.A. de C.V.
KIMBER	Kimberly Clark de México, S.A. de C.V.
KELSEY	Kelsey Hayes de México, S.A. de C.V.
LAMOSA	Ladrillera Monterrey, S.A. de C.V.
LIVERPOL	El Puerto de Liverpool, S.A. de C.V.
METAVER	Metalver, S.A. de C.V.
MORESA	Motores y Refacciones, S.A. de C.V.
NACOBRE	Industrias nacobre, S.A. de C.V.
NEROMEX	Negromex, S.A. de C.V.
PARIS	Paris Londres, S.A. de C.V.
PALACIO	El Palacio de Hierro, S.A. de C.V.
PARRAS	Industrias Parras, S.A. de C.V.
PENWALT	Química Penwalt, S.A. de C.V.
PERKINS	Motores Perkins, S.A. de C.V.
PONDER	Ponderosa Industrial, S.A. de C.V.
SANBORN	Sanborn Hermanos, S.A. de C.V.
PEÑOLES	Industrias Pelores, S.A. de C.V.

PURINA	Industrias Purina, S.A. de C.V.
IRSA	Industrias Resistol, S.A. de C.V.
SANLUIS	Cía. Minera de San Luis, S.A. de C.V.
SELMEX	Sociedad Electromecánica, S.A. de C.V.
SPICER	Spicer, S.A. de C.V.
SUDISA	Super Diesel, S.A. de C.V.
SYNKRO	Industrias Synkro, S.A. de C.V.
SyR	Salinas y Rocha, S.A. de C.V.
TAMSA	Tubos de Acero de México, S.A. de C.V.
TELMEX	Teléfonos de México, S.A. de C.V.
TEXACO	Texaco Mexicana, S.A.
TOLMEX	Empresas Tolteca de México, S.A. de C.V.
TREMEC	Empresas Tolteca de México, S.A. de C.V.
TUACERO	Tubos de Acero, S.A. de C.V.
VIRREAL	Empresas Villarreal, S.A. de C.V.
VITRO	Vitro, S.A. de C.V.

ACCIONES BANCARIAS, FIANZAS, SEGUROS Y SOCIEDADES DE IN-
VERSION

ACCIVAL Acciones y Valores de México, S.A. de C.V.
ARKA Arka, S.A. de C.V.
CEFIAZA Central de Fianzas, S.A. de C.V.
FIRME Fondo de Inversiones Rentables, S.A. de C.V.
FOBURSA Fondo Bursátil, S.A. de C.V.
FONBNM Fondo Banamex, S.A. de C.V.
FONMEX Fondo México, S.A. de C.V.
FSOMX Fondo Somex, S.A. de C.V.
LASEG Latinoamericana de Seguros, S.A. de C.V.
NAFIN Nacional Financiera, S.A. de C.V.
NALSEG Nacional de Seguros, S.A. de C.V.
SEGCOR Seguros la Comercial, S.A. de C.V.
SEGUMEX Seguros México, S.A. de C.V.

ANEXO 2: CASAS Y AGENTES DE BOLSAS

CASAS DE BOLSA

ACCIONES BURSATILES SOMEX, S.A. 533-06-25

Hamburgo No. 190 "A"

Col. Juárez

Delegación Cuauhtémoc

06600 México, D.F.

ACCIONES Y VALORES DE MEXICO, S.A. de C.V. 585-53-00

Isabel La Católica No. 38 Desp. 705-707

Col. Centro

Delegación Cuauhtémoc,

06000 México, D.F.

ALLEN W. LLOYD Y ASOCIADOS, S.A. de C.V. 585-42-66

Isabel La Católica No. 43 Desp. 801

Col. Centro

Delegación Cuauhtémoc

Delegación Miguel Hidalgo

11000 México, D.F.

CASA DE BOLSA INVERLAT, S.A. de C.V. 584-95-99

Paseo de la Reforma No. 397 P.B.

Col. Cuauhtémoc

06500 México, D.F.

CASA DE BOLSA ARKA, S.A. de C.V. 540-78-93

Av. de las Palmas 731 9o. piso Desp. 901

Col. Lomas de Barrilaco

Delegación Miguel Hidalgo

11000 México, D.F.

SUMMA CENTRO DE INVERSINES, S.A. 211-00-56
Paseo de la Reforma No. 382 1o. piso
Col. Juárez
Delegación Cuauhtémoc
06600 México, D.F.

CASA DE BOLSA INTERAMERICANA, S.A. de C.V. 585-70-22
Madero No. 16 2o. piso
Col. Centro
Delegación Cuauhtémoc
06000 México, D.F.

CASA DE BOLSA MADERO, S.A. de C.V. 540-55-75
Monte Pelvoux No. 111
Col. Lomas de Chapultepec
Delegación Miguel Hidalgo
11000 México, D.F.

CASA DE BOLSA MADRAZO, S.A. de C.V. 585-24-00
Isabel La Católica No. 43 Desp. 201
Col. Centro
06000 México, D.F.

ESTRATEGIA BURSATIL, S.A. de C.V. 585-56-33
Lázaro Cárdenas No. 13 8o. piso
Col. Centro
Delegación Cuauhtémoc
06050 México, D.F.

FOMENTO DE VALORES, S.A. de C.V. 696-25-55
Bosque de Ciruelos No. 180
Planta Principal
Col. Bosques de las Lomas
Delegación Miguel Hidalgo
11700 México, D.F.

INVERMEXICO, S.A. de C.V. Río Nilo No. 88 3o. 4o. y 5o. pisos Col. Cuauhtémoc Delegación Cuauhtémoc 06000 México, D.F.	533-42-92
JAMES E. DAY Y ASOCIADOS, S.A. de C.V. Camino a Santa Teresa No. 287 Col. Jardines del Pedregal Delegación Alvaro Obregón México, D.F.	652-00-99
MULTIVALORES CASA DE BOLSA, S.A. de C.V. Paseo de la Refomra No. 284 3o. piso Col. Juárez Delegación Cuauhtémoc 06600 México, D.F.	525-04-02
OPERADORA DE BOLSA, S.A. de C.V. Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc 065000 México, D.F.	592-69-88
PROBURSA, S.A. de C.V. Av. Juárez No. 42 "B" 5o. piso Col. Centro Delegación Cuauhtémoc 06000 México, D.F.	585-48-99
SOCIEDAD BURSATIL MEXICANA, S.A. de C.V. Durango No. 225 4o. piso Col Roma Delegación Cuauhtémoc 06700 México, D.F.	525-94-02

TECNICA BURSATIL, S.A. de C.V. 747-06-33
Isabel la Católica No. 38 lo. y 2o. piso
Col. Centro
Delegación Cuauhtémoc
06000 México, D.F.

VALORES BANCRESER, S.A. de C.V. 533-62-63
Paseo de la Reforma 403 5o. piso
Col. Cuauhtémoc
06500 México, D.F.

VALORES BURSATILES DE MEXICO, S.A. de C.V. 536-30-60
Insurgentes No. 682 9o. piso
Col. Del Valle
Delegación Benito Juárez
03100 México, D.F.

INTEVAL CASA DE BOLSA, S.A. de C.V. 286-78-99
Campos Eliseos No. 400 piso 11
Col. Lomas de Chapultepec
Delegación Miguel Hidalgo
11000 México, D.F.

AGENTES DE BOLSA

MANUEL F. CURBELO JR. 548-34-11

María Luisa No. 20 3o. piso
Col. Tlacopac
Delegación Alvaro Obregón
01040 México, D.F.

EMILIO LABRADOR VELOSO 521-23-88

Isabel La Católica No. 32
Col. Centro
Delegación Cuauhtémoc
06000 México, D.F.

JACOBO LIFSHITZ SHUMSKI 589-25-13

Fuente de Cibeles No. 7
Lomas de Tecamachalco
53950 Naucalpan de Juárez,
Edo. de México

ING. FRANCISCO SKACH MACHOVA 559-68-01

Amores No. 922
COL. Del Valle
Delegación Benito Juárez
03100 México, D.F.

ING. DORO B. PEREZ C. 525-69-31

Sinaloa No. 241 2o. piso
Col. Roma
Delegación Cuauhtémoc
06700 México, D.F.

LUIS TREVIÑO MARQUEZ

747-03-56

Isabel La Católica No. 38 Desp. 309

Col. Centro

Delegación Cuauhtémoc

06000 México, D.F.

B I B L I O G R A F I A

1. "ADMINISTRACION FINANCIERA"
Steve E. Borden
Editorial Limusa México, 1986
2. "ANALISIS E INTERPRETACION DE ESTADOS FINAN-
CIEROS"
C.P. César Calvo Langarica
Editorial Pal, S.A., 1986
3. "DERECHO MERCANTIL MEXICANO"
Rafael de Pina Vara
Editorial Porrúa, S.A., 1985
4. "EL ANALISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS"
C.P. Roberto Macias
Editorial Ecasa 1986
5. "ELEMENTOS BASICOS DE ADMINISTRACION FINANCIE-
RA"
Abraham Perdomo Moreno
Editorial Ecasa, 1986
6. "LA BOLSA"
José A. Pérez Stuart y Fernando Pescador
Editorial Diana 1985

7. "LA BOLSA DE VALORES"
 Guía Práctica para el nuevo inversionista
 Adolfo Escudero Albuérne
 Editorial Trillas México, 1983
 8. "LA INVERSION EN MEXICO"
 Timothy Hayman y Arturo León y Ponce de León
 Editorial Universidad del Valle de México, 1985
 9. "MANUAL DEL EJECUTIVO BURSATIL"
 C.P. Jorge Aduma Alzúa
 Bancomer, S.A., 1986
 10. "MICROECONOMIA"
 Richard H. Leftwich
 Nueva Editorial Interamericana, 1986
- TESIS: "ANALISIS BURSATIL FINANCIERO"
 Sánchez Cerezo, Carrasco Ledesma
- LEYES: "LEY DEL MERCADO DE VALORES"
 Comisión Nacional de Valores
 México, 1978
- "LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES"
- "REGLAMENTO INTERNO DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES"
- "RELACIONES DEL CALCULO PARA OPERACIONES CON CERTIFICADOS DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION (CT)
 Banco de México